



**Naciones Unidas**

# **Informe del Consejo Económico y Social**

**Período de sesiones de 2019  
(Nueva York, 26 de julio de 2018  
a 24 de julio de 2019)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

**Suplemento núm. 3**





# **Informe del Consejo Económico y Social**

**Período de sesiones de 2019**  
**(Nueva York, 26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención. . . . .	6
II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero de la Asamblea General . . . . .	37
III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. . . . .	41
IV. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo . . . . .	43
V. Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . . .	45
VI. Serie de sesiones de alto nivel . . . . .	46
A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social . . . . .	47
B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	47
C. Debate general sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel . . . . .	49
VII. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social . . . . .	55
VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo . . . . .	56
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo . . . . .	57
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos . . . . .	60
C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo . . . . .	61
IX. Serie de sesiones de integración. . . . .	62
X. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios: asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre. . . . .	64
XI. Serie de sesiones de gestión . . . . .	68
A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	68
B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas . . . . .	68

1.	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo . . . . .	69
2.	Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 . . . . .	69
C.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . . . .	70
1.	Informes de los órganos de coordinación . . . . .	71
2.	Proyecto de presupuesto por programas para 2020 . . . . .	72
3.	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. . . . .	72
4.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití . . . . .	72
5.	Países de África que salen de situaciones de conflicto . . . . .	73
6.	Prevención y control de las enfermedades no transmisibles . . . . .	73
7.	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida . . . . .	74
8.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas . . . . .	74
D.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General <a href="#">50/227</a> , <a href="#">52/12 B</a> , <a href="#">57/270 B</a> , <a href="#">60/265</a> , <a href="#">61/16</a> , <a href="#">67/290</a> , <a href="#">68/1</a> y <a href="#">72/305</a> . . . . .	75
E.	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas . . . . .	75
F.	Cooperación regional . . . . .	76
G.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado . . . . .	78
H.	Organizaciones no gubernamentales . . . . .	80
I.	Cuestiones económicas y medioambientales . . . . .	83
1.	Desarrollo sostenible . . . . .	85
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo . . . . .	86
3.	Estadística . . . . .	86
4.	Asentamientos humanos. . . . .	87
5.	Medio ambiente . . . . .	87
6.	Población y desarrollo . . . . .	87
7.	Administración pública y desarrollo . . . . .	88
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación . . . . .	88
9.	Información geoespacial . . . . .	89
10.	La mujer y el desarrollo . . . . .	90
11.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	90
12.	Transporte de mercancías peligrosas. . . . .	91
13.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. . . . .	91

---

J.	Cuestiones sociales y de derechos humanos . . . . .	91
1.	Adelanto de la mujer . . . . .	93
2.	Desarrollo social . . . . .	93
3.	Prevención del delito y justicia penal . . . . .	94
4.	Estupefacientes . . . . .	97
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	98
6.	Derechos humanos . . . . .	98
7.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas . . . . .	99
8.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban . . . . .	99
K.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas . . . . .	100
XII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos . . . . .	102
XIII.	Cuestiones de organización . . . . .	105
A.	Elección de la Mesa . . . . .	106
B.	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización . . . . .	106
C.	Programa básico de trabajo del Consejo . . . . .	108
<b>Anexos</b>		
I.	Programa del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social . . . . .	109
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad . . . . .	112
III.	Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos . . . . .	118

## Capítulo I

### Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

#### Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

##### Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud

1. En su resolución [2019/16](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, y recordando el compromiso compartido de los Estados Miembros de respetar el estado de derecho y prevenir y combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones,

*Reafirmando también* el carácter intersectorial de las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal y la consiguiente necesidad de incorporar mejor esas cuestiones en el programa más amplio de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación en todo el sistema,

*Recordando* las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, incluidas las Directrices para la Prevención del Delito<sup>2</sup>, las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana<sup>3</sup>, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)<sup>4</sup>, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal<sup>5</sup>, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal<sup>6</sup>, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)<sup>7</sup> y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)<sup>8</sup>,

*Recordando también* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, en la que aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo, entre otras cosas, que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible,

*Recordando además* la resolución [7/8](#) de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 10 de

<sup>1</sup> Resolución [217 A \(III\)](#) de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución [2002/13](#) del Consejo Económico y Social, anexo.

<sup>3</sup> Resolución [1995/9](#) del Consejo Económico y Social, anexo.

<sup>4</sup> Resolución [45/112](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>5</sup> Resolución [65/228](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>6</sup> Resolución [69/194](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>7</sup> Resolución [40/33](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>8</sup> Resolución [70/175](#) de la Asamblea General, anexo.

noviembre de 2017, relativa a la corrupción en el deporte<sup>9</sup>, en que la Conferencia, entre otras cosas, expresó preocupación por el hecho de que la corrupción pudiera socavar el potencial del deporte y la función que este desempeñaba al contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que figuraban en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* la Conferencia Internacional sobre Medidas de Protección del Deporte frente a la Corrupción, celebrada en Viena los días 5 y 6 de junio de 2018, y acogiendo con beneplácito también la conferencia de seguimiento que se celebrará en Viena los días 3 y 4 de septiembre de 2019,

*Reconociendo* la importancia de proteger a los niños y los jóvenes en el deporte frente a toda posible explotación o abuso a fin de crear un entorno seguro que propicie su desarrollo saludable,

*Recordando* su resolución 72/6, de 13 de noviembre de 2017, relativa a la construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico y, a este respecto, reconociendo el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas y sus programas en los países y la función de los Estados Miembros en la promoción del desarrollo humano mediante el deporte y la educación física,

*Recordando también* el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>10</sup>, en el que los Estados partes reconocieron el derecho de los niños al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, y recordando además la Declaración y el Plan de Acción contenidos en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”<sup>11</sup>, en el que los Estados Miembros se comprometieron a promover la salud física, mental y emocional de los niños por medio del juego y los deportes,

*Recordando además* el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”<sup>12</sup>, en el que los Estados Miembros recomendaron que se proporcionara acceso a los niños y los jóvenes a actividades deportivas y culturales frecuentes, con miras a promover vidas y estilos de vida saludables y como medida para prevenir el uso indebido de drogas, y reconociendo la pertinencia de esta medida para mejorar la prevención del delito y la justicia penal en general,

*Recalcando* la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito,

*Expresando preocupación* por los riesgos que la corrupción y la delincuencia en el deporte plantean para la juventud y por el gran número de niños y jóvenes que pueden o no estar en conflicto con la ley pero que se encuentran abandonados, desatendidos, maltratados, explotados o expuestos al uso indebido de drogas, en situación marginal y, en general, en situación de riesgo social,

*Convencida* de la importancia de prevenir la participación de los niños y los jóvenes en actividades delictivas respaldando su desarrollo y fortaleciendo su resiliencia frente a conductas antisociales y delictivas, de apoyar la rehabilitación de los niños y los jóvenes en conflicto con la ley y su reinserción

<sup>9</sup> Véase [CAC/COSP/2017/14](#), secc. I.A.

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>11</sup> Resolución [S-27/2](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>12</sup> Resolución [S-30/1](#) de la Asamblea General, anexo.

en la sociedad, de proteger a los niños víctimas y testigos, en particular impidiendo la revictimización, y de atender las necesidades de los niños y los jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y convencida también de que en las respuestas integrales en materia de prevención del delito y de justicia penal se deben tener en cuenta los derechos humanos y el interés superior de los niños,

*Reconociendo* que los deportes y la actividad física tienen el poder de cambiar las percepciones, contrarrestar los prejuicios y mejorar los comportamientos, así como de inspirar a las personas, derribar las barreras raciales y políticas, promover la igualdad de género y luchar contra la discriminación,

*Destacando* que la rehabilitación y la reinserción social de las personas privadas de libertad como resultado de una conducta delictiva figuran entre los objetivos esenciales del sistema de justicia penal y que las Reglas Nelson Mandela y otras reglas y normas pertinentes, en particular las Reglas de Beijing y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad<sup>13</sup>, recomiendan que las autoridades no solo ofrezcan programas relacionados con la educación, la formación profesional y el trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte, sino que también presten especial atención a los reclusos y reclusas jóvenes a este respecto,

*Tomando nota con aprecio* del informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento del marco mundial a fin de potenciar el deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz"<sup>14</sup>, que contiene una actualización del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz<sup>15</sup>,

*Reconociendo* la complementariedad entre las iniciativas de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud y la labor relativa al deporte para el desarrollo y la paz, y reconociendo también que esas iniciativas se podrían mejorar mediante enfoques coherentes e integrados a todos los niveles, con especial hincapié en la comunidad, la familia, los niños y los jóvenes, incluidos los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad,

*Alentando* la colaboración entre todas las instancias correspondientes de gobierno y los interlocutores pertinentes de la sociedad civil a fin de reforzar y mantener estrategias, programas e iniciativas eficaces de prevención del delito, según proceda, y promover una cultura de paz y no violencia,

*Reconociendo* la importante función de promoción que pueden desempeñar las federaciones deportivas internacionales en la armonización de las prioridades de los administradores deportivos, las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales y municipales en materia de políticas, y reconociendo también la relación cada vez más estrecha entre el Comité Olímpico Internacional y las Naciones Unidas en lo que respecta al deporte para el desarrollo y la paz,

1. *Reafirma* que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y reconoce que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo, la justicia y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas

<sup>13</sup> Resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo.

<sup>14</sup> A/73/325.

<sup>15</sup> Véase A/61/373.

y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social;

2. *Invita* a los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y otros interesados, incluidas las organizaciones, federaciones y asociaciones relacionadas con el deporte, los atletas, los medios de comunicación, la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado, a que promuevan una mayor conciencia y la adopción de medidas para reducir la delincuencia a fin de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>16</sup> por medio de iniciativas basadas en el deporte, teniendo en cuenta la importancia que revisten las actividades de prevención de la delincuencia y justicia penal dirigidas a la juventud, así como los riesgos que entrañan para la juventud la corrupción y la delincuencia en el deporte, y a que utilicen el deporte como instrumento para promover la paz, la justicia y el diálogo durante el período en que se celebren los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y posteriormente;

3. *Invita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que emprenda una campaña mundial de sensibilización y recaudación de fondos durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Verano de 2020 y la Copa Mundial de Fútbol de 2022 para promover el deporte y el aprendizaje basado en el deporte como parte de las estrategias encaminadas a hacer frente a los factores de riesgo de la delincuencia juvenil y el consumo de drogas entre la juventud y a que preste asistencia en esta esfera a los Estados Miembros que la soliciten, e invita a los comités organizadores nacionales, al Comité Olímpico Internacional y a la Fédération Internationale de Football Association a que trabajen en estrecha cooperación con la Oficina a este respecto;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan la integración del deporte en estrategias, políticas y programas intersectoriales de prevención del delito y justicia penal, cuando proceda y conforme a la legislación nacional, sobre la base de normas, indicadores y parámetros fiables, y a que velen por el seguimiento y la evaluación de esas estrategias, políticas y programas;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que destaquen y propicien la utilización del deporte como vehículo para promover la prevención del delito y la justicia penal y el estado de derecho, hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, asegurar la participación de todas las personas sin discriminación de ningún tipo y promover la tolerancia, el entendimiento y el respeto, que a su vez fortalecen las sociedades pacíficas e inclusivas;

6. *Acoge con beneplácito* la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, en particular sus esfuerzos por promover el deporte en el contexto de la prevención de la delincuencia juvenil y el consumo de drogas entre la juventud como instrumento de preparación para la vida, así como sus esfuerzos por hacer frente al riesgo que plantean para los jóvenes la corrupción y la delincuencia en el deporte, entre otras cosas mediante la elaboración de instrumentos y la prestación de asistencia técnica en el contexto del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad, y del Programa Mundial para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito;

<sup>16</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, de conformidad con su mandato y en estrecha coordinación con los Estados Miembros, así como en cooperación con las organizaciones internacionales y los asociados pertinentes, siga seleccionando y difundiendo información y buenas prácticas sobre el uso del deporte y el aprendizaje basado en el deporte en relación con la prevención del delito y la violencia, incluida la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, así como en el contexto de la reinserción social de los infractores, y que preste asesoramiento y apoyo a los encargados de la formulación de políticas y a los profesionales;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros a que refuercen las medidas de apoyo comunitario a la juventud a fin de hacer frente a los factores de riesgo de la delincuencia y la violencia y alienta a los Estados Miembros a que faciliten instalaciones y programas deportivos y recreativos en ese sentido;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, utilicen más ampliamente las actividades deportivas para promover la prevención de la delincuencia juvenil a nivel primario, secundario y terciario y propiciar la reinserción social de los jóvenes infractores, así como para prevenir la reincidencia, y a que, a ese respecto, promuevan y faciliten la investigación, el seguimiento y la evaluación eficaces de las iniciativas pertinentes, incluidas las dirigidas a las pandillas, con el fin de determinar sus repercusiones;

10. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de elaborar marcos normativos claros dentro de los cuales se puedan llevar adelante iniciativas basadas en el deporte para lograr cambios positivos en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convoque una reunión de un grupo de expertos, en estrecha coordinación con los Estados Miembros y en colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y con organizaciones deportivas como el Comité Olímpico Internacional y la Fédération Internationale de Football Association, a fin de examinar medios eficaces para integrar el deporte en las actividades de prevención de la delincuencia y justicia penal dirigidas a la juventud, sobre la base de sus programas en curso y teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros planes de acción, reglas y normas de las Naciones Unidas al respecto, con miras al análisis y la compilación de un conjunto de mejores prácticas que tomen en consideración a las diversas partes interesadas y mejoren la coordinación en todo el sistema, y que presente un informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que lo examine en su 29º período de sesiones, así como al 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a título informativo y, en este sentido, acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de acoger dicha reunión de un grupo de expertos en 2019;

12. *Invita* a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que consideren la posibilidad de incluir en sus programas de trabajo la cuestión de la integración del deporte en las actividades de prevención de la delincuencia y justicia penal

dirigidas a la juventud, observando los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

13. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente información al Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución como posible contribución al informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución [73/24](#), de 3 de diciembre de 2018, relativa al deporte como facilitador del desarrollo sostenible;

14. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para estos fines, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

### **Seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

2. En su resolución [2019/17](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Poniendo de relieve* la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

*Reconociendo* que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en cuanto que importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas nacionales y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y definir posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

*Reconociendo también* la importante contribución de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en cuanto que promueven el intercambio de experiencias en materia de investigación, elaboración de leyes y políticas y determinación de nuevas tendencias y cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos de diversas profesiones y disciplinas que participan a título individual,

*Recordando* su resolución [56/119](#), de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, en la que se estipularon las directrices con arreglo a las cuales se celebrarían los congresos, a partir de 2005, conforme a los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal<sup>1</sup>,

*Recordando también* su resolución [70/174](#), de 17 de diciembre de 2015, y sus resoluciones [71/206](#), de 19 de diciembre de 2016, [72/192](#), de 19 de diciembre de 2017, y [73/184](#), de 17 de diciembre de 2018, relativas al

<sup>1</sup> Resolución [46/152](#) de la Asamblea General, anexo.

seguimiento del 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,

*Recordando además*, en particular, que en su resolución 73/184 decidió que el 14<sup>o</sup> Congreso se celebrara en Kioto (Japón) del 20 al 27 de abril de 2020 y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020,

*Teniendo presente* que en su resolución 73/184 decidió que durante los dos primeros días del 14<sup>o</sup> Congreso se celebrara la serie de sesiones de alto nivel a fin de que los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno y los ministros y ministras pudieran centrarse en el tema principal del Congreso<sup>2</sup>, lo que favorecería la celebración de un intercambio de opiniones útil,

*Teniendo presente también* que en su resolución 73/184 decidió que, de conformidad con su resolución 56/119, el 14<sup>o</sup> Congreso aprobara una única declaración, que se presentaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examinara,

*Reconociendo* la labor realizada por el Gobierno del Japón para garantizar la eficacia de los preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso,

*Observando con aprecio* la celebración de la Reunión Preparatoria Regional de Europa por primera vez desde 1995,

*Acogiendo con aprecio* la decisión del Gobierno del Japón de organizar el Foro de la Juventud con anterioridad al 14<sup>o</sup> Congreso, lo que da continuidad a la iniciativa adoptada por el país anfitrión del 13<sup>er</sup> Congreso,

1. *Invita* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices de políticas, consideren la posibilidad de tener en cuenta la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública<sup>3</sup>, y a que, cuando proceda, hagan todo lo posible por aplicar los principios que en ella se enuncian, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Invita* a los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que informen al 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal sobre sus actividades destinadas a poner en práctica la Declaración de Doha, con miras a impartir orientación para la formulación de leyes, políticas y programas sobre prevención del delito y justicia penal en los planos nacional e internacional y, con ese fin, solicita al Secretario General que prepare un informe sobre ese tema, que se presentará al 14<sup>o</sup> Congreso para que lo examine;

3. *Observa con aprecio* los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 14<sup>o</sup> Congreso;

4. *Acoge con beneplácito* la labor emprendida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para dar seguimiento a la aplicación de la Declaración de Doha;

5. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

<sup>2</sup> “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.

<sup>3</sup> Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> E/CN.15/2019/11.

6. *Toma nota con aprecio también* de la guía para las deliberaciones preparada por el Secretario General, en cooperación con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para su utilización en las reuniones preparatorias regionales y en el 14º Congreso<sup>5</sup>;

7. *Acoge con beneplácito* la celebración de las reuniones preparatorias regionales, que tuvieron lugar en las cinco regiones y en las que se examinó el tema general del 14º Congreso junto con los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios, y toma nota de los resultados, que se deben tener presentes durante los preparativos y en las deliberaciones del Congreso;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que, como parte del tema general y los temas sustantivos del programa que se van a examinar en el 14º Congreso, consideren la posibilidad de centrarse en la labor de los profesionales, den prioridad al refuerzo de la cooperación internacional y la creación de capacidad y resalten las alianzas público-privadas en la labor relacionada con la prevención del delito, la justicia penal y el fortalecimiento del estado de derecho;

9. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, conforme a su resolución 73/184, comience a preparar, en reuniones entre períodos de sesiones que se celebren con suficiente antelación al 14º Congreso, un proyecto de declaración estructurado, breve y conciso, con un mensaje político firme y amplio que refleje los asuntos principales que se examinarán en el Congreso, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones preparatorias regionales, las consultas con las organizaciones y entidades pertinentes y las deliberaciones celebradas al respecto en el marco de los preparativos del Congreso, así como el mandato y los objetivos de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que concluyan la negociación de la declaración de Kioto con suficiente antelación antes del comienzo del 14º Congreso;

11. *Pone de relieve* la importancia de los seminarios que se celebrarán durante el 14º Congreso e invita a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que proporcionen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal apoyo financiero, organizativo y técnico para la preparación de esos seminarios, lo que incluye la elaboración y distribución de la documentación básica pertinente;

12. *Invita* a los Estados Miembros a incluir en sus delegaciones a panelistas y expertos que puedan aportar conocimientos especializados sustantivos a los seminarios, de manera que las deliberaciones que tengan lugar en ellos sean dinámicas y fructíferas;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilite la participación de los países en desarrollo en los seminarios, y alienta nuevamente a los Estados, a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a otras entidades interesadas y al Secretario General a que colaboren para que los seminarios se centren debidamente en sus temas respectivos y logren resultados prácticos que generen

<sup>5</sup> A/CONF.234/PM.1.

ideas, proyectos y documentos en el ámbito de la cooperación técnica al objeto de intensificar las actividades de asistencia técnica a nivel bilateral y multilateral en materia de prevención del delito y justicia penal;

14. *Solicita* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite los recursos necesarios para asegurar la participación de los países menos adelantados en el 14º Congreso;

15. *Alienta* a los Gobiernos a que emprendan los preparativos del 14º Congreso con suficiente antelación y con todos los medios adecuados, entre otros, cuando proceda, el establecimiento de comités preparatorios nacionales, con miras a contribuir a un debate productivo y debidamente centrado en los temas y a participar activamente en la organización y realización de los seminarios, así como con la presentación de documentos de posición de los países sobre los diversos temas sustantivos del programa y con el fomento de las aportaciones de la comunidad académica y las instituciones científicas pertinentes;

16. *Invita* a los Estados Miembros a que envíen al 14º Congreso representantes al nivel más alto que corresponda, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, formulen declaraciones en la serie de sesiones de alto nivel sobre el tema principal y los temas sustantivos del Congreso y participen activamente en las deliberaciones enviando a juristas y expertos en elaboración de políticas, con formación especializada y experiencia práctica en prevención del delito y justicia penal;

17. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participen en el 14º Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional o geográfico, y adopte medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación;

18. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que aliente a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que envíen representantes al 14º Congreso, teniendo presentes el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del Congreso;

19. *Acoge con beneplácito* el plan para la documentación del 14º Congreso, preparado por el Secretario General en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal<sup>6</sup>;

20. *Acoge con beneplácito también* que el Secretario General haya nombrado al Secretario General y al Secretario Ejecutivo del 14º Congreso, que desempeñarán sus funciones conforme a lo dispuesto en el reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

21. *Solicita* al Secretario General que prepare un documento de información general sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo para presentarlo en el 14º Congreso;

22. *Solicita* a la Comisión que, en su 29º período de sesiones, dé alta prioridad al examen de la declaración del 14º Congreso, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones;

<sup>6</sup> E/CN.15/2019/11, secc. II.D.

23. *Solicita* al Secretario General que vele por el debido seguimiento de la presente resolución y la informe al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones por conducto de la Comisión.

### **Educación para la justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible**

3. En su resolución 2019/18, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que son el fundamento indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo, y reiterando su determinación de promover su estricto respeto y de establecer una paz justa y duradera en todo el mundo,

*Reafirmando también* el derecho de toda persona a la educación, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup> y reconocido por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>2</sup>, la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup>, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>4</sup>, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>5</sup> y otros instrumentos pertinentes,

*Recordando* que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que se recogen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo la importancia de adoptar medidas que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promuevan oportunidades de aprendizaje permanente para todos, incluidas más oportunidades para que todos los niños, en particular las niñas, tengan acceso a una educación de calidad, así como la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas,

*Reconociendo* la importante y positiva contribución de la juventud a las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y el estado de derecho,

*Reafirmando* la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública<sup>7</sup>, en la que los Estados Miembros pusieron de relieve que la educación para todos los niños y jóvenes, incluida la erradicación del analfabetismo, era fundamental para prevenir la delincuencia y la corrupción y promover el estado de derecho y los derechos humanos respetando al mismo tiempo la identidad cultural, y destacaron el papel fundamental de la participación de los jóvenes en las iniciativas de prevención del delito,

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1249, núm. 20378.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

<sup>6</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

*Tomando nota* de la Declaración de Incheon, titulada “Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”, aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación de 2015, que tuvo lugar en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015<sup>8</sup>, en la que se afirmó la idea de la educación como uno de los motores principales del desarrollo, esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible, y clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza,

*Reconociendo* la importancia de adoptar medidas para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad a todos los niveles —enseñanza preescolar, primaria, secundaria, terciaria, de adultos y a distancia, incluida la formación técnica y profesional— para que todas las personas puedan acceder a oportunidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten de participar plenamente en la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible,

1. *Reitera su invitación* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices de políticas, tengan en cuenta la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública<sup>7</sup>, aprobada por el 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y a que, cuando proceda, hagan todo lo posible por aplicar los principios que en ella se enuncian, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Recuerda* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>, en la que los Estados Miembros se comprometieron al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y a velar por que todos los estudiantes adquirieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que faciliten el acceso a la educación para todos, incluidas las aptitudes técnicas y profesionales, y a que promuevan las aptitudes de aprendizaje a lo largo de la vida para todos, e invita a los Estados Miembros a que promuevan los programas educativos relacionados con la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho, en particular para los niños y los jóvenes;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que incorporen estrategias de prevención del delito y justicia penal en todas las políticas y programas sociales y económicos pertinentes, en particular los que afectan a la juventud, con especial hincapié en los programas centrados en la ampliación de las oportunidades de educación y empleo para jóvenes y adultos jóvenes;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que, de conformidad con el derecho interno, alienten una mayor cooperación entre los sectores de la prevención del delito y la justicia penal y el sector de la educación, así como con otros sectores pertinentes, para promover la integración de la educación para la justicia y el estado de derecho en sus sistemas y programas educativos;

<sup>8</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación 2015, Incheon (República de Corea), 19 a 22 de mayo de 2015* (París, 2015).

6. *Pone de relieve* el derecho a la educación, reconoce que la inversión en una educación y una formación universales, inclusivas y de calidad es la inversión más importante que pueden hacer los Estados en favor del desarrollo a corto y a largo plazo de los jóvenes, reitera que el acceso a una educación académica y no académica inclusiva, equitativa y de calidad a todos los niveles, incluidas, cuando proceda, la educación compensatoria y la alfabetización, en ámbitos como las tecnologías de la información y las comunicaciones, para quienes no recibieron una educación académica, la tecnología de la información y las comunicaciones, y el voluntariado son factores importantes que permiten a los jóvenes adquirir conocimientos pertinentes y desarrollar sus capacidades, especialmente su empleabilidad y su capacidad empresarial, y obtener un trabajo decente y productivo, y exhorta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para que los jóvenes tengan acceso a esos servicios y oportunidades, que les permitirán ser motores del desarrollo;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que elaboren programas de sensibilización para transmitir valores fundamentales basados en el estado de derecho y respaldados por programas educativos, que deberán ir acompañados de políticas económicas y sociales que promuevan la igualdad, la solidaridad y la justicia, y captar la atención de los jóvenes a fin de contar con ellos como promotores de cambios positivos;

8. *Invita también* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su marco jurídico interno, redoblen sus esfuerzos en los planos nacional e internacional por eliminar todas las formas de discriminación, como el racismo, la intolerancia religiosa, la xenofobia y la discriminación por motivos de género, en particular creando conciencia, elaborando materiales y programas educativos y, cuando proceda, considerando la posibilidad de elaborar y aplicar leyes contra la discriminación, y a que, con esos fines, se esfuercen por lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, en particular los Objetivos 4, 5, 8, 10 y 16;

9. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de su mandato, en la esfera de la educación para la justicia y el estado de derecho, en particular en el contexto de la iniciativa Educación para la Justicia, que es un componente clave del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad;

10. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prosiga sus esfuerzos por promover la educación para el estado de derecho y la justicia en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular en el marco de la alianza denominada Educación para la Ciudadanía Mundial en pro del Estado de Derecho: Hagamos lo Correcto, y a ese respecto acoge con beneplácito la publicación conjunta sobre el fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación, destinada a los encargados de formular políticas (*Strengthening the Rule of Law through Education: A Guide for Policymakers*);

11. *Observa* que el tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Kioto (Japón) en 2020, es “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”, y acoge con beneplácito los fructíferos debates y deliberaciones celebrados sobre ese tema, y especialmente en relación con la educación, en las reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso;

12. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe de sus actividades encaminadas a promover la educación para la justicia en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración de Doha, que se presentará en el 14º Congreso;

13. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para los fines antes descritos de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

**Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información**

4. En su resolución 2019/19, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 65/230, de 21 de diciembre de 2010, en la que hizo suya la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y Su Desarrollo en un Mundo en Evolución, aprobada en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que estableciera, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 42 de esa Declaración, un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para que realizara un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno, incluido el intercambio de información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional, con miras a examinar opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole frente a la ciberdelincuencia en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas,

*Recordando también* sus resoluciones 46/152, de 18 de diciembre de 1991, 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 67/1, de 24 de septiembre de 2012, 69/193 y 69/196, de 18 de diciembre de 2014, 70/178, de 17 de diciembre de 2015, 71/209, de 19 de diciembre de 2016, 72/196, de 19 de diciembre de 2017, y 73/186 y 73/187, de 17 de diciembre de 2018,

*Recordando además* su resolución 70/174, de 17 de diciembre de 2015, en la que hizo suya la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 26/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017<sup>1</sup>, en que la Comisión decidió que el Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, de carácter intergubernamental y de composición abierta, dedicara sus reuniones futuras a examinar de manera estructurada cada una de las cuestiones principales que se abordaban en el proyecto de estudio exhaustivo sobre el delito cibernético preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito bajo los auspicios del Grupo de Expertos, alentó al Grupo de Expertos a que elaborara y le

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 10 (E/2017/30)*, cap. I, secc. D.

presentara posibles conclusiones y recomendaciones y solicitó a la Oficina que reuniera periódicamente información sobre las novedades, los progresos y las mejores prácticas que se hubieran observado,

*Acogiendo con beneplácito también* el plan de trabajo del Grupo de Expertos para el período 2018-2021, que fue aprobado por el Grupo de Expertos en su cuarta reunión, celebrada en Viena del 3 al 5 de abril de 2018,

*Observando* que el Grupo de Expertos dedicará su próxima reunión a la cooperación internacional y la prevención, teniendo en cuenta la información sobre esas cuestiones reflejada en el proyecto de estudio exhaustivo sobre el delito cibernético, las observaciones presentadas por los Estados Miembros y los acontecimientos recientes en los planos nacional e internacional,

*Recordando* su resolución 73/186, en la que, entre otras cosas, hizo notar con aprecio la celebración de la cuarta reunión del Grupo de Expertos y exhortó a los Estados Miembros a que apoyaran el plan de trabajo del Grupo de Expertos,

*Recordando también* su resolución 73/187, en la que solicitó al Secretario General que recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre los problemas a que se enfrentaban en la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos y que presentase un informe basado en esas opiniones para examinarlo en su septuagésimo cuarto período de sesiones,

*Recordando además* que, en su resolución 73/187, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”,

*Destacando* la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros en la lucha contra la ciberdelincuencia, lo que incluye prestar asistencia técnica a los países en desarrollo que la soliciten para mejorar su legislación nacional y reforzar la capacidad de sus autoridades nacionales para hacer frente a la ciberdelincuencia en todas sus formas, por medios como su prevención, detección, investigación y enjuiciamiento, poniendo de relieve en este contexto la función que desempeñan las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y reafirmando la importancia de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones,

*Acogiendo con aprecio* la labor del Grupo de Expertos y su énfasis en los debates sustantivos entre profesionales y expertos de los Estados Miembros,

*Observando* que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>2</sup> es un instrumento que pueden utilizar los Estados partes para prestar cooperación internacional con miras a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y que algunos Estados partes pueden utilizar en algunos casos de ciberdelincuencia,

*Consciente* de las dificultades que afrontan todos los Estados para combatir la ciberdelincuencia y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, cuando se solicite y en función de las necesidades nacionales, teniendo en cuenta las dificultades específicas que a ese respecto afrontan los países en desarrollo,

*Aguardando con interés* las deliberaciones que se celebrarán durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

Penal, que tratará cuestiones relativas a la ciberdelincuencia, como las pruebas electrónicas,

*Acogiendo con aprecio* los esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación del Programa Mundial contra el Delito Cibernético a fin de cumplir su mandato de prestar asistencia técnica y crear capacidad para combatir la ciberdelincuencia,

1. *Acoge con aprecio* los resultados de la quinta reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, de carácter intergubernamental y de composición abierta, celebrada en Viena del 27 al 29 de marzo de 2019;

2. *Reconoce* la importancia de la labor del Grupo de Expertos para seguir intercambiando información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional, con miras a estudiar diferentes opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole frente a la ciberdelincuencia a nivel nacional e internacional y proponer otras nuevas;

3. *Observa con aprecio* que el Grupo de Expertos formulará, de conformidad con su plan de trabajo para el período 2018-2021, posibles conclusiones y recomendaciones que presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

4. *Reconoce* que el Grupo de Expertos es un foro importante para el intercambio de información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional con miras a estudiar diferentes opciones para reforzar las actuales respuestas jurídicas o de otra índole frente a la ciberdelincuencia a nivel nacional e internacional y proponer otras nuevas;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen y apliquen medidas para garantizar que la ciberdelincuencia y los delitos en que son pertinentes las pruebas electrónicas puedan investigarse y enjuiciarse de manera efectiva a nivel nacional y que se pueda obtener cooperación internacional eficaz en ese ámbito conforme al derecho interno y de conformidad con las disposiciones del derecho internacional pertinentes y aplicables, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que alienten la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades de investigación, los fiscales y los jueces en el ámbito de la ciberdelincuencia, entre otras cosas para que adquieran las competencias necesarias en materia de reunión de pruebas y tecnología de la información, y dotarlos de los medios necesarios para que puedan desempeñar eficazmente sus respectivas funciones de investigación, enjuiciamiento y fallo de los delitos cibernéticos;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que se esfuercen por prestar, cuando se les solicite y con arreglo a las necesidades nacionales, asistencia técnica apropiada y crear capacidad a largo plazo a fin de que las autoridades nacionales puedan combatir con más eficacia la ciberdelincuencia y continúen intercambiando opiniones sobre experiencias prácticas y otros aspectos técnicos a ese respecto;

8. *Reafirma* la función que incumbe a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con la resolución 22/8 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de abril de 2013<sup>3</sup>,

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 10 y corrección (E/2013/30 y E/2013/30/Corr.1)*, cap. I, secc. D.

como depositaria central de leyes relativas a la ciberdelincuencia y de experiencias adquiridas en ese ámbito con miras a facilitar la evaluación continua de las necesidades y la capacidad de la justicia penal y la prestación de asistencia técnica y su coordinación;

9. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe recopilando información periódicamente sobre las novedades, los progresos y las mejores prácticas que se hayan observado y comunicando periódicamente esa información al Grupo de Expertos y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

10. *Invita* al Grupo de Expertos a que imparta asesoramiento, basándose en su labor, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras cosas con respecto al Programa Mundial contra el Delito Cibernético, a fin de ayudar a determinar cuáles son las necesidades más prioritarias en materia de creación de capacidad y las medidas más eficaces para atenderlas, sin perjuicio de otras cuestiones previstas en el mandato del Grupo de Expertos ni de la condición de la Comisión en cuanto que órgano rector del programa contra el delito de la Oficina;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando a los Estados Miembros, cuando se le solicite y con arreglo a las necesidades nacionales, asistencia técnica y para la creación de capacidad a largo plazo a fin de que puedan combatir la ciberdelincuencia, por conducto del Programa Mundial contra el Delito Cibernético y, entre otras cosas, sus oficinas regionales, en relación con la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia en todas sus formas, reconociendo que la cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes puede facilitar esta actividad;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de cooperar, cuando proceda y de manera responsable, con el sector privado y la sociedad civil con miras a elaborar medidas para combatir la ciberdelincuencia;

13. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines descritos, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

14. *Solicita* al Secretario General que informe a la Comisión en su 29º período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

#### **Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea**

5. En su resolución 2019/20, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* la posibilidad de que los niños, las niñas y los adolescentes que sean víctimas<sup>1</sup> de la explotación y los abusos sexuales en línea sufran traumas que alteren su vida e incluso afecten negativamente a su trayectoria de desarrollo,

*Reconociendo también* que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones han comportado importantes ventajas económicas y sociales para los países, las comunidades y los niños, las niñas y los adolescentes al impulsar el desarrollo económico y alentar la interconectividad mediante el intercambio de ideas y experiencias, pero que esas ventajas también ofrecen a los delincuentes pedófilos oportunidades sin precedentes de acceso, producción y distribución de material que muestra abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y atenta contra su integridad y sus derechos y permiten el contacto nocivo con ellos en línea, con independencia de su ubicación física o nacionalidad,

*Preocupada* porque las nuevas y cambiantes tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las posibilidades de cifrado y las herramientas de anonimato, se están utilizando indebidamente para cometer delitos que entrañan explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes,

*Observando* que la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes pueden adoptar muchas formas, como, entre otras, conductas delictivas que implican y que no implican contacto físico, actividades delictivas en línea, trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, captación con fines sexuales, utilización de imágenes de abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes con fines de chantaje y extorsión, adquisición, producción, distribución, facilitación, venta, copia y posesión de material que muestra abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y acceso a él y emisión en directo de abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, y que todas las formas de explotación son nocivas y tienen repercusiones negativas en el desarrollo y el bienestar a largo plazo de los niños, las niñas y los adolescentes y en la cohesión de las familias y la estabilidad social<sup>2</sup>,

*Poniendo de relieve* que el creciente número de maneras de producir, distribuir, vender, copiar, coleccionar y ver en línea material que muestra explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y la posibilidad de que las personas se reúnan en línea y promuevan la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes han aumentado los riesgos a que estos están expuestos, ya que, entre otras cosas, normalizan la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y alientan el contacto nocivo con estos, y observando que esta conducta vulnera y amenaza la integridad, los derechos y la seguridad de los niños, las niñas y los adolescentes,

*Observando* que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>3</sup> es un instrumento que pueden usar los Estados partes para cooperar en el plano internacional con miras a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y que, en algunos Estados

<sup>1</sup> Con frecuencia se utiliza el término “supervivientes” para reconocer que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas de la explotación y los abusos sexuales en línea pueden reponerse de los traumas que han sufrido.

<sup>2</sup> Las acciones mencionadas en este párrafo no son necesariamente constitutivas de delito en todos los Estados Miembros.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

partes, puede ser utilizado en algunos casos de abusos y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea,

*Destacando* la importancia de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, identificar a los niños, las niñas y los adolescentes que hayan sido víctimas, llevar a los autores ante la justicia y reforzar la prestación de asistencia técnica a los Estados que la soliciten para mejorar la legislación nacional y fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, en particular en lo que respecta al proceso de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento y la recuperación física y psicológica y a la integración social de los niños, las niñas y los adolescentes que hayan sido víctimas,

*Recordando* la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>4</sup> y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>5</sup>,

*Observando* que, en algunos Estados Miembros, cada vez más se utiliza la expresión “material que muestra explotación o abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes” en referencia al término “pornografía infantil” para reflejar mejor la naturaleza de ese material y la gravedad del daño que sufren los niños, las niñas y los adolescentes en ese contexto,

*Reafirmando* la importancia de los instrumentos jurídicos internacionales existentes que contribuyen a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y contienen definiciones convenidas internacionalmente, y reconociendo la importancia de utilizar una terminología que refleje la gravedad del daño que esa conducta inflige a los niños, las niñas y los adolescentes,

*Reconociendo* la importancia de los instrumentos jurídicos internacionales existentes que obligan a las partes a tipificar como delito los abusos y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y que permiten entablar una cooperación internacional eficaz en el contexto de la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes,

*Recordando* sus resoluciones 73/154, de 17 de diciembre de 2018, relativa a la protección de los niños contra el acoso, 73/148, de 17 de diciembre de 2018, titulada “Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, 69/194, de 18 de diciembre de 2014, relativa a las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, y 72/195, de 19 de diciembre de 2017, relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, las resoluciones del Consejo Económico y Social 2011/33, de 28 de julio de 2011, relativa a la prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o explotación de los niños, y 2004/27, de 21 de julio de 2004, relativa a las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos, y la resolución 16/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

27 de abril de 2007, relativa a las respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir la explotación sexual de los niños<sup>6</sup>,

*Reconociendo* las singulares e importantes funciones que tienen los progenitores, los tutores legales, las escuelas, la sociedad civil, las asociaciones deportivas, las comunidades, las instituciones del Estado y los medios de comunicación a la hora de garantizar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes contra la explotación y los abusos sexuales en línea y prevenir todas las formas de violencia, entre otras cosas promoviendo la seguridad de los niños, las niñas y los adolescentes en Internet,

*Reafirmando* la importancia del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para promover medidas eficaces encaminadas a fortalecer la cooperación internacional a ese respecto,

*Afirmando* la importancia de la labor del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético y su contribución a la comprensión de la amenaza de la ciberdelincuencia,

*Observando* la importancia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y su Programa Mundial contra la Trata de Seres Humanos, su Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, a través de los cuales la Oficina imparte capacitación y presta asistencia técnica a los Estados que las solicitan con el fin, entre otros, de combatir los abusos y la explotación sexuales de niños, niñas y adolescentes, incluidos los que se cometen en línea,

*Reconociendo* la importancia de las iniciativas y alianzas internacionales, regionales y bilaterales de múltiples interesados que impulsan la protección y la promoción efectivas de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la eliminación de la explotación y los abusos sexuales de estos en línea y a través de las cuales se llevan a cabo investigaciones con el objetivo de establecer una base empírica rigurosa sobre el uso de Internet por parte de los niños, las niñas y los adolescentes, y, al respecto, observando la labor llevada a cabo, entre otros, por la Alianza Mundial WeProtect y Global Kids Online,

*Recordando* la resolución 27/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 18 de mayo de 2018<sup>7</sup>, en que la Comisión expresó preocupación por el hecho de que el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones hacía posible que los delincuentes cometieran actividades ilícitas como la captación, el control y la acogida de niños víctimas de la trata de personas y la publicidad de la trata de esos niños, así como la creación de identidades falsas que les permitía someter a abuso o explotación a niños, captar a niños con fines sexuales y crear material que mostraba abusos de menores emitidos en directo o de otro tipo,

*Recordando también* la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional<sup>8</sup>,

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento núm. 10 (E/2007/30/Rev.1)*, primera parte, cap. I, secc. D.

<sup>7</sup> *Ibid.*, 2018, *Suplemento núm. 10 (E/2018/30)*, cap. I, secc. C.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 2017, *Suplemento núm. 10 (E/2017/30)*, cap. I, secc. D.

1. *Insta* a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, incluidos la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, para poder enjuiciar a los autores, doten a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de las facultades adecuadas y proporcionen herramientas para identificar a los autores y las víctimas y combatir eficazmente la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes;

2. *Insta también* a los Estados Miembros a que, con arreglo a su marco jurídico interno, redoblen sus esfuerzos para combatir la ciberdelincuencia en relación con la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, en particular cuando se cometen en línea;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros que sean partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>5</sup> a que den cumplimiento a sus obligaciones jurídicas;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que creen una mayor conciencia pública de la gravedad de los materiales que muestran explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, del hecho de que esos materiales constituyen delitos sexuales contra los niños, las niñas y los adolescentes y del hecho de que la producción, la distribución y el consumo de esos materiales hacen que más niños, niñas y adolescentes corran el riesgo de sufrir explotación y los abusos sexuales, ya que, entre otras cosas, normalizan la conducta que se muestra en esos materiales y alimentan la demanda de esos materiales;

5. *Insta también* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su ordenamiento interno, adopten medidas legislativas o de otra índole para facilitar la detección por los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet y otras entidades pertinentes de material que muestre explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y a que garanticen, de conformidad con su ordenamiento interno, que los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet, y otras entidades pertinentes, denuncian ese material ante las autoridades competentes y lo retiran, incluso en cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su ordenamiento interno, doten de recursos apropiados a la investigación y la persecución judicial de los delitos que entrañan explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que intercambien de manera proactiva información sobre las mejores prácticas y a que adopten medidas para combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, entre otras vías incautándose de los materiales que muestran abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, eliminándolos de Internet y reduciendo el tiempo empleado en hacerlo, con arreglo a su ordenamiento interno;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros a que impliquen a las instituciones gubernamentales responsables de las telecomunicaciones y las políticas de protección de datos y al sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en el fortalecimiento de la coordinación nacional para combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que impliquen a las instituciones gubernamentales competentes y al sector privado en sus esfuerzos por facilitar

la denuncia y el rastreo de las operaciones financieras sospechosas con el objetivo de detectar, disuadir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

10. *Alienta también* a los Estados Miembros a que mantengan un equilibrio adecuado entre la elaboración y la aplicación de políticas de protección de la privacidad y la adopción de medidas para detectar y denunciar los materiales que muestran abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

11. *Alienta además* a los Estados Miembros a que diseñen medidas de prevención de la delincuencia eficaces y con base empírica y a que apliquen dichas medidas como parte de sus estrategias generales de prevención de la delincuencia con el fin de reducir el riesgo de que los niños, las niñas y los adolescentes sean objeto de explotación y abusos sexuales en línea;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que, cuando corresponda, preparen material informativo y análisis que fundamenten las evaluaciones de riesgos relativos a la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea y el diseño de medidas de mitigación eficaces, entre otras vías reuniendo datos cuantitativos y cualitativos pertinentes, desglosados por edad, sexo y otros factores relevantes, según proceda, y alienta también a los Estados Miembros a que incorporen la perspectiva de género en sus estudios y análisis sobre la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

13. *Insta* a los Estados Miembros a que establezcan e implementen políticas públicas y a que intercambien de manera proactiva información sobre las mejores prácticas, como los programas de apoyo a las víctimas y la incorporación de la perspectiva de género, a fin de proteger y defender a los niños, las niñas y los adolescentes contra la explotación y los abusos sexuales, incluidos los que se cometen en línea, y contra la distribución no consentida y con carácter de explotación de material que muestre a las víctimas;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que identifiquen y apoyen a los niños, las niñas y los adolescentes que hayan sido víctimas de la explotación y los abusos sexuales en línea dándoles acceso a programas, atención y apoyo psicosocial de calidad y con base empírica para su recuperación física, psicológica y social, así como a atención psicológica y psicoterapia del trauma, rehabilitación y reintegración social, garantizando y manteniendo la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes afectados, la privacidad de las víctimas y la confidencialidad de sus denuncias, con la ayuda de todas las partes interesadas pertinentes;

15. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a diseñar y aplicar medidas que mejoren el acceso a la justicia y la protección, entre otras vías por medio de su legislación nacional y otras medidas destinadas a los niños, las niñas y los adolescentes que hayan sido víctimas de la explotación y los abusos sexuales en línea, teniendo presentes procedimientos apropiados para los niños y que tengan en cuenta las cuestiones de género, con el fin de reparar de manera justa y oportuna la vulneración de sus derechos;

16. *Invita* a los Estados Miembros a que intercambien mejores prácticas en lo que respecta a las denuncias de la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, como los indicadores, y medios para generar mayor conciencia pública de esos mecanismos de denuncia;

17. *Exhorta* a los Estados que no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>3</sup> y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>9</sup>, o de adherirse a esos instrumentos, habida cuenta de su papel en la lucha contra la trata de niños con fines de explotación sexual, entre otros;

18. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su marco jurídico interno y el derecho internacional aplicable, fortalezcan la cooperación internacional para combatir los abusos y la explotación sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, mediante, entre otros medios y cuando corresponda, la asistencia judicial recíproca y la extradición, así como la cooperación entre los distintos cuerpos policiales y organismos, a fin de combatir esos delitos y garantizar que los autores sean llevados ante la justicia y las víctimas sean identificadas, respetando el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a la privacidad;

19. *Insta* a los Estados Miembros a que demuestren su labor y sus esfuerzos constantes por seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, por ejemplo, velando por que la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea se examinen exhaustivamente en el contexto y sobre la base del plan de trabajo del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, que constituye un valioso foro para las deliberaciones sobre ciberdelincuencia;

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que aporten recursos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular a su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, a fin de luchar contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea;

21. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de los párrafos pertinentes de la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

### **Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo**

6. En su resolución 2019/21, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Asamblea General,*

*Recordando* todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la asistencia técnica y legislativa para combatir el terrorismo, en particular las más recientes<sup>1</sup>,

*Recordando también* que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

<sup>1</sup> Resoluciones de la Asamblea General 72/194, 72/284, 73/174, 73/186 y 73/211 y resoluciones del Consejo de Seguridad 2133 (2014), 2178 (2014), 2195 (2014), 2199 (2015), 2253 (2015), 2309 (2016), 2322 (2016), 2341 (2017), 2347 (2017), 2349 (2017), 2368 (2017), 2396 (2017) y 2462 (2019).

injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos, y que deben ser condenados inequívocamente,

*Reafirmando* que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico,

*Reafirmando también* su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la unidad de todos los Estados de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Destacando nuevamente* la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante la prestación de asistencia técnica basada en las necesidades y prioridades identificadas por los Estados solicitantes,

*Poniendo de relieve* la necesidad de hacer frente a las condiciones que propician la expansión del terrorismo, respetando plenamente al mismo tiempo los propósitos y principios fundamentales de la Carta y el derecho internacional,

*Recordando* la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz<sup>2</sup> y el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones<sup>3</sup>,

*Reafirmando su preocupación* porque los terroristas podrían utilizar la delincuencia organizada transnacional en su beneficio como fuente de financiación o de apoyo logístico, reconociendo que la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional varían según el contexto, y poniendo de relieve la necesidad de coordinar las actividades a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional para responder a esta amenaza, de conformidad con el derecho internacional,

*Recordando en particular* su resolución [72/194](#), de 19 de diciembre de 2017, en la que, entre otras cosas, exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera mejorando la asistencia técnica que prestaba a los Estados Miembros que la solicitaban con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de justicia penal y aplicación de la ley competentes, cuando se le solicitase, a fin de desarrollar su capacidad para responder eficazmente a los actos terroristas, prevenirlos, investigarlos y enjuiciar a sus autores, mediante la preparación de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y mediante la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, en estrecha consulta con los Estados Miembros,

*Reiterando* todos los aspectos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo<sup>4</sup> y la necesidad de que los Estados continúen aplicando plenamente los cuatro pilares de la Estrategia, y recordando su resolución [72/284](#), de 26 de junio de 2018, titulada “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”,

*Reconociendo* la importancia de combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, destacando a ese respecto la importancia de aplicar de manera integrada y equilibrada la Estrategia Global

<sup>2</sup> Resoluciones de la Asamblea General [53/243](#) A y B.

<sup>3</sup> Resolución [56/6](#) de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Resolución [60/288](#) de la Asamblea General.

de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en sus cuatro pilares, reconociendo los esfuerzos del Secretario General a ese respecto, y reafirmando que la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros,

*Acogiendo con beneplácito* la alianza entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para promover la educación como instrumento para prevenir la delincuencia en todas sus formas, incluido el terrorismo, y defender el estado de derecho,

*Observando con aprecio* la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a los Estados Miembros en sus iniciativas de prevención y lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal, y reiterando que esa labor debe realizarse en estrecha coordinación con los Estados Miembros,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo<sup>5</sup>,

*Recordando* su resolución [71/291](#), de 15 de junio de 2017, en la que estableció la Oficina de Lucha contra el Terrorismo,

*Observando* la firma del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas por las entidades de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, y observando también la función que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo,

*Reconociendo* el importante papel que pueden desempeñar los parlamentos para prevenir y combatir el terrorismo y hacer frente a las condiciones que conducen al terrorismo, y reconociendo también la pertinencia de la alianza establecida entre la Unión Interparlamentaria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a ese respecto,

*Acogiendo con beneplácito* las orientaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la cuestión de los niños afectados por el terrorismo, incluidas las relativas a la prevención de la participación de los niños en grupos terroristas y la rehabilitación y reintegración de esos niños, que figuran en el manual sobre la función del sistema de justicia con respecto a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos (*Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System*), y los tres manuales de capacitación conexos,

*Observando* que los Estados Miembros podrían experimentar dificultades para obtener y utilizar pruebas admisibles, incluidas pruebas digitales, físicas y forenses, en particular en las zonas afectadas por conflictos armados, que puedan utilizarse para ayudar a enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros y a quienes los apoyan y lograr que sean condenados,

---

<sup>5</sup> E/CN.15/2019/5.

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en los tratados y protocolos internacionales existentes relativos a la lucha contra el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y en estrecha coordinación con las entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para la ratificación y la incorporación al derecho interno de esos instrumentos jurídicos internacionales;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ratificar otros tratados pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>6</sup>, o de adherirse a ellos, para apoyar la cooperación internacional en asuntos penales, y exhorta a los Estados Miembros a que apliquen de manera efectiva los instrumentos en que sean partes;

3. *Alienta también* a los Estados Miembros a que continúen promoviendo, de conformidad con sus marcos jurídicos, una coordinación eficaz entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras entidades pertinentes y las autoridades responsables de prevenir y combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando se le solicite y con arreglo a su mandato, continúe prestando asistencia técnica a ese respecto;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que continúen fortaleciendo la coordinación y cooperación internacionales a fin de prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, apliquen efectivamente los instrumentos internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, consideren la posibilidad de concertar, cuando proceda, tratados sobre extradición y asistencia judicial recíproca, permitan el intercambio efectivo de inteligencia financiera pertinente y velen por que se imparta a todo el personal competente capacitación adecuada para la ejecución de actividades de cooperación internacional;

5. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, preste asistencia técnica con ese fin a los Estados Miembros que la soliciten, entre otras cosas manteniendo y mejorando su asistencia relacionada con la cooperación jurídica y judicial internacional relativa a la lucha contra el terrorismo, también en lo que respecta a los asuntos penales relacionados con los combatientes terroristas extranjeros, y promoviendo el desarrollo de autoridades centrales fuertes y eficaces para la cooperación internacional en asuntos penales;

6. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato, fortalezca la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten en relación con la reunión, análisis, preservación, almacenamiento, utilización e intercambio de pruebas forenses y electrónicas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo y relacionados con el terrorismo y en relación con el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca a ese respecto, y acoge con beneplácito la guía práctica para la solicitud de pruebas electrónicas transfronterizas (*Practical*

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

*Guide for Requesting Electronic Evidence Across Borders*) elaborada por la Oficina<sup>7</sup>;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros, entre otras cosas por conducto de las autoridades centrales pertinentes, y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades competentes de las Naciones Unidas que prestan apoyo al fomento de la capacidad, a que compartan mejores prácticas y conocimientos técnicos, de manera oficiosa y oficial, con objeto de mejorar la reunión, la gestión, la preservación, el intercambio y la utilización de información y pruebas pertinentes, de conformidad con el derecho interno e internacional, en particular la información y las pruebas obtenidas de Internet o en las zonas afectadas por conflictos armados, a fin de que quienes hayan cometido delitos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan de zonas afectadas por conflictos armados o que se trasladan a ellas, sean investigados y enjuiciados de manera efectiva;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que, según proceda, utilicen las plataformas y los instrumentos elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluido el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia, con el fin de facilitar la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo y proporcionar a la Oficina información pertinente para promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias y la información de contacto de las autoridades designadas y otros datos pertinentes para que se incorporen en su base de datos;

9. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y otras entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, continúe prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para reunir, registrar e intercambiar datos biométricos a fin de identificar debidamente y de manera responsable a los terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional, acoge con beneplácito la publicación del compendio de las Naciones Unidas de prácticas recomendadas para el uso y el intercambio responsables de datos biométricos en la lucha contra el terrorismo (*United Nations Compendium of Recommended Practices for the Responsible Use and Sharing of Biometrics in Counter-Terrorism*), elaborado en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley en relación con la Lucha contra el Terrorismo, y destaca la importancia de alimentar las bases de datos de INTERPOL a ese respecto y hacer pleno uso de ellas;

10. *Destaca* la importancia de que los Estados Miembros establezcan y mantengan sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos, transparentes y responsables, con arreglo al derecho internacional aplicable, como base fundamental de toda estrategia para combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando proceda, tenga en cuenta en sus actividades de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para desarrollar la capacidad nacional a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato en el ámbito de la prevención y la lucha

---

<sup>7</sup> En cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Asociación Internacional de Fiscales.

contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, continúe desarrollando los conocimientos jurídicos especializados y continúe fortaleciendo la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a la adopción de medidas eficaces de justicia penal en materia de prevención del terrorismo conformes con todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario;

12. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga mejorando la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros que la solicitan con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de justicia penal y aplicación de la ley competentes, cuando se le solicite, a fin de desarrollar su capacidad para responder eficazmente a los actos terroristas y su financiación, prevenirlos, investigarlos y enjuiciar a sus autores, mediante la preparación de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y mediante la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, conforme a su mandato y en estrecha consulta con los Estados Miembros;

13. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y, cuando proceda, en colaboración con las entidades competentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, continúe prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para hacer frente a la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan y cambian de ubicación, a través de sus actividades de desarrollo de la capacidad, con miras a mejorar su cooperación, formular medidas pertinentes y respuestas de justicia penal adecuadas, prevenir la financiación, la movilización, los viajes, la captación, el adiestramiento, la organización y la radicalización de combatientes terroristas extranjeros, velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo, o que preste apoyo a esos actos, comparezca ante la justicia y formular y aplicar respuestas de justicia penal adecuadas, de conformidad con las obligaciones pertinentes previstas en el derecho internacional y en la legislación interna;

14. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que mejore su coordinación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas con objeto de prestar asistencia técnica integrada sobre medidas de lucha contra la financiación del terrorismo a los Estados Miembros que la soliciten y sobre la base de los informes de evaluación mutua de los Estados Miembros en el marco de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, incluida asistencia que mejore la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones internacionales de prevenir y combatir la financiación del terrorismo;

15. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, según proceda, para que valoren sus riesgos en materia de financiación del terrorismo y determinen cuáles son las actividades financieras, los servicios financieros y los sectores económicos más vulnerables a los riesgos de financiación del terrorismo, de acuerdo con las normas internacionales pertinentes relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación

del terrorismo, y acoge con beneplácito las orientaciones publicadas por las Naciones Unidas, en particular el manual de directrices para los Estados Miembros sobre la evaluación del riesgo de financiación del terrorismo (*Guidance Manual for Member States on Terrorist Financing Risk Assessments*), publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

16. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen definiendo, analizando y haciendo frente a los vínculos posibles o existentes y, en algunos casos, cada vez mayores entre la delincuencia organizada transnacional, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de fortalecer las respuestas de la justicia penal a esos delitos, reconociendo que los terroristas pueden utilizar la delincuencia organizada transnacional en su beneficio como fuente de financiación o de apoyo logístico y que la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional varían según el contexto, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, conforme a su mandato, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en ese sentido cuando estos lo soliciten;

17. *Exhorta* a los Estados Miembros a que intensifiquen las actividades tendentes a mejorar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras esenciales y la protección de los objetivos particularmente vulnerables o “fáciles”, como la infraestructura y los lugares públicos, y a que formulen estrategias para prevenir los daños causados por atentados terroristas, proteger contra esos daños, mitigarlos, investigarlos, darles respuesta y recuperarse de ellos, en particular en la esfera de la protección civil, y a que consideren la posibilidad de establecer alianzas, o fortalecer las existentes, con los sectores público y privado a ese respecto, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con vistas a reforzar sus respuestas de justicia penal, así como sus estrategias para reducir el riesgo de atentados terroristas contra infraestructuras esenciales;

18. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que fortalezcan la gestión de sus fronteras para prevenir de manera eficaz el movimiento de combatientes terroristas extranjeros y grupos terroristas, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando asistencia técnica con ese fin a los Estados que la soliciten;

19. *Observa con aprecio* la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría en el marco del Programa de las Naciones Unidas sobre los Viajes relacionados con el Terrorismo con el objeto de prestar asistencia técnica conexas a los Estados Miembros que la soliciten a fin de desarrollar su capacidad legislativa y operacional, en particular en lo que respecta a la reunión, el análisis y el intercambio eficaz de datos sobre viajes, como la información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros;

20. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato, siga ampliando sus conocimientos especializados sobre el marco jurídico internacional de la lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear establecido en los tratados y protocolos relativos al terrorismo a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para prevenir y combatir esas formas de

terrorismo, y acoge con beneplácito el módulo de aprendizaje electrónico elaborado por la Oficina a ese respecto;

21. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, siga apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en lo que respecta a la ejecución de programas de fomento de la capacidad encaminados a fortalecer las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal ante la destrucción y el tráfico de bienes culturales por terroristas;

22. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, continúe ampliando sus conocimientos jurídicos especializados en estrecha consulta con los Estados Miembros a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para prevenir y combatir el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines delictivos, en particular Internet, así como los medios sociales y otros medios, con miras a planificar, financiar o cometer ataques terroristas o a incitar o captar a otras personas para que los cometan, y que preste apoyo a los Estados Miembros para que penalicen e investiguen esos actos y enjuicien a los responsables de manera efectiva, de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional aplicable y con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión, y para alentar la utilización de Internet como instrumento para luchar contra la propagación del terrorismo, en estrecha cooperación con las empresas privadas y las plataformas de medios sociales;

23. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste, cuando se le solicite, asistencia técnica para consolidar la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y ejecutar programas de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo con arreglo a sus leyes nacionales pertinentes, haciendo hincapié en las necesidades especiales de las mujeres y los niños;

24. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, por conducto de su Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, continúe prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con la legislación nacional pertinente, para prevenir la participación de los niños en grupos armados y terroristas y asegurar que los niños de quienes se sospeche o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido la ley, en particular los que se vean privados de libertad, teniendo presente las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de justicia juvenil, y los niños que son víctimas y testigos de delitos sean tratados de tal forma que se respeten sus derechos y su dignidad de conformidad con el derecho aplicable, incluido el derecho internacional, en particular las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>8</sup>, para los Estados partes en esa Convención, así como del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados<sup>9</sup>, y que se adopten las medidas pertinentes a fin de reintegrar de manera efectiva a los niños que hayan estado asociados con grupos armados y grupos terroristas;

25. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en cooperación con las entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, ayude a los

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>9</sup> *Ibid.*, vol. 2173, núm. 27531.

Estados Miembros que lo soliciten a incorporar perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo a fin de prevenir la captación de mujeres y niñas como terroristas y promover la plena protección de las mujeres y las niñas contra todas las formas de explotación o violencia perpetradas por terroristas, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho de los derechos humanos, teniendo también en cuenta, según proceda, las aportaciones de las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, y acoge con beneplácito a este respecto el manual sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo (*Handbook on Gender Dimensions of Criminal Justice Responses to Terrorism*), que, entre otras cosas, trata sobre las dificultades que sufren las familias de los combatientes terroristas extranjeros;

26. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten las medidas que proceda, de conformidad con el derecho interno, para mantener un entorno seguro y humano en las cárceles, generen instrumentos que puedan ayudar a hacer frente a la radicalización conducente a la violencia y el reclutamiento por terroristas y elaboren evaluaciones de riesgos para valorar si los reclusos son susceptibles al reclutamiento por terroristas y a la radicalización conducente a la violencia, teniendo en cuenta, según corresponda, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)<sup>10</sup>, y utilicen la información proporcionada por otros Estados por conducto, entre otros, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre enfoques y buenas prácticas en materia de prevención de la radicalización conducente a la violencia y el reclutamiento por terroristas en las cárceles, y alienta a la Oficina a que intensifique su asistencia técnica a ese respecto;

27. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en coordinación con otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, continúe fortaleciendo su cooperación con las organizaciones y los arreglos internacionales, regionales y subregionales en la prestación de asistencia técnica, y observa las iniciativas conjuntas en curso puestas en marcha por las entidades del Pacto Mundial;

28. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras cosas mediante contribuciones financieras, e invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer más contribuciones financieras voluntarias sostenibles y prestar apoyo en especie, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas, en particular en vista de la necesidad de prestar asistencia técnica más acertada, eficaz y coordinada en relación con las respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo;

29. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando recursos suficientes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que lleve a cabo actividades con arreglo a su mandato a fin de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a aplicar los elementos pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo<sup>4</sup>;

30. *Solicita también* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

<sup>10</sup> Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

## **Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 19 e) del programa)**

### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

7. En su decisión 2019/248, de 23 de julio de 2019, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea pidió al Consejo que constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figuraban en la nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas<sup>1</sup>, la nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas<sup>2</sup> y la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas<sup>3</sup>;

b) Recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de 102 a 105 Estados.

---

<sup>1</sup> E/2019/82.

<sup>2</sup> E/2019/77.

<sup>3</sup> E/2019/5.

## Capítulo II

### **Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero de la Asamblea General**

#### **Reunión conjunta del Consejo y la Segunda Comisión sobre los asuntos que habían de abordarse en los capítulos temáticos de los informes de 2019 y 2020 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo**

1. El Consejo Económico y Social celebró el 14 de septiembre de 2018, conjuntamente con la Segunda Comisión del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, su segunda sesión, sobre los asuntos que habían de abordarse en los capítulos temáticos de los informes de 2019 y 2020 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([A/C.2/72/SR.29-E/2019/SR.2](#)).
2. La reunión conjunta estuvo presidida conjuntamente por el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Omar Hilale (Marruecos), y la Vicepresidenta de la Segunda Comisión, Kimberly Louis (Santa Lucía), quienes formularon sendas declaraciones introductorias.
3. El Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas observaciones introductorias.
4. También formularon declaraciones los observadores del Grupo Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio en su calidad de principales interesados institucionales.
5. En el debate subsiguiente, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América y México y los observadores de Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Australia.
6. También participaron en el debate los observadores de la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

#### **Reunión conjunta del Consejo y la Segunda Comisión sobre el tema “La economía circular al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: de la teoría a la práctica”**

7. El Consejo Económico y Social celebró el 10 de octubre de 2018, conjuntamente con la Segunda Comisión del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, su tercera sesión, sobre el tema “La economía circular al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: de la teoría a la práctica”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([A/C.2/73/SR.7-E/2019/SR.3](#)).
8. La reunión conjunta estuvo presidida conjuntamente por la Presidenta del Consejo Económico y Social, Inga Rhonda King (San Vicente y las Granadinas), y el Presidente de la Segunda Comisión, Jorge Skinner-Klée Arenales (Guatemala), quienes formularon sendas declaraciones introductorias.
9. Se reprodujo asimismo la declaración grabada del Enviado Especial del Secretario General para los Océanos.

10. En la reunión conjunta se celebraron dos mesas redondas que estuvieron moderadas por el Director de Comunicaciones de Carbon Neutral Cities Alliance, Michael Shank.

### **Mesa redonda 1**

#### **Políticas y plataformas de apoyo a la transición a una economía circular**

11. El moderador formuló una declaración y planteó preguntas a los siguientes panelistas, quienes respondieron e hicieron presentaciones: el fundador de la Plataforma de la Economía Circular de las Américas y el Foro de la Economía Circular de las Américas, Kevin de Cuba; la fundadora y Presidenta del Instituto Ernest Lupan de Investigaciones sobre Economía Circular y Medio Ambiente, Elena Simina Lakatos; y el Director General de la Agencia Nacional de Aplicación de Normas y Reglamentos Ambientales de Nigeria, Lawrence Chidi Anukam.

12. En el debate subsiguiente, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las representantes de Nigeria, Noruega y Marruecos y la observadora de Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China).

13. También participó en el debate la observadora de la Unión Europea.

### **Mesa redonda 2**

#### **Alianzas para la implementación de la economía circular**

14. El moderador formuló una declaración y posteriormente planteó preguntas a los siguientes panelistas, quienes respondieron e hicieron presentaciones: el Director y Jefe de los Servicios de Asesoramiento Mundial de Arup, Carol Lemmens; la Directora Ejecutiva del Centro de Economía Circular de Closed Loop Partners, Kate Daly; y la Asesora de la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria, Sanjeevan Bajaj.

15. En el debate subsiguiente, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Nigeria, la Federación de Rusia, China y la India y los observadores de Finlandia y los Países Bajos.

16. Seguidamente formularon unas observaciones finales el Director Interino de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

17. La Presidenta del Consejo Económico y Social y el Presidente de la Segunda Comisión formularon declaraciones y clausuraron la reunión conjunta.

### **Reunión especial del Consejo sobre el tema “Vías para aumentar la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo afectados por el clima: programa prospectivo de aumento de la resiliencia: promesas, resultados y próximas medidas”**

18. El Consejo Económico y Social celebró su quinta sesión el 13 de noviembre de 2018, sobre el tema “Vías para aumentar la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo afectados por el clima: programa prospectivo de aumento de la resiliencia: promesas, resultados y próximas medidas”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.5](#)).

19. La sesión estuvo presidida por la Presidenta del Consejo, quien formuló una declaración introductoria.

20. El Enviado Especial del Secretario General para la Cumbre sobre el Clima de 2019 formuló una declaración en nombre de la Vicesecretaria General.

21. También formularon declaraciones el Subsecretario General de Relaciones Exteriores y Comunitarias de la Comunidad del Caribe, Colin Granderson; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena (por videoconferencia); y el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Luis Felipe López-Calva.

22. La reunión especial comprendió dos diálogos interactivos.

### **Diálogo interactivo 1**

#### **Balance de los compromisos asumidos y resultados logrados hasta la fecha**

23. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, Walton Alfonso Webson; la Representante Permanente de Dominica ante las Naciones Unidas, Loreen Ruth Bannis-Roberts; y el Presidente de Global Business Leadership Forum, Nigel Salina.

24. En el debate subsiguiente, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Noruega, la Federación de Rusia y el Canadá y los observadores de Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China), Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe), Cabo Verde y Cuba.

### **Diálogo interactivo 2**

#### **Próximas medidas: financiación de un programa prospectivo de aumento de la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

25. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Ministro y Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de Nicaragua y Copresidente de la Junta del Fondo Verde para el Clima, Paul Oquist Kelley; la Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas y Presidenta del Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, Marlene Moses; el Jefe del Grupo Temático sobre Sostenibilidad Ambiental de la Organización de Estados del Caribe Oriental, Chamberlain Emmanuel; y el Especialista Principal en Gestión del Riesgo de Desastres del Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación del Grupo Banco Mundial, Denis Jordy.

26. En el debate subsiguiente formularon declaraciones los observadores de Maldivas (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares) y Antigua y Barbuda.

27. También participaron en el debate el observador de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y los representantes de la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

### **Clausura de la reunión**

28. Al final de la reunión especial formuló una declaración de clausura la Presidenta del Consejo.

### **Reunión especial del Consejo sobre la respuesta a los efectos del ciclón Idai en Mozambique, Malawi y Zimbabwe**

29. El Consejo dedicó su octava sesión, celebrada el 2 de abril de 2019, a la respuesta a los efectos del ciclón Idai en Mozambique, Malawi y Zimbabwe. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.8](#)).

30. La sesión estuvo presidida por la Presidenta del Consejo, quien formuló una declaración introductoria.
31. Tras la proyección de un vídeo, formularon declaraciones la Vicesecretaria General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.
32. También formuló una declaración el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (por videoconferencia).
33. A continuación formularon declaraciones los representantes de los países afectados, a saber, Malawi, Mozambique y Zimbabwe, tras lo cual formuló una declaración el Vicepresidente del Consejo, Omar Hilale (Marruecos), responsable de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2019 del Consejo.
34. También formuló una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
35. En el debate subsiguiente, formularon declaraciones los representantes de Irlanda, el Japón, Noruega, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la República de Corea, Angola, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, México, Turquía, la India, Egipto y Dinamarca, así como los observadores de Rwanda (en nombre de los Estados de África), Belice (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Cabo Verde (en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), Portugal, Namibia (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo), Austria, Nueva Zelanda, Guyana, Suecia, Kazajstán, Suiza, Tailandia, los Emiratos Árabes Unidos, Mónaco, Mauricio, la República Unida de Tanzania, Estonia, Kenya, Finlandia, Bangladesh, Guatemala y Nigeria.
36. También formularon declaraciones los observadores de la Unión Europea y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
37. Formularon declaraciones asimismo los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Meteorológica Mundial.
38. La Presidenta del Consejo pronunció unas observaciones finales y clausuró la reunión especial del Consejo.

## Capítulo III

### Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. De conformidad con las resoluciones [68/1](#) y [69/313](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consejo Económico y Social, en su resolución [2017/2](#), decidió que, a partir de 2017, un período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebraría en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.
2. El Consejo, en su resolución [2019/1](#), modificada por su decisión [2019/204](#), decidió que la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebraría el 29 de abril de 2019, inmediatamente después del 18º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.
3. El Consejo celebró su reunión especial de un día de duración sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en sus sesiones 10ª y 11ª, que tuvieron lugar el 29 de abril de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.10](#) y [E/2019/SR.11](#)).
4. La reunión especial comenzó en la décima sesión, el 29 de abril, y la apertura corrió a cargo de la Presidenta del Consejo (San Vicente y las Granadinas), quien formuló una declaración.
5. En la misma sesión también formuló una declaración el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

#### Diálogo interactivo 1

##### La tributación y la digitalización de la economía

6. En su décima sesión, el 29 de abril, el Consejo celebró un diálogo interactivo sobre el tema “La tributación y la digitalización de la economía”, que fue moderado por una colaboradora de *Forbes* y Consumer News and Business Channel, Kosha Gada, quien también formuló una declaración.
7. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: un Asesor Jurídico perteneciente al Departamento Jurídico del Fondo Monetario Internacional, Irving Aw; uno de los Presidentes del Comité de Expertos sobre Cuestiones de Tributación Internacional y Comisionado Adjunto de la Autoridad Fiscal de Ghana, Eric Nii Yarboi Mensah; la Directora del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo, Marilou Uy; un miembro del Comité de Expertos sobre Cuestiones de Tributación Internacional y Director de la División de Relaciones Tributarias Internacionales del Ministerio de Hacienda de la Argentina, Carlos Protto; y uno de los Presidentes del Equipo de Tareas sobre la Economía Digital de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y Asesor Jurídico Adjunto de Tributación Internacional en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Brian Jenn.
8. En el debate subsiguiente formularon observaciones y preguntas los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación Aart Roelofsen and Rajat Bansal.

9. Además, formuló una declaración una representante de la sociedad civil perteneciente a la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo.

### **Diálogo interactivo 2**

#### **Tributación y protección del medio ambiente**

10. En su 11ª sesión, el 29 de abril, el Consejo celebró un diálogo interactivo sobre el tema “Tributación y protección del medio ambiente”, que fue moderado por la Directora del Instituto de Política Tributaria Ambiental de la Facultad de Derecho de Vermont, Janet Milne, quien también formuló una declaración.

11. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Jefe de la Dependencia de Tributación y Medio Ambiente del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Kurt Van Dender; el Director Superior de la División de Impuestos Indirectos e Impuestos sobre las Ventas de la Subdivisión de Política Tributaria del Departamento de Finanzas del Canadá, Gervais Coulombe; el Profesor Adjunto de la Universidad de Santiago de Chile, Rodrigo Pizarro; y una integrante del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y Coordinadora del Subcomité de Cuestiones de Tributación Ambiental, Natalia Aristizabal.

12. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de México y la Federación de Rusia y por un miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Carlos Protto.

### **Diálogo interactivo 3**

#### **Tributación y desigualdad**

13. En su 11ª sesión, el 29 de abril, el Consejo celebró un diálogo interactivo sobre el tema “Tributación y desigualdad”, que fue moderado por un profesor de la Universidad de Toronto, Wilson Prichard, quien también formuló una declaración.

14. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Director Ejecutivo de Tax Justice Network Africa, Alvin Mosioma (por videoconferencia); una integrante del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Elfrieda Tamba; y el Director Ejecutivo de OXFAM México, Ricardo Fuentes-Nieva.

15. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participaron el representante de México y la observadora de Singapur.

16. También formularon declaraciones dos representantes de la sociedad civil, pertenecientes a Society for International Development e Indigenous Peoples Survival Foundation.

### **Clausura de la reunión**

17. La Presidenta del Consejo formuló una declaración y clausuró la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

## Capítulo IV

### Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con el compromiso adoptado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 132), el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las utilizadas en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo.
2. La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), reafirmó que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en el segundo trimestre del año y que estaría presidido por la Presidencia del Consejo. El Consejo, en su resolución [2019/1](#), recordó que en el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2018 se había decidido que el cuarto foro se celebraría del 15 al 18 de abril de 2019.
3. La reseña de las deliberaciones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019 figura en el informe del foro ([E/FFDF/2019/3](#)).
4. El resumen de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, elaborado por la Presidencia del Consejo figura en el documento [A/74/87-E/2019/71](#).

### Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

5. El 18 de abril de 2019, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo aprobó sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental (véase [E/FFDF/2019/3](#), párr. 1) y solicitó que el Consejo las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2019.
6. El foro decidió celebrar su quinto período de sesiones del 20 al 23 de abril de 2020, incluida la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. El foro también decidió aplicar las modalidades del período de sesiones de 2019 en el siguiente período de sesiones y aplazar la consideración de la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento.

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

7. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo decidió, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), transmitir las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2019 ([E/2019/SR.20](#)) (véase la decisión 2019/211).

## Capítulo V

### **Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#), la Presidenta del Consejo Económico y Social convocó el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos y congrega a todos los interesados pertinentes para que hicieran una contribución activa en sus ámbitos de especialización. El foro facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también a fin de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para la implementación de los Objetivos.

2. Las reuniones del foro de múltiples interesados, que fueron convocadas por la Presidenta del Consejo antes de la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, fueron presididas conjuntamente por los representantes de dos Estados Miembros. Al cabo de las reuniones, los Presidentes elaboraron un resumen como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los resúmenes del foro de múltiples interesados también informaron las reuniones del foro político de alto nivel. Los temas de las siguientes reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

3. El Consejo, en su resolución [2019/1](#), decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 14 y 15 de mayo de 2019. La Presidenta del Consejo nombró Presidentas del foro a la Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas, H. Elizabeth Thompson, y la Representante Permanente de Chequia ante las Naciones Unidas, Marie Chatardová.

4. La Presidenta del Consejo transmitió al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo el resumen elaborado por las Presidentas del foro de múltiples interesados (véase [E/HLPF/2019/6](#)).

## Capítulo VI

### Serie de sesiones de alto nivel

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#) y [68/1](#) y la resolución [2019/1](#) del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2019 del Consejo, que incluyó la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (tema 5 a) del programa), tuvo lugar en las sesiones 29ª a 35ª, celebradas del 16 al 19 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.29](#), [E/2019/SR.30](#), [E/2019/SR.31](#), [E/2019/SR.32](#), [E/2019/SR.33](#), [E/2019/SR.34 \(A\)](#) y [E/2019/SR.34 \(B\)](#) (reuniones paralelas) y [E/2019/SR.35](#)).

2. En su decisión [2019/205](#), el Consejo decidió cambiar el tema de su período de sesiones de 2019 para que coincidiera con el del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2019, a saber, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”.

3. A fin de examinarlos durante la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad ([E/2019/65](#));

b) Informe del Secretario General sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2019/66](#));

c) Informe del Secretario General titulado “Edición especial: progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ([E/2019/68](#));

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen, elaborado por la Presidencia, de los debates mantenidos durante el 22º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el tema del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social, titulado “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” ([E/2019/78](#));

e) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21º período de sesiones ([E/2019/33](#));

f) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2019 ([E/2019/70](#));

g) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (([E/2019/NGO/1-E/2019/NGO/122](#))).

4. En la 30ª sesión, celebrada el 16 de julio, formuló una declaración la Presidenta del Consejo, tras lo cual el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó los informes del Secretario General sobre el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad ([E/2019/65](#)) y sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2019/66](#)).

5. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo, presentó el informe del Comité sobre su 21º período de sesiones ([E/2019/33](#)).

### **Apertura de la serie de sesiones de alto nivel**

6. En la 29ª sesión, celebrada el 16 de julio, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel, que incluyó la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, y formuló una declaración ([E/2019/SR.29](#)).

7. En la misma sesión, intervino ante el Consejo el Secretario General.

8. También en la misma sesión, intervino ante el Consejo la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

9. También en la 29ª sesión, formularon declaraciones principales la Presidenta de The Elders, Mary Robinson; el director de cine y promotor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Richard Curtis; y el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Hoesung Lee.

### **A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social**

10. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración.

11. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución [2019/1](#), el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2019, que incluiría la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, se celebraría del 16 al 19 de julio de 2019.

12. Durante la reunión ministerial del foro, que se celebró del 16 al 18 de julio de 2019, y la reunión del foro celebrada el 15 de julio, se realizaron 47 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro ([E/HLPF/2019/7](#)).

13. También durante la reunión ministerial del foro, se celebró un debate general sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel y de la reunión ministerial del foro, a saber, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”. La reseña de las deliberaciones figura en la sección C del presente capítulo.

### **B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

14. En cumplimiento del mandato relativo al diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 5 b) del programa), el Consejo celebró dos diálogos normativos, el primero de ellos en su 34ª sesión, de forma paralela al debate general, y el segundo en su 35ª sesión, ambas celebradas el 19 de julio.

15. En la 34ª sesión, el 19 de julio, de forma paralela al debate general, el Consejo celebró un diálogo normativo de alto nivel en el que las declaraciones principales corrieron a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Presidente de Wildlife Conservation Society, Cristián Samper (E/2019/SR.34 (A)).

#### **Diálogo normativo**

##### **¿Hacia dónde nos dirigimos? Visiones y previsiones para el futuro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

16. En su 34ª sesión, el 19 de julio, el Consejo celebró un diálogo normativo sobre la cuestión “¿Hacia dónde nos dirigimos? Visiones y proyecciones para el futuro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que fue presidido por la Presidenta del Consejo y moderado por la Subsecretaria General y Coordinadora del Movimiento para el Fomento de la Nutrición, Gerda Verburg.

17. Hicieron presentaciones los siguientes especialistas: la Ministra de Educación de Finlandia, Li Andersson; la Ministra de Estado para la Felicidad y el Bienestar y Directora General de la Oficina del Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos, Ohood bint Khalifa Al Roumi; el Director General Adjunto Interino de International Institute for Applied Systems Analysis, Nebojša Nakićenović; el Secretario General Adjunto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Masamichi Kono; la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Inger Andersen; y el Primer Vicepresidente del Grupo Banco Mundial, Mahmoud Mohieldin.

18. Formularon declaraciones las siguientes ponentes destacadas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Rola Dashti, y la Directora Ejecutiva de la Red Voluntarios de Chile, Marcela Guillibrand de la Jara.

19. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los especialistas y el orador principal, el Sr. Samper, respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el representante de la Federación de Rusia y los observadores de los Emiratos Árabes Unidos, Sierra Leona, el Níger, la República Dominicana, Australia, Guyana y el Senegal.

20. Participaron en el debate los observadores de la Organización Internacional de la Francofonía y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, así como el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

21. Participaron también en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Plan International; United States Sustainable Development Corporation; la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas; y Women’s Environment and Development Organization.

#### **Diálogo normativo**

##### **El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad**

22. En su 35ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró un diálogo normativo sobre el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, que fue presidido por la Presidenta del Consejo y moderado por la Directora Ejecutiva de la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, Claire Melamed.

23. Formularon declaraciones la Presidenta y la moderadora, tras la cual hicieron presentaciones los siguientes expertos: la Presidenta del 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, Geraldine Fraser-Moleketi; la Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo, Isabelle Durant; la Directora Ejecutiva del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Isabelle Pypaert-Perrin; el Investigador Superior y Director de Tecnología y Desarrollo de Center for Global Development, Charles Kenny; y la Comisionada de Future Generations para Gales, Sophie Howe.

24. Formularon declaraciones las siguientes ponentes destacadas: la Directora de la Oficina de Desarrollo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Doreen Bogdan Martin; y la Presidenta Ejecutiva de Association Camerounaise pour la Prise en Charge des Personnes Âgées, Paulette Metang.

25. Seguidamente tuvo lugar un debate en el que los expertos y las ponentes destacadas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, México y Haití y por el observador del Consejo de Europa.

26. Participó también en el debate el representante de la Organización Meteorológica Mundial.

27. Participaron asimismo en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: la Organización Internacional de Empleadores; Women's Environment and Development Organization; Foundation for Environmental Stewardship; Global Eco-Village Network; la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres; y Foundation for Aboriginal and Islander Research Action Aboriginal Corporation.

28. También formuló una declaración el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

### **C. Debate general sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel**

29. En sus sesiones 30<sup>a</sup> a 33<sup>a</sup>, que tuvieron lugar del 16 al 18 de julio, y en su 34<sup>a</sup> sesión, que tuvo lugar el 19 de julio de forma paralela al diálogo normativo de alto nivel, el Consejo celebró un debate general abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, los grupos principales y otros interesados pertinentes. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.30](#), [E/2019/SR.31](#), [E/2019/SR.32](#), [E/2019/SR.33](#) y [E/2019/SR.34 \(B\)](#)).

30. En la 30<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de julio, la Presidenta del Consejo presidió el debate general y el Consejo escuchó las declaraciones del Presidente de Palau, Tommy Esang Remengesau Jr. (en nombre del Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico); la Vicepresidenta de Costa Rica, Epsy Campbell Barr (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingresos Medianos); el Ministro y Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, Riyad Mansour (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea, Neven Mimica (en nombre de la Unión Europea); el Ministro de Turismo de Sudáfrica, Mmamoloko Kubayi-Ngubane (en nombre del Grupo de los Estados de África); la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, Martha Delgado (también en nombre de Australia, Indonesia, la República de Corea y Turquía), quien a continuación formuló una declaración en su calidad de representante de México; el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe de España, Juan Pablo de Laiglesia González de Peredo (en nombre del Grupo Central LGBTI); el Secretario Permanente Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, Thani Thongphakdi (en nombre de la

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental); el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Martín García Moritán (también en nombre del Afganistán, Alemania, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chequia, Colombia, Estonia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Jordania, Liberia, Liechtenstein, México, Noruega, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Túnez y el Uruguay); el Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas, Perks Master Clemency Ligoya (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados); y el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, E. Courtenay Rattray (en nombre del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

31. En la 31ª sesión, celebrada el 17 de julio, el debate general estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Belarús), y el Consejo escuchó las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Haití, Bocchit Edmond (en nombre de la Comunidad del Caribe); el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, Julio César Arriola Ramírez (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral); la Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas, Lois Michele Young (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares); el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, Milenko Esteban Skoknic Tapia (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad); el Representante Permanente Adjunto de Austria ante las Naciones Unidas, Philipp Charwarth (en nombre del Grupo de Amigos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre); el Presidente de Palau, Tommy Esang Remengesau Jr.; el Vice Primer Ministro de Armenia, Tigran Avinyan; el Vice Primer Ministro de Kirguistán, Zamirbek Askarov; el Vice Primer Ministro de Azerbaiyán, Ali Ahmadov; la Ministra de Desarrollo Regional de Chequia, Klára Dostálová; la Ministra de Turismo de Sudáfrica, Mmamoloko Kubayi-Ngubane; el Vice Primer Ministro del Líbano, Ghassan Hasbani; el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Isidoro Santana; el Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia, Bambang P.S. Brodjonegoro; el Secretario de Planificación Socioeconómica de Filipinas, Ernesto Pernia; el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría, Péter Szijjártó; el Ministro de Desarrollo Internacional de Noruega, Dag-Inge Ulstein; la Ministra de Salud y Asistencia Social de Albania, Orgerta Manastirliu; el Ministro de Protección del Medio Ambiente de Israel, Ze'ev Elkin; el Ministro de Medio Ambiente y Protección del Territorio y el Mar de Italia, Sergio Costa; la Ministra de Asuntos Exteriores de Andorra, Maria Ubach Font; la Ministra de Planificación, Seguimiento y Reforma Administrativa de Egipto, Hala Helmy Elsaïd Younis; el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán (República Islámica del), Mohammad Javad Zarif; el Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de Cuba, Rodrigo Malmierca Díaz; el Vicepresidente de NITI Aayog, Rajiv Kumar; el Vice Primer Ministro, Ministro Interino de Asuntos Exteriores y Ministro de Infraestructura y Turismo de Tonga, Semisi Kioa Lafu Sika; el Ministro de Relaciones Exteriores y Promoción del Comercio de Malta, Carmelo Abela; el Ministro de Economía y Planificación del Desarrollo del Chad, Issa Doubragne; la Ministra de Seguridad Social de Suecia, Annika Strandhäll; el Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Zambia, Alexander Chiteme; el Ministro de Reforma Legislativa y Asuntos Parlamentarios de Timor-Leste, Fidelis Manuel Leite Magalhaes; el Ministro de Planificación de Bangladesh, Muhammad Abdul Mannan; el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela (República Bolivariana de), Jorge Arreaza; el Ministro de Planificación y Desarrollo Económico de Sierra Leona, Francis M. Kai-Kai; el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo Regional del Camerún, Alamine Ousmane Mey; el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Côte d'Ivoire, Joseph Seka;

y la Directora del Departamento Nacional de Planeación de Colombia, Gloria Alonso Másmela.

32. En la 32ª sesión, celebrada el 17 de julio, el debate general estuvo presidido por la Presidenta del Consejo, y el Consejo escuchó las declaraciones de la Ministra de Función Pública, Trabajo y Asistencia Social de Zimbabwe, Sekesai Nzenza; el Ministro asignado al Primer Ministro y Secretario General de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Camboya, Yanara Chhieng; la Ministra de Desarrollo Social de Panamá, Markova Concepción Jaramillo; el Fiscal General y Ministro de Economía, Administración Pública y Comunicaciones de Fiji, Aiyaz Sayed-Khaiyum; la Ministra sin cartera encargada de demografía y política demográfica de Serbia, Slavica Đukić Dejanović; el Ministro de Economía, Finanzas y Desarrollo de Burkina Faso, Lassane Kaboré; el Ministro de Vivienda de Bahrein, Basim Yacob Yousif Ahmed Alhamer; la Ministra de Educación de Finlandia, Li Andersson; el Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Comercio Exterior de Vanuatu, Ralph Regenvanu; el Ministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Conservación y Turismo de Botswana, Onkokame Kitso Mokaila; el Ministro de Justicia de Guinea, Mohamed Lamine Fofana; el Ministro de Economía y Planificación de Angola, Pedro Luis da Fonseca; el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Uruguay, Álvaro García; el Jefe de Estrategia y Presupuesto de la Presidencia de Turquía, Naci Ağbal; la Subsecretaria de Relaciones Exteriores y Promoción Internacional de Honduras, Norma Allegra Cerrato; el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala, Miguel Ángel Moir; el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe de España, Juan Pablo de Laiglesia González de Peredo; el Viceministro de Asuntos Multilaterales y Mundiales de la República de Corea, Jeon-Sik Kang; el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Alexander Pankin; la Secretaria de Estado encargada de desarrollo sostenible de Marruecos, Nezha El Ouafi; el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, Thongphane Savanphet; el Viceministro de Finanzas de Cabo Verde, Gilberto Barros; la Viceministra de Medio Ambiente y Agua de Bulgaria, Atanaska Nikolova; el Viceministro de Asuntos Económicos de Malasia, Radzi Jidin; el Viceministro de Planificación e Inversiones de Viet Nam, Van Trung Nguyen; el Subsecretario de Estado del Ministerio de Familia, Empleo y Políticas Sociales de Polonia, Kazimierz Kuberski; la Viceministra de Planificación Nacional e Infraestructura de Maldivas, Fathimath Niuma; el Subsecretario de Desarrollo Comunitario de los Emiratos Árabes Unidos, Nasser Ismail Al Blooshi; el Consejero de Estado y Jefe del Departamento de Desarrollo Sostenible de Rumania, Laszlo Borbély; la Secretaria Parlamentaria de Derecho y Justicia del Pakistán, Maleeka Ali Bokhari; el Ministro de Estado para las Comunicaciones, la Acción Climática y el Medio Ambiente de Irlanda, Sean Canney; el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Planificación de Nepal, Puspa Raj Kadel; la Primera Viceministra de Políticas Sociales de Ucrania, Olga Krentovska; la Directora General de la División de Organizaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo y Ayuda Humanitaria de Eslovaquia, Karla Wursterová; el Secretario del Presidente y Jefe de la Secretaría Presidencial de Sri Lanka, Udaya Ranjith Seneviratne; y el Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Senegal, Amadou Lamine Guisse.

33. En la 33ª sesión, celebrada el 18 de julio, el debate general estuvo presidido por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas), y el Consejo escuchó las declaraciones del Ministro de Finanzas y Planificación de la República Unida de Tanzania, Philip Mpango; el Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional de Mauricio, Nandcoomar Bodha; el Ministro de Planificación del Desarrollo de Lesotho, Tlohelang Aumane; la Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, Maria

Flachsbarth; el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia, Rachid Bladheane; la Viceministra Adjunta Principal de la Subdivisión de Políticas Estratégicas y de Servicios del Ministerio de Empleo y Desarrollo Social del Canadá, Catherine Adam; la Subsecretaria Adjunta para Asuntos de Organizaciones Internacionales de los Estados Unidos de América, Nerissa Cook; la Jefa de la Dirección General de Diplomacia Multilateral de Belarús, Larysa Belskaya; el Subsecretario Interino de la Subdivisión de Políticas y Educación para el Desarrollo del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Nigel Bruce; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Argentina, Gabriela Agosto; la Subdirectora de Administración del Gobierno de Georgia, Elena Beradze; el Director General de Planificación y Prospectiva del Níger, Assouman Mainassara; el Subdirector del Departamento de Proyectos y Vigilancia Estratégicos del Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria de Francia, Gwenael Roudaut; el Director de Cooperación Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores de Malí, Modibo Traore; el Director General del Comité de Desarrollo Regional y Sectorial del Ministerio de Desarrollo, Inversión y Cooperación Internacional de Túnez, Belgacem Ayed; el Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional de Gestión Ambiental de Uganda, Tom Okia Okurut; la Jefa de la Unidad de Objetivos de Desarrollo Sostenible del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Robyn Skerrat; la Representante Permanente Adjunta de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, Lise Gregoire Van Haaren, con la representante de la juventud de los Países Bajos, Hajar Yagkoubi; la representante de la juventud de Dinamarca, Pia Risør Bjerre; el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Luis Gallegos Chiriboga; la Representante Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas, Milica Pejanović Đurišić; la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, Maria Theofili; el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, Craig John Hawke; el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, Dee-Maxwell Saah Kemayah Sr.; el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, Mauro Vieira; el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytsverve; el Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas, Andrejs Pildegovičs; el Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Wu Haitao; el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, Taye Atskeselassie Amde; el Secretario Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kenya, Machara Kamau; el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas, Bakhtiyor Ibragimov; la Representante Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas, Penelope Althea Beckles; el Representante Permanente Adjunto de Austria ante las Naciones Unidas, Philipp Charwath; el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, Abdullah Ali Fadhel Al-saadi; el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Francisco Duarte Lopes; y el Representante Permanente de Bolivia (Estado Plurinacional de) ante las Naciones Unidas, Sacha Sergio Llorenty Solíz.

34. En la 34ª sesión, celebrada el 19 de julio en paralelo al diálogo normativo, el debate general estuvo presidido por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), y el Consejo escuchó las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Néstor Popolizio Bardales; el Secretario Permanente Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, Thani Thongphakdi; la Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas, H. Elizabeth Thompson; el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, Milenko Esteban Skoknic Tapia; el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Rodrigo A. Carazo; el Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas, Héctor Enrique Jaime Calderón; el Director de la Oficina del Auxiliar Especial Superior del Presidente de Nigeria sobre los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, Yahaya Hamza; el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Bashar Ja'afari; el Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser; la Ministra de Estado del Ministerio de la Presidencia de Guyana, Dawn Hastings Williams; el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Abdallah Y. Al-Mouallimi; el Representante Permanente Adjunto del Afganistán ante las Naciones Unidas, Mohammad W. Naeemi; el representante del Sudán; la Representante Permanente Adjunta de Macedonia del Norte ante las Naciones Unidas, Sanja Zografska Krsteska; la representante de Madagascar; el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Vladimir Drobnyak; la Representante Permanente Adjunta de Myanmar ante las Naciones Unidas, Hmway Khyne; el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, Kairat Umarov; y la representante de Islandia.

35. En la misma sesión también formularon declaraciones los observadores de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, la Unión Interparlamentaria, la Organización Europea de Investigación Nuclear, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación de Shanghái.

36. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Internacional del Trabajo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

37. También en la 34ª sesión formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales y otros interesados y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: International Rescue Committee; el grupo principal de las mujeres; la Fundación Luz María; el grupo principal de la infancia y la juventud; Huairou Commission; el grupo principal de las organizaciones no gubernamentales; The Brooke; el grupo de interesados en el envejecimiento; Saudi Green Building Forum; el grupo de interesados de la educación y el mundo académico; Citizens' Coalition for Economic Justice; el grupo de interesados en el voluntariado; Vaagdhara; el Mecanismo de Participación de Interesados sobre Sendái; Global Forum for Media Development; el grupo de interesados LGBTI; International Real Estate Federation; Confederazione Generale Italiana del Lavoro; Vues et voix; la Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social; International Committee for Peace and Reconciliation; World Council for Curriculum and Instruction; First Modern Agro; Tools – Common Initiative Group; la Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad; Bäuerliche Erzeugergemeinschaft Schwäbisch Hall; Maat Foundation for Peace, Development and Human Rights, conjuntamente con Partners for Transparency; United Towns Agency for North-South Cooperation; Pirate Parties International Headquarters; Stiftelsen Stockholm International Water Institute; Books to Africa International; African Views Organization; Royal Institution of Chartered Surveyors; World Forum for Ethics in Business; Sigma Theta Tau, International Honorary Society of Nursing; Word of Life Christian Fellowship; Fundação Antonio Meneghetti; Abaad Resource Center for Gender Equality; BJD Reinsurance Consulting; Women Deliver; la Asociación Civil Hecho por Nosotros; Belediye ve Özel İdare Çalişanlari Birliđi Sendikasi; y Legión de la Buena Voluntad.

**Clausura de la serie de sesiones de alto nivel**

38. En la 35ª sesión, celebrada el 19 de julio, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

39. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de alto nivel.

## Capítulo VII

### **Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social**

1. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración. La Asamblea también decidió, en el examen de la aplicación de su resolución [61/16](#), que figura en el anexo de su resolución [68/1](#), que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se incluiría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.
2. El Consejo, en su resolución [2019/1](#), decidió que el foro se celebraría del 9 al 15 de julio de 2019. El Consejo también decidió que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se celebraría del 16 al 18 de julio de 2019.
3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2019, incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, figuran en el informe del foro ([E/HLPF/2019/7](#)).
4. El resumen de los debates del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, presentado por la Presidenta del Consejo ([E/HLPF/2019/8](#)), se transmitirá al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, previsto para los días 24 y 25 de septiembre de 2019.

## Capítulo VIII

### **Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2019/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2019 del 21 al 23 de mayo de 2019.

2. El Consejo examinó el tema 7 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) en sus sesiones 14ª a 19ª, los días 21 a 23 de mayo, y 28ª, el 8 de julio. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) en sus sesiones 14ª a 19ª, del 21 al 23 de mayo; el tema 7 b) del programa (Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos) en sus sesiones 16ª a 18ª, los días 22 y 23 de mayo; y el tema 7 c) del programa (Cooperación Sur-Sur para el desarrollo) en su 14ª sesión, el 21 de mayo. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.14](#), [E/2019/SR.15](#), [E/2019/SR.16](#), [E/2019/SR.17](#), [E/2019/SR.18](#), [E/2019/SR.19](#) y [E/2019/SR.28](#)).

3. En la 14ª sesión, celebrada el 21 de mayo, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) formuló una declaración.

5. También en la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció el discurso principal.

6. También en la 14ª sesión, la Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas, Fatoumata Kaba, formuló una declaración en calidad de ponente.

7. En la misma sesión, el Secretario General respondió a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes del Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, México, la Federación de Rusia, Dinamarca, Noruega, China, Irlanda, Marruecos, el Brasil y El Salvador, así como por los observadores de Kazajstán, Cuba y Suiza.

8. También en la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2019) y sus adiciones ([A/74/73-E/2019/14](#), [A/74/73/Add.1-E/2019/14/Add.1](#), [A/74/73/Add.2-E/2019/14/Add.2](#) y [A/74/73/Add.3-E/2019/14/Add.3](#)) en relación con el tema 7 a) del programa.

9. También en la 14ª sesión, la Directora de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General presentó el informe de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ([E/2019/62](#) y [E/2019/62/Corr.1](#)) en nombre del Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo.

10. En la 16ª sesión, celebrada el 22 de mayo, la Vicesecretaria General presentó las recomendaciones del Secretario General sobre la reestructuración de los activos regionales de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

11. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/15](#).

#### **Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

12. En su 28ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” (E/2019/L.21), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [E/2019/L.8](#), que a su vez había sido presentado por el Estado de Palestina en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China<sup>1</sup>.

13. En la misma sesión, la representante de la Federación de Rusia formuló una declaración.

14. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución [E/2019/L.21](#) (véase la resolución [2019/15](#)).

15. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones la representante de Filipinas y la observadora de las Islas Marshall (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico).

### **A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo**

16. Para su examen del tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2019) ([A/74/73-E/2019/14](#)) y sus adiciones, con información relativa al pacto de financiación ([A/74/73/Add.1-E/2019/14/Add.1](#)), el análisis de la financiación ([A/74/73/Add.2-E/2019/14/Add.2](#)) y el marco de supervisión y presentación de informes ([A/74/73/Add.3-E/2019/14/Add.3](#));

b) Informe de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([E/2019/62](#) y [E/2019/62/Corr.1](#)).

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General y de conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

### **Mesa redonda**

#### **¿Qué ha cambiado sobre el terreno en los primeros días de la reforma?**

17. En su 15ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “¿Qué ha cambiado sobre el terreno en los primeros días de la reforma?”, que estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderado por el Vicepresidente del Consejo (Belarús).

18. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Coordinadora Residente, Coordinadora de Asuntos Humanitarios y Representante Especial Adjunta del Secretario General para Malí, Mbaranga Gasarabwe; el Coordinador Residente, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Líbano, Philippe Lazzarini; la Coordinadora Residente para Tailandia, Deidre Boyd; la Coordinadora Residente para Costa Rica, Alice Shackelford; y la Coordinadora Residente para Bosnia y Herzegovina, Sezin Sinanoglu.

19. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de China, Dinamarca, el Canadá, el Reino Unido, el Brasil, Noruega, la Federación de Rusia y Alemania, así como por los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Finlandia, Suiza, el Líbano, Kazajstán, Costa Rica, el Iraq, Tailandia, Sudáfrica y Cuba.

20. También hizo una declaración la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

21. La Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) formuló una declaración.

### **Mesa redonda**

#### **Gestión adecuada de la estructura regional: mesa redonda sobre el modo de continuar avanzando**

22. En su 16ª sesión, celebrada el 22 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Gestión adecuada de la estructura regional: mesa redonda sobre el modo de continuar avanzando”, que estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderada por el Director General de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, Ibrahim Mayaki.

23. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Masud Bin Momen; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Coordinadora de las Comisiones Económicas Regionales, Alicia Bárcena; el Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma, Jens Wandel; y el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de los Estados Árabes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Mourad Wahba.

24. El Jefe de la Dependencia de Cooperación para el Desarrollo y Ayuda Humanitaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, Pieter Leenknecht, formuló una declaración en calidad de ponente.

25. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas y el ponente respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de México, El Salvador, el Brasil, Francia, Alemania, China, Turquía, los Estados Unidos, Noruega, el Canadá, la Federación de Rusia y Egipto, así como por los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Suiza, Cuba, Finlandia, Tailandia y Sudáfrica.

26. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea.

### **Mesa redonda**

#### **Examen de las oficinas multipaís**

27. En su 17ª sesión, celebrada el 22 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Examen de las oficinas multipaís”, que estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderada por la Representante Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas, Mirgul Moldoisaeva (E/2019/SR.17).

28. La Vicesecretaria General expuso el resultado del examen de las oficinas multipaís, tras lo cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas y miembro de la Mesa de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Thilmeeza Hussain; el Representante Permanente de Vanuatu ante las Naciones Unidas, Odo Tevi; y la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Fekitamoeloa Katoa ‘Utoikamanu.

29. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de los Estados Unidos y China, así como por los observadores de Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe), el Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Trinidad y Tabago, Antigua y Barbuda, las Islas Marshall y Nueva Zelanda.

30. La Jefa del Equipo de Transición del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo también formuló comentarios y respondió preguntas.

### **Mesa redonda**

#### **Cómo propiciar el cambio: el pacto de financiación**

31. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Cómo propiciar el cambio: el pacto de financiación”, que estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderada por el Profesor Asociado de Economía de The New School for Social Research y exmiembro del equipo independiente de asesores del diálogo del Consejo Económico y Social, Sanjay Reddy.

32. La Vicesecretaria General expuso el resultado del examen de las oficinas multipaís, tras lo cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Jonathan Guy Allen; el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Elliott Harris; y la Asesora Superior de Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Anita Bhatia.

33. También formuló una declaración el Representante Permanente Adjunto de Egipto ante las Naciones Unidas, Mohamed Omar Mohamed Gad, en calidad de ponente.

34. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Turquía, Alemania y Noruega, así como los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Suecia.

35. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea.

36. La Sra. Sinanoglu, el Sr. Lazzarini y un miembro del equipo de transición del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, Marc Jacquand, también participaron en el debate.

### **Mesa redonda**

#### **Armonización de la gobernanza en todo el sistema y en cada entidad para mejorar la rendición de cuentas**

37. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Armonización de la gobernanza en todo el sistema y en cada entidad para mejorar la rendición de cuentas”, que estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderada por la Presidenta del Consejo.

38. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Tae-yul; la Jefa Adjunta de Cooperación Global de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Tatjana von Steiger; y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Liu Zhenmin.

39. Formularon declaraciones las Sras. Shackelford y Sinanoglu.

40. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones el representante de México y los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Cuba.

41. También formuló una declaración la observadora de la Unión Europea.

### **B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos**

42. Para su examen del tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2018 ([E/2018/34/Rev.1-E/ICEF/2018/7/Rev.1](#));

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2018 ([E/2018/35](#));

c) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2018 ([E/2019/36](#));

d) Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2018 ([E/2019/76](#));

e) Nota del Secretario General sobre las enmiendas al Reglamento General del Programa Mundial de Alimentos ([E/2019/51](#)).

### **Diálogo interactivo con los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre los resultados conjuntos**

43. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Consejo celebró un diálogo interactivo con los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre los resultados conjuntos, que estuvo presidido por la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) y moderado por el Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Rubén Armando Escalante Hasbún.

44. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Achim Steiner; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta H. Fore (por videoconferencia); la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka (por videoconferencia); y la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Laura Londén.

45. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes del Brasil, el Canadá, Dinamarca, Noruega, México, Turquía y el Reino Unido, así como por los observadores de Finlandia, Cuba, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Suecia y Suiza.

46. También formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial.

### **C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

47. En su 14ª sesión, celebrada el 21 de mayo, la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) recordó que la Asamblea General, en su decisión 73/553, había decidido volver a aplazar el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur hasta mayo de 2020. A propuesta de la Vicepresidenta, el Consejo decidió posponer el examen del tema 7 c) del programa hasta su período de sesiones de 2020.

#### **Clausura de la serie de sesiones**

48. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de mayo, la Vicesecretaria General formuló unas observaciones finales.

49. En la misma sesión, la Vicepresidenta del Consejo (Filipinas) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo.

## Capítulo IX

### Serie de sesiones de integración

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [72/305](#) y la resolución [2019/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de integración de su período de sesiones de 2019 el 8 de julio de 2019.
2. El Consejo examinó el tema 8 del programa (Serie de sesiones de integración) en sus sesiones 27ª y 28ª, celebradas el 8 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.27](#) y [E/2019/SR.28](#)).
3. En la 27ª sesión, celebrada el 8 de julio, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.
4. En la misma sesión, formuló una declaración el Vicepresidente del Consejo (Belarús).
5. También en la misma sesión, el Secretario General intervino ante el Consejo y presentó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018 ([E/2019/10](#)).
6. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos y Directora de su secretaría respondió a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de Marruecos y México.

#### Mesa redonda

##### **Cómo lograr una Agenda 2030 centrada en las personas en un mundo sano**

7. En su 27ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Cómo lograr una Agenda 2030 centrada en las personas en un mundo sano”, que estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Belarús) y moderada por el Administrador Auxiliar y Director de Políticas y de Apoyo de Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
8. Formularon declaraciones el Vicepresidente (Belarús) y el moderador, tras lo cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas y Presidente del 57º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, Cheikh Niang; la Vicepresidenta del Comité de Políticas de Desarrollo, Sakiko Fukuda-Parr; y la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Eva Charlotte Petri Gornitzka.
9. También formuló una declaración, en calidad de ponente principal, el Representante Permanente Adjunto de México ante las Naciones Unidas, Juan Sandoval Mendiola.
10. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el moderador, el ponente principal y el observador de Haití.

#### Mesa redonda

##### **Sociedades prósperas y pacíficas en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

11. En su 28ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Sociedades prósperas y pacíficas en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo

(Belarús) y moderada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

12. La moderadora formuló una declaración, tras la cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Representante Permanente de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Viena y Presidenta del 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Alena Kupchyna; el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas y Presidente del 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Mher Margaryan; y el Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas de la Organización Internacional del Trabajo, Moussa Oumarou.

13. El Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Guillermo Roque Fernández de Soto Valderrama, formuló una declaración en calidad de ponente principal.

14. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por la moderadora, el ponente principal y el representante de Camboya.

### **Mesa redonda**

#### **Alianzas a favor de las personas, el planeta y la prosperidad**

15. En su 28ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo también organizó una mesa redonda en torno al tema “Alianzas a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”, que estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Belarús) y moderada por el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

16. El moderador formuló una declaración, tras la cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Presidenta del 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica) (por videoconferencia); el Primer Vicepresidente del Grupo Banco Mundial, Mahmoud Mohieldin; y el Subsecretario General y Jefe de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nueva York, Satya Tripathi.

17. Formularon declaraciones los siguientes ponentes principales: el Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas, Jukka Salovaara; el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, E. Courtenay Rattray; y la Representante Permanente Adjunta de Filipinas ante las Naciones Unidas, Kira Christianne Danganan Azucena.

18. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el moderador y los ponentes principales.

### **Clausura de la serie de sesiones**

19. En la 28ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas observaciones finales.

20. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Belarús) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de integración.

## Capítulo X

### **Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios: asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2019/1](#) y la decisión 2019/206 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 24 al 26 de junio de 2019.
2. De conformidad con la decisión 2019/208 del Consejo, el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios fue “Promover medidas para salvar vidas, llegar a los necesitados y reducir el riesgo, la vulnerabilidad y las necesidades en el ámbito humanitario: perspectivas del 70º aniversario de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y de la cumbre sobre el clima convocada por el Secretario General”, y se celebraron dos mesas redondas sobre la cuestión.
3. El Consejo examinó el tema 9 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones 23ª a 26ª, celebradas los días 25 y 26 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.23](#), [E/2019/SR.24](#), [E/2019/SR.25](#) y [E/2019/SR.26](#)).
4. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas ([A/74/81-E/2019/60](#)).
5. En la 23ª sesión, celebrada el 25 de junio, el Vicepresidente del Consejo (Marruecos) declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.
6. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia formuló una declaración y presentó el informe del Secretario General.

#### **Mesa redonda**

#### **Prepararse para el futuro ante el cambio climático y los desastres causados por fenómenos meteorológicos: fortalecimiento de la preparación y la respuesta humanitaria y colaboración para aumentar la resiliencia y enfrentar los riesgos y desafíos crecientes**

7. En su 24ª sesión, celebrada el 25 de junio, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “Prepararse para el futuro ante el cambio climático y los desastres causados por fenómenos meteorológicos: fortalecimiento de la preparación y la respuesta humanitaria y colaboración para aumentar la resiliencia y enfrentar los riesgos y desafíos crecientes”, que estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo y moderada por la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia.
8. Formularon declaraciones el Vicepresidente y la moderadora, tras lo cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Jefe de la Subdivisión de Apoyo y Supervisión de la Aplicación del Marco de Sendái de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Ricardo Mena; el Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Elhadj As Sy; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet; la Directora General del Instituto Nacional

de Gestión de Desastres de Mozambique, Augusta Maita; la Directora General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas de la Comisión Europea, Monique Pariat; y la Directora Ejecutiva del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria Destinada a la Gestión de Desastres de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Adelina Kamal.

9. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por la moderadora, quien también recibió preguntas a través de los medios sociales.

10. Los panelistas también respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de Alemania, Francia, China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Egipto, el Japón y México, así como por los observadores de Suiza, la Argentina, Nigeria y Australia.

11. Las representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Internacional para las Migraciones también participaron en el debate.

12. El Vicepresidente del Consejo hizo unas observaciones finales.

### **Mesa redonda**

#### **El fortalecimiento de la acción humanitaria: próximas medidas para impulsar la adaptación al contexto local e implicar a las comunidades en una respuesta humanitaria más inclusiva y más eficaz**

13. En su 25ª sesión, celebrada el 26 de junio, el Consejo organizó una mesa redonda en torno al tema “El fortalecimiento de la acción humanitaria: próximas medidas para impulsar la adaptación al contexto local e implicar a las comunidades en una respuesta humanitaria más inclusiva y más eficaz”, que estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo y moderada por la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia.

14. Formularon declaraciones el Vicepresidente y la moderadora, tras lo cual hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el alcalde de Ipiales (Colombia), Ricardo Romero Sánchez; la Vicepresidenta del Centro Muhammadiyah de Gestión de Desastres (Indonesia), Rahmawati Husein; la Directora Ejecutiva de la Iniciativa sobre Salud de la Comunidad (Liberia) y miembro de la Red Humanitaria de Mujeres de Liberia, Naomi Tulay-Solanke; la Presidenta de la Junta de la entidad National Union of Women with Disabilities of Uganda, Achayo Rose Obol; y la Secretaria General de la Sociedad de la Cruz Roja de las Islas Cook, Fine Tuitupou-Arnold.

15. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por la moderadora, quien también recibió preguntas a través de los medios sociales.

16. Los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas planteadas por los representantes de Colombia, China, Alemania, el Reino Unido y el Japón, así como por los observadores de Italia, la Argentina, Suiza, Australia e Indonesia.

17. También participaron en el debate los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Mundial de la Salud.

18. El Vicepresidente del Consejo hizo unas observaciones finales.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

19. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/14](#).

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas**

20. En su 26ª sesión, celebrada el 26 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2019/L.18), presentado por el Vicepresidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

21. En la misma sesión, la delegación de los Estados Unidos de América presentó una enmienda al proyecto de resolución E/2019/L.18, que figura en el documento E/2019/L.19.

### **Adopción de medidas sobre la enmienda que figura en el documento E/2019/L.19**

22. En la 26ª sesión, celebrada el 26 de junio, la delegación de los Estados Unidos planteó una cuestión de orden, a la que respondió el Vicepresidente del Consejo.

23. En la misma sesión, antes de la votación, los representantes de Rumania (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) y el Brasil hicieron declaraciones en explicación de voto.

24. También en la misma sesión, el Consejo rechazó la enmienda que figura en el documento E/2019/L.19 en votación nominal por 30 votos contra 2 y 9 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Estados Unidos de América, Jamaica.

#### *Votos en contra:*

Alemania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Francia, India, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

#### *Abstenciones:*

Arabia Saudita, Belarús, Brasil, Egipto, Eswatini, Federación de Rusia, Kenya, Pakistán, Sudán.

25. Después de la votación, la delegación de Egipto formuló una declaración en explicación de voto.

### **Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución E/2019/L.18**

26. En la 26ª sesión, celebrada el 26 de junio, el Vicepresidente informó al Consejo de que se había solicitado una sola votación sobre los párrafos 42 y 47 del proyecto de resolución E/2019/L.18.

27. En la misma sesión, el observador de Chile formuló una declaración.

28. También en la misma sesión, tras una votación nominal, por 38 votos contra 1 y 2 abstenciones, se mantuvieron los párrafos 42 y 47 del proyecto de resolución E/2019/L.18. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República

de Corea, Rumania, Sudán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Brasil, Malí.

29. También en la 26ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución [E/2019/L.18](#) (véase la resolución [2019/14](#)).

30. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de los Estados Unidos, Filipinas (también en nombre de Bangladesh, el Ecuador, El Salvador, Indonesia, Jamaica, México, Marruecos, Myanmar, el Pakistán y el Uruguay) y el Brasil.

31. Asimismo, formularon declaraciones el representante del Canadá (también en nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido), así como los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China) e Indonesia.

32. El observador de Suiza (en nombre también de Indonesia) formuló una declaración en su calidad de facilitador del proyecto de resolución.

33. También formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

**Clausura de la serie de sesiones**

34. En la 26ª sesión, celebrada el 26 de junio, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia formuló unas observaciones finales.

35. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

## Capítulo XI

### Serie de sesiones de gestión

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [72/305](#) y la resolución [2019/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2019 los días 6 y 7 de junio de 2019 (sesiones 20ª a 22ª) y los días 23 y 24 de julio de 2019 (sesiones 36ª a 38ª). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.20](#), [E/2019/SR.21](#), [E/2019/SR.22](#), [E/2019/SR.36](#), [E/2019/SR.37](#) y [E/2019/SR.38](#)).

2. El Consejo también adoptó medidas en sus sesiones 7ª y 9ª, celebradas los días 14 de febrero y 11 de abril de 2019, sobre los temas del programa que tenía previsto examinar en su serie de sesiones de gestión. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.7](#) y [E/2019/SR.9](#)).

#### A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. El Consejo examinó el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) junto con los temas 11 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y 13 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

4. En relación con el tema 10 del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

#### B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y los subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa junto con los temas 10 (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y 13 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)) en su 20ª sesión, el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

7. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) junto con el tema 11 b) (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020) en su 20ª sesión, el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

8. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas ([A/74/72-E/2019/13](#)), la nota del Secretario General por la que se transmitió el informe del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas ([E/2019/57](#)) y la nota del Secretario General por la que se transmitió el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/74/79-E/2019/58](#)).

9. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, en relación con el tema 11, el Oficial Encargado de la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas ([A/74/72-E/2019/13](#)); el Presidente del 45º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (República Dominicana) presentó el informe del Comité ([A/74/79-E/2019/58](#)) (por videoconferencia); y la Coordinadora del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas presentó el informe del Comité Permanente ([E/2019/57](#)).

10. En la misma sesión, la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/74/69-E/2019/12](#)) en relación con el tema 11 b) del programa.

## **1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

11. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2019/3](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

12. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/211.

### **Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019**

13. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2019 las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2019/3](#), párr. 1) (véase la decisión 2019/211).

## **2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020**

14. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/74/69-E/2019/12](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

15. En relación con el tema 11 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/3](#).

### **Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020**

16. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020” (E/2019/L.17), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2019/L.7, que a su vez había sido presentado por el Estado de Palestina en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China<sup>1</sup>.

17. En esa misma sesión, la Secretaria del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

18. También en la misma sesión, tras la declaración de la facilitadora del proyecto de resolución (Turquía), el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2019/L.17 (véase la resolución 2019/3 del Consejo).

### **C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**

19. El Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y los subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

20. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.37).

21. El Consejo examinó el tema 12 b) del programa (Proyecto de presupuesto por programas para 2020) junto con el tema 18 d) (Cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos) en su 9ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2019, y nuevamente en su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2019/SR.9 y E/2019/SR.37).

22. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) junto con los temas 18 j) (Cuestiones económicas y ambientales: la mujer y el desarrollo) y 19 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.20).

23. El Consejo examinó los temas del programa 12 d) (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) y 12 e) (Países de África que salen de situaciones de conflicto) en su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.38).

24. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (Prevención y control de las enfermedades no transmisibles) en su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.22).

25. El Consejo examinó el tema 12 g) del programa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida) en su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2019.

---

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución 73/5 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018, y de conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.38](#)).

26. El Consejo examinó el tema 12 h) del programa (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.22](#)).

27. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres presentó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2019/54](#)) en relación con el tema 12 c) del programa.

28. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas presentó el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2019/80](#)) y el Representante Especial Adjunto del Secretario General en Haití informó al Consejo sobre la situación en el país en relación con el tema 12 d) del programa.

29. En la misma sesión, el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Sudán del Sur informó al Consejo sobre la situación en el país (por videoconferencia) y el Presidente del 13º período de sesiones de la Comisión de Consolidación de la Paz formuló una declaración en relación con el tema 12 e) del programa.

30. En la 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en Nueva York presentó la nota del Secretario General sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles ([E/2019/55](#)) en relación con el tema 12 f) del programa.

31. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Director Ejecutivo Interino del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida presentó el informe del Programa ([E/2019/74](#)) en relación con el tema 12 g) del programa.

#### **1. Informes de los órganos de coordinación**

32. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 59º período de sesiones ([A/74/16](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

33. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/249.

#### **Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con los informes de los órganos de coordinación**

34. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 59º período de sesiones ([A/74/16](#)) (véase la decisión 2019/249).

## 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2020

35. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6](#), fascículos pertinentes).

### Medidas adoptadas por el Consejo

36. En relación con el tema 12 b) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2019/209 y 2019/250.

### Nueva orientación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

37. En su novena sesión, celebrada el 11 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nueva orientación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)” ([E/2019/L.5](#)), presentado por la Presidenta del Consejo en relación con los temas del programa 12 b) y 18 d).

38. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/209).

### Proyecto de presupuesto por programas para 2020 (fascículos pertinentes)

39. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), del informe de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6](#), fascículos pertinentes) (véase la decisión 2019/250).

## 3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

40. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2019/54](#)).

### Medidas adoptadas por el Consejo

41. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/2](#).

### Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

42. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” ([E/2019/L.10](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) sobre la base de consultas oficiosas.

43. En la misma sesión, tras la declaración de la facilitadora del proyecto de resolución (Sudáfrica), el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/2](#) del Consejo).

44. Tras la aprobación del proyecto de resolución, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

## 4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

45. Para su examen del tema 12 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2019/80](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

46. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/32](#).

### **Grupo Asesor Especial sobre Haití**

47. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas presentó, en nombre de la Argentina<sup>2</sup>, las Bahamas<sup>2</sup>, Belice<sup>2</sup>, el Brasil, el Canadá, Chile<sup>2</sup>, España<sup>2</sup>, los Estados Unidos de América, Francia, Haití<sup>2</sup>, Noruega, el Perú<sup>2</sup>, San Vicente y las Granadinas y el Uruguay, un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2019/L.23](#)).

48. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución y anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Benin, Colombia, El Salvador, México y Trinidad y Tabago<sup>1</sup> se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

49. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/32](#) del Consejo).

## **5. Países de África que salen de situaciones de conflicto**

50. En relación con el tema 12 e) del programa no se presentó documentación por anticipado.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

51. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo aprobó la decisión [2019/251](#).

### **Países de África que salen de situaciones de conflicto**

52. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” ([E/2019/L.28](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) sobre la base de consultas officiosas.

53. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión [2019/251](#)).

## **6. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles**

54. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General relativa al informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (véase [E/2019/55](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

55. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/9](#).

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

### **Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles**

56. En la 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, la representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles” (E/2019/L.16).

57. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Armenia, Jamaica y el Japón se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

58. También en la misma sesión, tras la declaración formulada por el representante de México, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2019/9 del Consejo).

### **7. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida**

59. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que se transmitió el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (E/2019/74).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

60. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/33.

### **Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida**

61. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida” (E/2019/L.24), presentado por la Presidenta del Consejo sobre la base de consultas officiosas.

62. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2019/33 del Consejo).

### **8. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas**

63. Para su examen del tema 12 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2020 y 2021 (E/2019/53) y la carta de fecha 26 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Presidenta del Comité de Conferencias (E/2019/67).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

64. En relación con el tema 12 h) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2019/10 y 2019/11.

### **Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2020**

65. En su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fechas propuestas para las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2020” (E/2019/L.13), presentado por la Presidenta del Consejo.

66. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/10](#) del Consejo).

**Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2020 y 2021**

67. En su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2020 y 2021” ([E/2019/L.14](#)), presentado por la Presidenta del Consejo.

68. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/11](#) del Consejo).

**D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)**

69. El Consejo examinó el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)) junto con los temas 10 (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y 11 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

70. En relación con el tema 13 del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

**E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

71. El Consejo examinó el tema 14 del programa (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) en su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.37](#)).

72. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([A/74/80](#));

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/74/89-E/2019/73](#));

c) Informe de la Presidencia del Consejo sobre la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos

especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/2019/61).

73. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, la Vicepresidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Cuba) presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/74/80).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

74. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/27.

#### **Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

75. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, la Representante Permanente Adjunta de Cuba ante las Naciones Unidas presentó, en nombre también de Antigua y Barbuda<sup>2</sup>, Bolivia (Estado Plurinacional de)<sup>2</sup>, Cuba<sup>2</sup>, Dominica<sup>2</sup>, el Ecuador, Granada<sup>2</sup>, Indonesia<sup>2</sup>, Nicaragua<sup>2</sup>, Papua Nueva Guinea<sup>2</sup>, Saint Kitts y Nevis<sup>2</sup>, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía<sup>2</sup>, Sierra Leona<sup>2</sup> y Venezuela (República Bolivariana de), un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2019/L.27).

76. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 26 votos contra ninguno y 22 abstenciones (véase la resolución 2019/27 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Belarús, Benin, Camboya, Chad, China, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Malí, México, Pakistán, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Togo, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

##### *Votos en contra:*

Ninguno.

##### *Abstenciones:*

Alemania, Andorra, Armenia, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Ucrania.

77. Tras la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación del voto.

## **F. Cooperación regional**

78. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Cooperación regional) en sus sesiones 37ª y 38ª, celebradas los días 23 y 24 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2019/SR.37 y E/2019/SR.38).

79. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2019/15, E/2019/15/Add.1 y E/2019/15/Add.2);
- b) Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa, 2018-2019 (E/2019/16);
- c) Resumen de la labor de la Comisión Económica para África, 2018-2019 (E/2019/17);
- d) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 2018-2019 (E/2019/18);
- e) Resumen de la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018-2019 (E/2019/19);
- f) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en 2019 (E/2019/20).

80. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York presentó los informes del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2019/15, E/2019/15/Add.1 y E/2019/15/Add.2).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

81. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2019/30, 2019/31 y 2019/34, así como las decisiones 2019/253 a 2019/255.

#### **Recomendaciones que figuran en las adiciones al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas**

*Desarrollar la labor del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo*

82. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Desarrollar la labor del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2019/15/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de resolución) (véase la resolución 2019/30 del Consejo).

*Examen de la estructura intergubernamental de la Comisión Económica para África de conformidad con las resoluciones de la Comisión 943 (XLIX) y 957 (LI)*

83. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Examen de la estructura intergubernamental de la Comisión Económica para África de conformidad con las resoluciones de la Comisión 943 (XLIX) y 957 (LI)”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para África (E/2019/15/Add.1, cap. I, secc. B, proyecto de resolución) (véase la resolución 2019/31 del Consejo).

*Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que la Comisión Económica para Europa señala a su atención*

84. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo decidió, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), aplazar hasta su período de sesiones de 2020

el examen de los siguientes proyectos de resolución cuya aprobación había recomendado la Comisión Económica para Europa ([E/2019/15/Add.2](#), cap. I) (véase la decisión 2019/253):

- a) Proyecto de resolución I, titulado “Mandato revisado del Comité de Política Ambiental”;
- b) Proyecto de resolución II, titulado “Mandato revisado del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales”;
- c) Proyecto de resolución IV, titulado “Cambio de nombre y mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento”;
- d) Proyecto de resolución VI, titulado “Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores”.

*Cambio de nombre del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial*

85. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Cambio de nombre del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa ([E/2019/15/Add.2](#), cap. I, proyecto de resolución III) (véase la resolución 2019/34 del Consejo).

*Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios*

86. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), del proyecto de resolución de la Comisión Económica para Europa titulado “Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios” (véase la decisión 2019/254).

*Aplicación mundial del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales*

87. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), del proyecto de resolución de la Comisión Económica para Europa titulado “Aplicación mundial del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales” (véase la decisión 2019/255).

88. En la misma sesión, tras la aprobación de la decisión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Turquía y los Estados Unidos de América.

**G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

89. El Consejo examinó el tema 16 del programa (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 37ª sesión, el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.37](#)).

90. Para su examen del tema 16 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino

Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/74/88-E/2019/72).

91. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó la nota del Secretario General (A/74/88-E/2019/72).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

92. En relación con el tema 16 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2019/28 y 2019/29.

#### **Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo**

93. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el observador del Estado de Palestina, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución 73/5 de la Asamblea General, y de conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social, presentó un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” (E/2019/L.25).

94. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 40 votos contra 2 y 9 abstenciones (véase la resolución 2019/28 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Andorra, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

##### *Votos en contra:*

Canadá, Estados Unidos de América.

##### *Abstenciones:*

Alemania, Brasil, Camerún, Jamaica, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Ucrania.

95. Antes de la votación, el observador de Israel formuló una declaración. Los representantes de los Estados Unidos de América y el Brasil formularon sendas declaraciones en explicación del voto.

96. Tras la votación, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló una declaración en explicación del voto.

#### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

97. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el observador del Estado de Palestina, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China<sup>1</sup>, presentaron un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2019/L.26). Posteriormente, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

98. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 45 votos contra 2 y 4 abstenciones (véase la resolución [2019/29](#) del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

*Votos en contra:*

Canadá, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Brasil, Camerún, Togo, Ucrania.

99. Antes de la votación, la observadora de Israel formuló una declaración. Los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto.

100. Tras la votación, el representante del Brasil formuló una declaración en explicación del voto. También formuló una declaración el observador del Estado de Palestina.

## H. Organizaciones no gubernamentales

101. El Consejo examinó el tema 17 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en sus sesiones 20ª y 37ª, los días 6 de junio y 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.20](#) y [E/2019/SR.37](#)).

102. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre el período ordinario de sesiones de 2019 ([E/2019/32 \(Part I\)](#)) y la continuación del período de sesiones ([E/2019/32 \(Part II\)](#)).

### Medidas adoptadas por el Consejo

103. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2019/215 a 2019/218 y 2019/240 a 2019/247.

### Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Palestinian Association for Human Rights – Witness

104. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el observador de Israel<sup>2</sup> presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental Palestinian Association for Human Rights – Witness” ([E/2019/L.15](#)). Posteriormente, los Estados Unidos de América se sumaron a los patrocinadores del proyecto de decisión.

105. En la misma sesión, se informó al Consejo de que se había solicitado una votación registrada sobre el proyecto de decisión.

106. Antes de la votación, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

107. También antes de la votación, el representante de la Arabia Saudita formuló una declaración en explicación del voto.

108. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 28 votos contra 15 y 5 abstenciones (véase la decisión 2019/215). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Andorra, Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Eswatini, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Togo, Ucrania, Uruguay.

*Votos en contra:*

Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belarús, China, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela, República Islámica del Irán, Marruecos, Pakistán, Sudán, Turquía, Yemen.

*Abstenciones:*

Benin, Camerún, Chad, Dinamarca, Etiopía.

109. Tras la votación, los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la India, la Federación de Rusia, Dinamarca y la República Islámica del Irán formularon declaraciones en explicación de voto.

**Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2019**

*Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales*

110. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part I), secc. I, proyecto de decisión I), modificado por la decisión 2019/215 del Consejo (véase la decisión 2019/216).

*Retirada del carácter consultivo a la organización no gubernamental China Energy Fund Committee*

111. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a la organización no gubernamental China Energy Fund Committee”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part I), secc. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2019/217).

*Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2019*

112. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2019”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part I), secc. I, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2019/218).

**Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de las organizaciones no gubernamentales Association Against Women Export, West Africa Coalition for Indigenous People's Rights y Women in Politics Forum**

113. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el observador de Nigeria<sup>2</sup> presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de las organizaciones no gubernamentales Association Against Women Export, West Africa Coalition for Indigenous People's Rights y Women in Politics Forum” (E/2019/L.22).

114. En la misma sesión, se informó al Consejo de que se había solicitado una votación registrada sobre el proyecto de decisión.

115. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación del voto.

116. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 27 votos contra 19 y 4 abstenciones (véase la decisión 2019/240). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, Camerún, Chad, China, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kenya, Malí, Marruecos, Pakistán, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Togo, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

*Votos en contra:*

Alemania, Andorra, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Ucrania.

*Abstenciones:*

El Salvador, México, Turquía, Uruguay.

**Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2019**

*Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales*

117. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión I), modificado por la decisión 2019/240 del Consejo (véase la decisión 2019/241).

*Retirada del carácter consultivo a la organización no gubernamental Global Spatial Data Infrastructure*

118. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a la organización no gubernamental Global Spatial Data Infrastructure”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2019/242).

*Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo*

119. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2019/243).

*Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo*

120. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuatrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión IV) (véase la decisión 2019/244).

*Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo*

121. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión V) (véase la decisión 2019/245).

*Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2020 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales*

122. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2020 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión VI) (véase la decisión 2019/246).

*Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2019*

123. En su 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2019”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/32 (Part II), secc. I, proyecto de decisión VII) (véase la decisión 2019/247).

124. En la misma sesión, tras la aprobación del proyecto de decisión, la representante de Armenia formuló una declaración.

## **I. Cuestiones económicas y medioambientales**

125. El Consejo examinó el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales) y sus subtemas a) a m) como se indica en los párrafos siguientes.

126. El Consejo examinó el tema 18 a) del programa (Desarrollo sostenible) en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.21](#)).

127. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.36](#)).

128. El Consejo examinó el tema 18 c) del programa (Estadística) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

129. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Asentamientos humanos) junto con el tema 12 b) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: proyecto de presupuesto por programas para 2020) en su 9ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2019, y nuevamente en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.9](#) y [E/2019/SR.36](#)).

130. El Consejo examinó el tema 18 e) del programa (Estadística) en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.21](#)).

131. El Consejo examinó los temas del programa 18 f) (Población y desarrollo) y 18 g) (Administración pública y desarrollo) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.36](#)).

132. El Consejo examinó el tema 18 h) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones 7ª y 38ª, celebradas los días 14 de febrero y 24 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.7](#) y [E/2019/SR.38](#)).

133. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Información geoespacial) en sus sesiones 21ª y 36ª, celebradas el 6 de junio y el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.21](#) y [E/2019/SR.36](#)).

134. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa (La mujer y el desarrollo) junto con el subtema 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y el subtema 19 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.20](#)).

135. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.36](#)).

136. El Consejo examinó los temas del programa 18 l) (Transporte de mercancías peligrosas) y 18 m) (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones) en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.21](#)).

137. En la 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Vicepresidenta del 21º período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo (Japón) presentó el informe del Comité ([E/2019/33](#)) en relación con el tema 18 a) del programa.

138. En la 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Presidente del 22º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Austria) presentó

los aspectos más destacados del informe de la Comisión sobre su 22º período de sesiones (E/2019/31) por videoconferencia y la Jefa de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York presentó el informe del Secretario General titulado “Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional” (A/74/62-E/2019/6) en relación con el tema 18 b) del programa.

139. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Vicepresidente del 50º período de sesiones de la Comisión de Estadística (México) presentó el informe de la Comisión (E/2019/24) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 c) del programa.

140. En la 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Director de la Oficina de Enlace en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su primer período de sesiones (A/74/8) en relación con el tema 18 d) del programa.

141. En la 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Director de la Oficina de Enlace en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre su cuarto período de sesiones (A/74/25) en relación con el tema 18 e) del programa.

142. En la 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Presidente del 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (Jamaica) presentó el informe de la Comisión (E/2019/25) en relación con el tema 18 f) del programa y la Presidenta del 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública (Sudáfrica) presentó el informe del Comité (E/2019/44) en relación con el tema 18 g) del programa.

143. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Presidente del 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Armenia) presentó los resultados del 63º período de sesiones de la Comisión (E/2019/27) en relación con los temas del programa 18 j) y 19 a).

144. En la 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Jefe de la Sección de Gestión de Mercancías Peligrosas y Seguridad Vial de la Comisión Económica para Europa presentó el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2019/63) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 l) del programa.

## 1. Desarrollo sostenible

145. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21º período de sesiones (E/2019/33).

### Medidas adoptadas por el Consejo

146. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/8.

### Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21º período de sesiones

147. En su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21º período de sesiones” (E/2019/L.11), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) sobre la base de consultas oficiosas.

148. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/8](#) del Consejo).

## 2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

149. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22º período de sesiones ([E/2019/31](#)) y el informe del Secretario General titulado “Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional” ([A/74/62–E/2019/6](#)).

### Medidas adoptadas por el Consejo

150. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2019/24](#).

### Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22º período de sesiones

*Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*

151. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, conforme a lo recomendado por la Comisión ([E/2019/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución [2019/24](#) del Consejo).

*Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo*

152. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, conforme a lo recomendado por la Comisión ([E/2019/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución [2019/25](#) del Consejo).

*Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22º período de sesiones y programa provisional y documentación del 23º período de sesiones de la Comisión*

153. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 22º período de sesiones y programa provisional y documentación del 23º período de sesiones de la Comisión”, conforme a lo recomendado por la Comisión ([E/2019/31](#), cap. I, secc. B) (véase el proyecto de decisión [2019/227](#)).

## 3. Estadística

154. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Estadística sobre su 50º período de sesiones ([E/2019/24](#)).

### Medidas adoptadas por el Consejo

155. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2019/210](#).

### **Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones**

*Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y fechas del 51º período de sesiones*

156. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y fechas del 51º período de sesiones de la Comisión”, conforme a lo recomendado por la Comisión (E/2019/24, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/210).

#### **4. Asentamientos humanos**

157. Para su examen del tema 18 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su primer período de sesiones (A/74/8).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

158. En relación con el tema 18 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2019/209.

#### **Nueva orientación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

159. En su novena sesión, celebrada el 11 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nueva orientación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)” (E/2019/L.5), presentado por la Presidenta del Consejo en relación con los temas del programa 12 b) (Proyecto de presupuesto por programas para 2020) y 18 d).

160. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/209).

#### **5. Medio ambiente**

161. Para su examen del tema 18 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su cuarto período de sesiones (A/74/25).

162. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 e) del programa.

#### **6. Población y desarrollo**

163. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones (E/2019/25).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

164. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2019/228.

### **Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones**

*Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones y programa provisional de su 53º período de sesiones*

165. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo, tras una declaración de la representante de los Estados Unidos de América, aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 52º período de sesiones y programa provisional de su 53º período de sesiones”, conforme a lo recomendado por la Comisión (E/2019/25, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/228).

### **7. Administración pública y desarrollo**

166. Para su examen del tema 18 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones (E/2019/44).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

167. En relación con el tema 18 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/26 y la decisión 2019/229.

### **Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones**

*Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones*

168. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/44, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2019/26 del Consejo).

*Fechas y programa provisional del 19º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública*

169. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del 19º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/44, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2019/229).

### **8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

170. Para su examen del tema 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 17º y 18º (E/2019/45 y E/2019/45/Add.1, respectivamente).

#### **Reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación**

171. En sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 29 de abril de 2019, el Consejo mantuvo su reunión especial anual sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, que estuvo presidida por la Presidenta del Consejo (las deliberaciones figuran en el cap. III).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

172. En relación con el tema 18 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2019/207 y 2019/252.

### **Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 17º período de sesiones**

*Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 18º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación*

173. En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 18º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/45, cap. IV) (véase la decisión 2019/207).

### **Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 18º período de sesiones**

*Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 19º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación*

174. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración y programa provisional del 19º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2019/45/Add.1, cap. IV) (véase la decisión 2019/252).

## **9. Información geoespacial**

175. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su octavo período de sesiones (E/2018/46) y el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2019 (E/2019/75).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

176. En relación con el tema 18 i) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2019/219 y 2019/230 a 2019/235.

### **Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones**

*Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones y programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité*

177. En su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones y programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité”, conforme a lo recomendado por el Comité (E/2018/46, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/219).

## **Recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2019**

### *Recomendación 1*

178. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 1, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/230).

### *Recomendación 2*

179. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 2, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/231).

### *Recomendación 3*

180. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 3, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/232).

### *Recomendación 4*

181. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 4, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/233).

### *Recomendación 5*

182. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 5, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/234).

### *Recomendación 6*

183. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Consejo aprobó la recomendación 6, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos ([E/2019/75](#), cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/235).

## **10. La mujer y el desarrollo**

184. Para su examen del tema 18 j) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 63<sup>er</sup> período de sesiones ([E/2019/27](#)).

185. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 j) del programa.

## **11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

186. Para su examen del tema 18 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 14<sup>o</sup> período de sesiones ([E/2019/42](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

187. En relación con el tema 18 k) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2019/236.

**Recomendación que figura en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14º período de sesiones**

*Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14º período de sesiones y programa provisional del 15º período de sesiones*

188. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 14º período de sesiones y programa provisional de su 15º período de sesiones” (E/2019/42, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2019/236).

**12. Transporte de mercancías peligrosas**

189. Para su examen del tema 18 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2019/63).

**Medidas adoptadas por el Consejo**

190. En relación con el tema 18 l) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2019/7.

**Recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos**

*Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos*

191. En su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos” (E/2019/63, cap. I) (véase la resolución 2019/7 del Consejo).

**13. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**

192. En su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, se informó al Consejo de que en relación con el tema 18 m) del programa no se habían presentado ni documentación por anticipado ni propuestas.

**J. Cuestiones sociales y de derechos humanos**

193. El Consejo examinó el tema 19 del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

194. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (Adelanto de la mujer) junto con los temas 18 j) (Cuestiones económicas y ambientales: la mujer y el desarrollo) y 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.20).

195. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (Desarrollo social) en su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.20).

196. El Consejo examinó los temas del programa 19 c) (Prevención del delito y justicia penal) y 19 d) (Estupefacientes) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.36](#)).

197. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en sus sesiones 21ª y 37ª, celebradas los días 6 de junio y el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.21](#) y [E/2019/SR.37](#)).

198. El Consejo examinó el tema 19 f) del programa (Derechos humanos) en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.21](#)).

199. El Consejo examinó el tema 19 g) del programa (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.36](#)).

200. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) en su 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.21](#)).

201. En la 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, la Presidenta del 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Armenia) presentó los resultados del 63º período de sesiones de la Comisión ([E/2019/27](#)) en relación con los temas 19 a) y 18 j) del programa.

202. En la misma sesión, la Vicepresidenta del 57º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (Iraq) presentó el informe de la Comisión ([E/2019/26](#)) y la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/74/61-E/2019/4](#)) en relación con el tema 19 b) del programa.

203. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, la Presidenta del 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (Belarús) presentó por videoconferencia los aspectos más destacados de los informes de la Comisión sobre la continuación de su 27º período de sesiones ([E/2018/30/Add.1](#)) y su 28º período de sesiones ([E/2019/30](#)) en relación con el tema 19 c) del programa.

204. En la misma sesión, la Vicepresidenta del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (Croacia) presentó los aspectos más destacados de los informes de la Comisión sobre la continuación de su 61º período de sesiones ([E/2018/28/Add.1](#)) y su 62º período de sesiones ([E/2019/28](#)) por videoconferencia, y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes presentó el informe de la Junta correspondiente a 2018 ([E/INCB/2018/1](#)), en relación con el tema 19 d) del programa.

205. En la 21ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Director Adjunto de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó un informe oral en nombre del Alto Comisionado sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación con el tema 19 e) del programa.

206. En la misma sesión, el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presentó el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 63º y 64º ([E/2019/22](#)), así como los aspectos más destacados de los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([E/2019/52](#)) y del

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones de 2017 y 2018 (A/74/55) en relación con el tema 19 f) del programa.

207. En la 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, la Presidenta del 18º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Finlandia) presentó los aspectos destacados del informe del Foro (E/2019/43) en relación con el tema 19 g) del programa.

208. En la 21ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) formuló una declaración en relación con el tema 19 h) del programa.

## 1. Adelanto de la mujer

209. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 63º período de sesiones (E/2019/27) y el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 70º, 71º y 72º (A/74/38).

### Medidas adoptadas por el Consejo

210. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2019/212 y 2019/213.

### Recomendación que figura en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 63º período de sesiones

*Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 63º período de sesiones y programa provisional y documentación del 64º período de sesiones de la Comisión*

211. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 63º período de sesiones y programa provisional y documentación del 64º período de sesiones de la Comisión” (E/2019/27, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2019/212).

212. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Irlanda, los Estados Unidos de América y México (también en nombre de Alemania, Andorra, el Canadá, Colombia, Dinamarca, el Ecuador, El Salvador, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Francia, Ghana, Irlanda, el Japón, Luxemburgo, Malawi, Malta, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y el Uruguay).

### Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 70º, 71º y 72º

213. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), el Consejo tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 70º, 71º y 72º (A/74/38) (véase la decisión 2019/213).

214. Después de adoptarse la decisión oral, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

## 2. Desarrollo social

215. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones (E/2019/26) y

el informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/74/61-E/2019/4](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

216. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2019/4](#), [2019/5](#) y [2019/6](#) y las decisiones 2019/201 D y 2019/214.

### **Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones**

#### *Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social*

217. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social” ([E/2019/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/4](#) del Consejo).

#### *Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África*

218. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” ([E/2019/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/5](#) del Consejo).

#### *Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social*

219. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social” ([E/2019/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución III), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/6](#) del Consejo).

#### *Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación del 58º período de sesiones*

220. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación del 58º período de sesiones” ([E/2019/26](#), cap. I, secc. B), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/214).

#### *Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social*

221. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social” ([E/2019/26](#), cap. I, secc. C, decisión [57/101](#)), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/201 D).

### **3. Prevención del delito y justicia penal**

222. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones ([E/2018/30/Add.1](#)) y sobre su 28º período de sesiones ([E/2019/30](#)), así como la carta de fecha 3 de abril de 2019 dirigida al Secretario

General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/73/831-E/2019/56).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

223. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2019/16](#), [2019/17](#), [2019/18](#), [2019/19](#), [2019/20](#), [2019/21](#), [2019/22](#) y [2019/23](#) y las decisiones 2019/201 F, 2019/222 y 2019/223.

### **Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones**

*Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones*

224. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 27º período de sesiones” (E/2018/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/222).

225. Después de aprobarse el proyecto de decisión, la representante del Japón formuló una declaración.

### **Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 28º período de sesiones**

*Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud*

226. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/16](#) del Consejo).

*Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*

227. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/17](#) del Consejo).

*Educación para la justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible*

228. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Educación para la justicia y el estado de derecho en el contexto del desarrollo sostenible” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución [2019/18](#) del Consejo).

*Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información*

229. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV), para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/19 del Consejo).

*Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea*

230. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución V) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/20 del Consejo).

*Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo*

231. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución VI) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/21 del Consejo).

*Aumento de la transparencia en los procesos judiciales*

232. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Aumento de la transparencia en los procesos judiciales” (E/2019/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/22 del Consejo).

*Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos*

233. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos” (E/2019/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución II), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/23 del Consejo).

*Nombramiento de dos miembros y renovación del nombramiento de otros dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia*

234. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el nombramiento de Carolina Lizárraga Houghton (Perú) y Youngju Oh (República de Corea) y la renovación del nombramiento de Carlos Castresana Fernández (España) y Joel Antonio Hernández García (México) como miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la

Delincuencia y la Justicia (E/2019/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión I), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/201 F).

*Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 28º período de sesiones y programa provisional de su 29º período de sesiones*

235. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 28º período de sesiones y programa provisional de su 29º período de sesiones” (E/2019/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión II), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/223).

#### 4. Estupefacientes

236. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61º período de sesiones (E/2018/28/Add.1) y sobre su 62º período de sesiones (E/2019/28), así como el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1).

##### **Medidas adoptadas por el Consejo**

237. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2019/224 a 2019/226.

##### **Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61º período de sesiones**

*Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61º período de sesiones*

238. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61º período de sesiones” (E/2018/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/224).

##### **Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 62º período de sesiones**

239. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud” (E/2019/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la resolución 2019/16 del Consejo).

*Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 62º período de sesiones y programa provisional de su 63º período de sesiones*

240. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 62º período de sesiones y programa provisional de su 63º período de sesiones” (E/2019/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/225).

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*

241. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de

Estupefacientes” (E/2019/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II), conforme a lo recomendado por la Comisión (véase la decisión 2019/226).

242. Después de aprobarse el proyecto de decisión, el observador de los Emiratos Árabes Unidos formuló una declaración.

## **5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

243. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo escuchó un informe oral del Director Adjunto de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, hecho en nombre del Alto Comisionado, sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

244. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (E/2019/5);

b) Nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas (E/2019/77);

c) Nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (E/2019/82).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

245. En relación con el tema 19 e) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2019/248.

### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

246. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de julio, la delegación de Malta, y en nombre de Burkina Faso<sup>2</sup>, Islandia<sup>2</sup> y Malta, presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2019/L.20).

247. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/248).

## **6. Derechos humanos**

248. Para su examen del tema 19 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 63º y 64º (E/2019/22);

b) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2019/52);

c) Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones de 2017 y 2018 (A/74/55).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

249. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2019/220.

### **Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 63<sup>er</sup> y 64<sup>o</sup>**

250. En su 21<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de junio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 63<sup>er</sup> y 64<sup>o</sup> (E/2019/22) (véase la decisión 2019/220).

### **7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

251. Para su examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18<sup>o</sup> período de sesiones (E/2019/43).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

252. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2019/237 a 2019/239.

#### **Recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18<sup>o</sup> período de sesiones**

*Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”*

253. En su 36<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16’” (E/2019/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I), conforme a lo recomendado por el Foro Permanente (véase la decisión 2019/237).

*Lugar y fechas de celebración del 19<sup>o</sup> período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

254. En su 36<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración del 19<sup>o</sup> período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2019/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II), conforme a lo recomendado por el Foro Permanente (véase la decisión 2019/238).

*Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18<sup>o</sup> período de sesiones y programa provisional de su 19<sup>o</sup> período de sesiones*

255. En su 36<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18<sup>o</sup> período de sesiones y programa provisional de su 19<sup>o</sup> período de sesiones” (E/2019/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III), conforme a lo recomendado por el Foro Permanente (véase la decisión 2019/239).

### **8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

256. En su 21<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, se informó al Consejo de que en relación con el tema 19 h del programa no se habían presentado documentación por anticipado ni propuestas.

## **K. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas**

257. El Consejo examinó el tema 20 del programa (Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas) en su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2019/SR.22](#)).

258. Para su examen del tema 20 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad ([E/2019/8](#));

b) Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas ([E/2019/11](#));

c) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([E/2019/81](#)).

259. En la 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Oficina de Nueva York del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Oficial Ejecutivo de la Universidad de las Naciones Unidas ([E/2019/SR.22](#)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

260. En relación con el tema 20 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2019/12](#) y [2019/13](#) y la decisión 2019/221.

### **Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)**

261. En su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” ([E/2019/L.9](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Noruega) sobre la base de consultas oficiosas.

262. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/12](#) del Consejo).

### **Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

263. En la 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, el representante del Ecuador presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” ([E/2019/L.12](#)) en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein<sup>2</sup>, el Ecuador, Guatemala<sup>2</sup>, la India, Italia<sup>2</sup>, Jamaica, el Japón, Mónaco<sup>2</sup>, el Paraguay y la República Dominicana<sup>2</sup>.

264. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Alemania, el Estado Plurinacional de Bolivia<sup>2</sup>, El Salvador, Malta y México se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Andorra, el Brasil y el Canadá también se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

265. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2019/13](#) del Consejo).

---

**Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad**

266. En su 22ª sesión, celebrada el 7 de junio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Noruega), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad ([E/2019/8](#)) (véase la decisión 2019/221).

## Capítulo XII

### Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo Económico y Social examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos) en su 6ª sesión, celebrada el día 5 de diciembre de 2018, y en sus sesiones 7ª, 12ª, 13ª, 28ª y 38ª, celebradas los días 14 de febrero, 7 de mayo y 8 y 24 de julio de 2019. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2019/SR.6](#), [E/2019/SR.7](#), [E/2019/SR.12](#), [E/2019/SR.13](#), [E/2019/SR.28](#) y [E/2019/SR.38](#)). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2019/9](#) y [E/2019/9/Corr.1](#));
- b) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ([E/2019/9/Add.1](#));
- c) Nota del Secretario General sobre la elección de un nuevo miembro del Comité de Políticas de Desarrollo ([E/2019/9/Add.2](#));
- d) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ([E/2019/9/Add.3](#));
- e) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación ([E/2019/9/Add.4](#));
- f) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas propuestas por los Gobiernos y nombramiento de ocho miembros por la Presidencia del Consejo Económico y Social ([E/2019/9/Add.5](#));
- g) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas propuestas por los Gobiernos ([E/2019/9/Add.6](#));
- h) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([E/2019/9/Add.7](#));
- i) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([E/2019/9/Add.8](#));
- j) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/2019/9/Add.9](#));
- k) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos ([E/2019/9/Add.10](#));
- l) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos ([E/2019/9/Add.11](#));
- m) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos ([E/2019/9/Add.12](#));

n) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidatas propuestas por la Organización Mundial de la Salud (E/2019/9/Add.13);

o) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2019/9/Add.14);

p) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2019/9/Add.15);

q) Adición al programa anotado del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social (E/2019/100/Add.1 y E/2019/100/Add.1/Corr.1).

2. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, el Consejo confirmó las designaciones efectuadas en relación con el tema 19 b) del programa (Desarrollo social). La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.20). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones (E/2019/26-E/CN.5/2019/10, cap. I, secc. C, decisión 57/101).

3. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2019, el Consejo aprobó los nombramientos efectuados en relación con el tema 19 c) del programa (Prevención del delito y justicia penal). La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2019/SR.36). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 28º período de sesiones (E/2019/30-E/CN.15/2019/15, cap. I, secc. C, proyecto de decisión I).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

4. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2019/201 A a C, 2019/201 E y 2019/201 G.

5. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2019/201 D, y en relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2019/201 F.

#### **Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social**

6. En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a un candidato, en votación secreta, para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. El Consejo también eligió por aclamación a los candidatos al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité de Políticas de Desarrollo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (véase la decisión 2019/201 A del Consejo).

7. En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió a dos candidatos por aclamación y a un candidato por votación secreta para el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo también eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y

Tecnología para el Desarrollo, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2019/201 B del Consejo).

8. En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo, el Consejo eligió a seis candidatos por aclamación y a dos candidatos por votación secreta para la Comisión de Estadística. El Consejo también eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Junta Coordinadora del ONUSIDA, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas. El Consejo también presentó la candidatura de siete Estados Miembros para que la Asamblea General los eligiera miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2019/201 C del Consejo).

9. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 7 de mayo, el Consejo eligió, por votación secreta y votación limitada, a los candidatos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. En la 13ª sesión, el Consejo eligió, por aclamación y por votación secreta, a los candidatos a la Comisión de Desarrollo Social. En la misma sesión, el Consejo eligió, en votación secreta, a los candidatos a la Comisión de Estupefacientes, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (véase la decisión 2019/201 C del Consejo).

10. En su 20ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo confirmó la designación de cinco candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (véase la decisión 2019/201 D del Consejo).

11. En su 28ª sesión, celebrada el 8 de julio, se informó al Consejo del nombramiento de ocho expertos como miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la decisión 2019/201 E del Consejo).

12. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el nombramiento de dos miembros y la renovación del nombramiento de dos miembros al Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (véase la decisión 2019/201 F del Consejo).

13. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2019/201 G del Consejo).

## Capítulo XIII

### Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea y las resoluciones del Consejo 2018/1 y 2019/1, las sesiones del período de sesiones de 2019 del Consejo se celebraron en la Sede en las fechas siguientes:

a) La sesión de organización se celebró el 26 de julio de 2018 (primera sesión);

b) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (véase el cap. VIII) se celebró del 21 al 23 de mayo de 2019 (sesiones 14ª a 19ª);

c) La serie de sesiones de integración (véase el cap. IX) se celebró el 8 de julio de 2019 (sesiones 27ª y 28ª);

d) La serie de sesiones de alto nivel, incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (véase el cap. VI) se celebró del 16 al 19 de julio de 2019 (sesiones 29ª a 35ª)<sup>1</sup>.

e) Las reuniones de gestión para celebrar elecciones a fin de llenar vacantes en los órganos subsidiarios y otros órganos conexos del Consejo (véase el cap. XII) se celebraron el 7 de mayo de 2019 (sesiones 12ª y 13ª) y las reuniones de la serie de sesiones de gestión (véase el cap. XI) se celebraron los días 6 y 7 de junio de 2019 (sesiones 20ª a 22ª) y los días 23 y 24 de julio de 2019 (sesiones 36ª a 38ª).

2. El Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (véase el cap. X) del 24 al 26 de junio de 2019 (sesiones 23ª a 26ª) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

3. El Consejo también celebró varias sesiones plenarias en la Sede a fin de adoptar medidas sobre cuestiones de organización y otras cuestiones urgentes relacionadas con su programa de trabajo en las fechas siguientes: 19 de octubre (4ª sesión) y 5 de diciembre (6ª sesión) de 2018; y 14 de febrero (7ª sesión), 11 de abril (9ª sesión) y 8 de julio (28ª sesión) de 2019.

4. El Consejo también celebró reuniones especiales en los períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero de la Asamblea General (véase el cap. II), en concreto los días 14 de septiembre (2ª sesión), 10 de octubre (3ª sesión) y 13 de noviembre (5ª sesión) de 2018 y 2 de abril de 2019 (8ª sesión), y su reunión especial anual sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (véase el cap. III) el 29 de abril de 2019 (sesiones 10ª y 11ª).

5. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las actas resumidas correspondientes (E/2019/SR.1 a 38).

6. El Consejo también celebró en la Sede el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (véase el cap. IV), que tuvo lugar del 15 al 18 de abril de 2019 (8 sesiones), el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el cap. V), que tuvo lugar los días 14 y 15 de mayo de 2019 (4 sesiones), el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (véase el cap. VII), que tuvo lugar del 9 al 12 y el 15 de julio de 2019 (15 sesiones), y la reunión ministerial, de tres días de

<sup>1</sup> La 34ª sesión se celebró paralelamente en dos salas (34A y 34B) el 19 de julio de 2019.

duración, del foro político de alto nivel (véase el cap. VI, secc. A), que tuvo lugar del 16 al 18 de julio de 2019 (8 sesiones)<sup>2</sup>.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

7. En relación con el tema 1 del programa (Elección de la Mesa), el Consejo adoptó tres decisiones (véanse las decisiones 2019/200 A a C).

8. En relación con el tema 2 del programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización), el Consejo aprobó una resolución y seis decisiones (véanse la resolución 2019/1 y las decisiones 2019/202 a 2019/206 y 2019/208).

### **Apertura del período de sesiones de 2019**

9. En la primera sesión, que tuvo lugar el 26 de julio de 2018, la Presidenta saliente del Consejo, Marie Chatardová (Chequia), inauguró el período de sesiones de 2019 y formuló una declaración.

## **A. Elección de la Mesa**

10. En su primera sesión, celebrada el día 26 de julio de 2018, el Consejo eligió por aclamación a Inga Rhonda King (San Vicente y las Granadinas) para que ocupara la Presidencia del Consejo durante el período de sesiones de 2019 y a Omar Hilale (Marruecos), Tore Hattrem (Noruega) y Teodoro Lopez Locsin Jr. (Filipinas) para que ocuparan sendas Vicepresidencias en el período de sesiones de 2019 (véase la decisión 2019/200 A).

11. Tras la elección de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2019, la nueva Presidenta se dirigió al Consejo.

12. También durante la primera sesión formuló una declaración el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

13. En su cuarta sesión, celebrada el 19 de octubre de 2018, el Consejo eligió por aclamación a Valentin Rybakov (Belarús) Vicepresidente del Consejo para su período de sesiones de 2019 (véase la decisión 2019/200 B).

14. En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió por aclamación a Kira Christianne Danganan Azucena (Filipinas) y Mona Juul (Noruega) Vicepresidentas del Consejo para su período de sesiones de 2019, a fin de que concluyeran los mandatos del Sr. Lopez Locsin Jr. (Filipinas) y el Sr. Hattrem (Noruega), respectivamente, de conformidad con el artículo 22 de su Reglamento (véase la decisión 2019/200 C).

## **B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

### **Programa provisional del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

15. En su primera sesión, celebrada el 26 de julio de 2018, el Consejo tuvo ante sí el programa provisional (E/2019/1) de su período de sesiones de 2019.

16. También en la primera sesión, el Consejo aprobó el programa provisional (véase el anexo I) (E/2019/SR.1) (véase la decisión 2019/202).

<sup>2</sup> Se celebraron sesiones paralelas el 16 de julio de 2019 por la mañana.

### **Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

17. En su cuarta sesión, celebrada el 19 de octubre de 2018, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2019/L.1), presentado por la Presidenta del Consejo.
18. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo revisó oralmente el proyecto de resolución.
19. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente (véase la resolución 2019/1).
20. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de México, al que respondió la Presidenta del Consejo, así como el observador de la Unión Europea.

### **Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para su período de sesiones de 2019**

21. En su cuarta sesión, celebrada el 19 de octubre de 2018, el Consejo, en su decisión 2019/203, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2019 serían las siguientes:
  - a) La serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2019, el foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación así como las demás reuniones conjuntas y otras reuniones especiales que pudieran celebrarse en caso de necesidad serían responsabilidad de la Presidenta del Consejo;
  - b) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Filipinas);
  - c) La serie de sesiones de integración sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Belarús);
  - d) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Marruecos);
  - e) La serie de sesiones de gestión y las reuniones de gestión para celebrar elecciones a fin de llenar vacantes en los órganos subsidiarios y otros órganos conexos del Consejo serían responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Noruega).

### **Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

22. En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Modalidades de trabajo adicionales para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2019/L.2), presentado por la Presidenta del Consejo.
23. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/204).

**Cambio en los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

24. En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cambio en los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2019/L.4), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Marruecos).

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/206).

**C. Programa básico de trabajo del Consejo**

**Tema del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

26. En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2019/L.3), presentado por la Presidenta del Consejo.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/205).

28. También en la misma sesión, formuló una declaración la representante de México.

**Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social**

29. En su novena sesión, celebrada el 11 de abril de 2019, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social” (E/2019/L.6), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Marruecos) sobre la base de consultas oficiosas.

30. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2019/208).

## Anexo I

### Programa del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social

Aprobado por el Consejo Económico y Social en su primera sesión, celebrada el 26 de julio de 2018 (véase la decisión 2019/202).

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
  - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
  - b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
  - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
  - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos;
  - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
  - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
  - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
  - a) Informes de los órganos de coordinación;
  - b) Proyecto de presupuesto por programas para 2020;

- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
  - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
  - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
  - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
  - g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida;
  - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Estadística;
  - d) Asentamientos humanos;
  - e) Medio ambiente;
  - f) Población y desarrollo;
  - g) Administración pública y desarrollo;
  - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
  - i) Información geoespacial;
  - j) La mujer y el desarrollo;
  - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
  - l) Transporte de mercancías peligrosas;
  - m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
  - b) Desarrollo social;
  - c) Prevención del delito y justicia penal;
  - d) Estupefacientes;
  - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Derechos humanos;

- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
  - h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

## Anexo II

### **Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento<sup>1</sup> para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad**

#### **Organizaciones y otras entidades a las que la Asamblea General ha otorgado la condición de observadoras permanentes**

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución [68/122](#) de la Asamblea General)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución [66/110](#) de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución [64/124](#) de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución [59/53](#) de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución [53/5](#) de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución [70/123](#) de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución [61/44](#) de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución [60/25](#) de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución [57/29](#) de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución [66/112](#) de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución [51/6](#) de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución [42/10](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución [57/30](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (resolución [73/216](#) de la Asamblea General)

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución [71/157](#) de la Asamblea General)

Banco de Desarrollo de América Latina (resolución [67/101](#) de la Asamblea General)

---

<sup>1</sup> El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución [62/76](#) de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución [55/160](#) de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución [71/156](#) de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución [63/131](#) de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución [57/31](#) de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (resolución [62/73](#) de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución [61/43](#) de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución [64/121](#) de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución [45/6](#) de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución [64/3](#) de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución [31/3](#) de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución [52/6](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución [59/49](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución [58/86](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución [48/237](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución [56/92](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución [54/10](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución [46/8](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución [69/130](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución [55/161](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución [59/51](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica Euroasiática (resolución [58/84](#) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución [62/75](#) de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución [60/27](#) de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución [71/153](#) de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución [60/28](#) de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de África (resolución [64/123](#) de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución [62/77](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución [53/216](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución [62/78](#) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución [44/6](#) de la Asamblea General)

Consejo Internacional para la Exploración del Mar (resolución [73/214](#) de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución [58/318](#) de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución [48/3](#) de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones 3237 (XXIX), [43/177](#), [52/250](#) y [67/19](#) de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución [49/2](#) de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución [60/26](#) de la Asamblea General)

Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (resolución [61/42](#) de la Asamblea General)

Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (resolución [63/133](#) de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (resolución [64/122](#) de la Asamblea General)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (resolución [72/128](#) de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución [71/155](#) de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución [49/1](#) de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución [36/4](#) de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución [61/259](#) de la Asamblea General)

Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (resolución [72/127](#) de la Asamblea General)

Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución [73/217](#) de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución [66/111](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico (resolución [68/124](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución [58/83](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución [68/121](#) de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución [62/74](#) de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Nuevo Banco de Desarrollo (resolución [73/213](#) de la Asamblea General)

Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (resolución [72/126](#) de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución [68/123](#) de la Asamblea General)

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (resolución [71/154](#) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución [43/6](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghai (resolución [59/48](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución [48/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución [69/129](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución [54/5](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución [53/6](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución [59/52](#) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución [59/50](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Derecho Público (resolución [73/215](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución [67/102](#) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución [56/91](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (resolución [56/90](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución [33/18](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (resolución [51/1](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Protección Civil (resolución [70/122](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución [47/4](#) de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución [35/2](#) de la Asamblea General)

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM (resolución [58/85](#) y decisión 71/556 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (resolución 72/125 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General y decisión 56/475 de Asamblea)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución 66/109 de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución 66/113 de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones 3208 (XXIX) y 65/276 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución 70/124 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

## **Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social**

### **Participación permanente**

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (decisión 2001/318 del Consejo)

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro Utilización de la Microalga Espirulina para Corregir la Malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

#### **Participación según las necesidades**

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Capacitación y Estudios en materia de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

## Anexo III

### Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

#### A. Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Alemania	2020
Andorra	Angola	2021
Angola	Arabia Saudita	2021
Arabia Saudita	Armenia	2021
Armenia	Australia	2022
Azerbaiyán	Bangladesh	2022
Belarús	Belarús	2020
Benin	Benin	2022
Brasil	Botswana	2022
Camboya	Brasil	2021
Camerún	Canadá	2021
Canadá	China	2022
Chad	Colombia	2022
China	Congo	2022
Colombia	Ecuador	2020
Dinamarca	Egipto	2021
Ecuador	El Salvador	2020
Egipto	España <sup>a</sup>	2022
El Salvador	Estados Unidos de América	2021
Estados Unidos de América	Etiopía	2021
Eswatini	Federación de Rusia	2022
Etiopía	Filipinas	2020
Federación de Rusia	Finlandia	2022
Filipinas	Francia	2020
Francia	Gabón	2022
Ghana	Ghana	2020

<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
India	India	2020
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2021
Irlanda	Irlanda	2020
Jamaica	Jamaica	2021
Japón	Japón	2020
Kenya	Kenya	2021
Luxemburgo	Letonia	2022
Malawi	Luxemburgo	2021
Malí	Malawi	2020
Malta	Malí	2021
Marruecos	Malta	2020
México	Marruecos	2020
Noruega	México	2020
Países Bajos	Montenegro	2022
Pakistán	Nicaragua	2022
Paraguay	Noruega	2022
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Países Bajos	2021
República de Corea	Pakistán	2021
Rumania	Panamá	2022
San Vicente y las Granadinas	Paraguay	2021
Sudán	República de Corea	2022
Togo	Sudán	2020
Turkmenistán	Suiza	2022
Turquía	Tailandia	2022
Ucrania	Togo	2020
Uruguay	Turkmenistán	2021
Venezuela (República Bolivariana de)	Ucrania	2021
Yemen	Uruguay	2020

<sup>a</sup> Estado Miembro elegido por la Asamblea General para reemplazar a Turquía, cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2019.

## B. Comisiones orgánicas y subcomisiones

### Comisión de Estadística<sup>1</sup>

(24 miembros; mandato de cuatro años)

2018	2019	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Alemania	2020
Belarús	Belarús	2020
Canadá	Canadá	2021
China	China	2020
Colombia	Colombia	2020
Cuba	Cuba	2019
Dinamarca	Dinamarca	2021
Egipto	Egipto	2021
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2019
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2021
Guinea Ecuatorial	Guinea Ecuatorial	2021
Japón	Japón	2020
Kenya	Kenya	2019
Letonia	Letonia	2019
México	México	2020
Países Bajos	Países Bajos	2021
Perú	Perú	2021
Qatar	Qatar	2019
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
República de Corea	República de Corea	2019
Rumania	Rumania	2019
Sudáfrica	Sudáfrica	2021
Suiza	Suiza	2020
Togo	Togo	2019

<sup>1</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los ocho Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2023: Brasil, Chequia, Estados Unidos de América, Georgia, Kuwait, Madagascar, República de Corea y Sierra Leona (véase la decisión 2019/201 C).

## Comisión de Población y Desarrollo<sup>2</sup>

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>52º período de sesiones (2018/19)</i>	<i>53º período de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Alemania	Alemania	2022
Argentina	Argentina	2022
Bangladesh	Bangladesh	2022
Belarús	Belarús	2023
Bélgica	Bélgica	2021
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2021
Brasil	Bulgaria	2022
Bulgaria	Burkina Faso	2022
Burkina Faso	Camerún	2021
Burundi	Canadá	2020
Camerún	Chile	2020
Canadá	China	2022
Chile	Colombia	2022
China	Côte d'Ivoire	2022
Colombia	Cuba	2021
Côte d'Ivoire	Dinamarca	2021
Cuba	El Salvador	2023
Dinamarca	Estados Unidos de América	2022
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2022

<sup>2</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los cinco Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2024: Líbano, Libia, Somalia, Turkmenistán y Ucrania. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 54º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir su 57º período de sesiones, en 2024. También en esa sesión el Consejo volvió a aplazar la elección de miembros para cubrir los siguientes tres puestos vacantes en la Comisión: uno de los Estados de Asia y el Pacífico, para un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021; y uno de los Estados de África y uno de los Estados de Asia y el Pacífico, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2022 (véase la decisión 2019/201 C).

<i>52º período de sesiones (2018/19)</i>	<i>53º período de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Federación de Rusia	Finlandia	2020
Filipinas	Francia	2021
Finlandia	Haití	2022
Francia	India	2021
Haití	Irán (República Islámica del)	2023
India	Israel <sup>a</sup>	2023
Irán (República Islámica del)	Jamaica <sup>a</sup>	2023
Israel	Japón	2021
Jamaica	Luxemburgo	2021
Japón	Madagascar	2021
Luxemburgo	Malasia	2023
Madagascar	Malí	2021
Malí	Marruecos	2020
Marruecos	Mauritania	2022
Mauritania	México	2021
México	Países Bajos	2022
Países Bajos	Qatar	2020
Qatar	República de Moldova	2020
República de Moldova	República Democrática del Congo	2023
Rumania	Rumania	2021
Sierra Leona	Sudán	2020
Sudán	Togo	2023
Turkmenistán	Turkmenistán	2020
Uganda	Uganda	2020
Vanuatu	Vanuatu	2022

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Israel y Jamaica para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y finalizaría al concluir el 56º período de sesiones de la Comisión, en 2023.

## Comisión de Desarrollo Social<sup>3</sup>

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>57º período de sesiones (2018/19)</i>	<i>58º período de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Argelia	Argentina	2023
Austria	Austria <sup>a</sup>	2023
Bangladesh	Bangladesh	2020
Belarús	Belarús	2020
Benin	Brasil	2021
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bulgaria	2021
Brasil	Chad	2023
Bulgaria	China	2021
Burundi	Colombia	2023
China	Congo	2020
Colombia	Côte d'Ivoire	2021
Congo	El Salvador	2020
Côte d'Ivoire	Estados Unidos de América	2020
El Salvador	Federación de Rusia	2020
Estados Unidos de América	Francia	2021
Federación de Rusia	Ghana	2020
Francia	Guatemala	2023

<sup>3</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los ocho Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2024: Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Japón, Libia, Nigeria, República de Corea y República Democrática del Congo. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Cuba, en votación secreta, para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2024. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Europa Oriental, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir su 62º período de sesiones, en 2024. También en la misma sesión, el Consejo decidió volver a aplazar las elecciones para llenar las tres vacantes pendientes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, dos de las cuales son para un mandato que concluiría al finalizar el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021, y una para un mandato que concluiría al finalizar el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020, así como las elecciones para llenar las dos vacantes pendientes de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que concluiría al finalizar el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2023; todos los mandatos citados comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2019/201 C).

<i>57º período de sesiones (2018/19)</i>	<i>58º período de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Ghana	Haití	2021
Haití	India	2021
India	Iraq	2023
Irán (República Islámica del)	Islandia	2020
Iraq	Israel	2023
Islandia	Japón	2020
Israel	Kuwait	2021
Japón	Madagascar	2021
Kuwait	Malawi	2021
Madagascar	Marruecos	2023
Malawi	Panamá	2021
México	Paraguay	2020
Namibia	Perú	2020
Panamá	Portugal <sup>b</sup>	2023
Paraguay	República de Corea	2020
Perú	Rumania	2021
Portugal	Rwanda	2020
Qatar	Senegal	2020
República de Corea	Sierra Leona	2023
República de Moldova	Sudáfrica	2023
Rumania	Sudán	2021
Rwanda	Suiza	2021
Senegal	Turkmenistán	2021
Sudán	Ucrania <sup>c</sup>	2023
Suiza		
Turkmenistán		

<sup>a</sup> En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Austria para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y finalizaría al concluir el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2023.

<sup>b</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió a Portugal para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión, en 2019, y terminaría al concluir el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2023.

<sup>c</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a Ucrania para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión, en 2019, y terminaría al concluir el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2023.

## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>4</sup>

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>63<sup>er</sup> período de sesiones (2018/19)</i>	<i>64<sup>o</sup> período de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Albania	Alemania	2023
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2022
Argelia	Argelia	2022
Bahrein	Armenia	2023
Bélgica	Australia	2023
Bosnia y Herzegovina	Bahrein	2021
Brasil	Bangladesh	2023
Canadá	Belarús	2023
Chile	Brasil	2020
China	Canadá	2021
Colombia	Chile	2021
Comoras	China	2021
Congo	Comoras	2022
Ecuador	Congo	2022
Eritrea	Cuba	2023
España	Ecuador	2022
Estonia	Eritrea	2020
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2023
Ghana	Estonia	2021
Guatemala	Federación de Rusia	2020
Guinea Ecuatorial	Ghana	2022
Haití	Guatemala	2020
Irán (República Islámica del)	Guinea Ecuatorial	2023
Iraq	Haití	2022
Irlanda	Iraq	2022

<sup>4</sup> En su 12<sup>a</sup> sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los diez Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 65<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, en 2020, y terminaría al concluir el 68<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, en 2024: Brasil, Colombia, Dinamarca, Federación de Rusia, Filipinas, México, Mongolia, Senegal, Somalia y Suiza (véase la decisión 2019/201 C).

<i>63<sup>er</sup> periodo de sesiones (2018/19)</i>	<i>64<sup>o</sup> periodo de sesiones (2019/20)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el periodo de sesiones)</i>
Israel	Irlanda	2021
Japón	Israel	2021
Kenya	Japón	2022
Kuwait	Kenya	2022
Liberia	Kuwait	2020
Liechtenstein	Malasia	2023
Malawi	Namibia	2021
Mongolia	Nicaragua	2022
Namibia	Níger	2021
Nicaragua	Nigeria	2020
Níger	Noruega	2020
Nigeria	Perú	2021
Noruega	Qatar	2020
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
Qatar	República de Corea	2022
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2023
República de Corea	Togo	2023
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tabago	2020
Túnez	Túnez	2021
Turkmenistán	Turkmenistán	2022

## Comisión de Estupefacientes<sup>5</sup>

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Afganistán	Afganistán	2021
Alemania	Alemania	2019
Argelia	Argelia	2021
Argentina	Argentina	2019
Australia	Australia	2021
Austria	Austria	2019
Belarús	Belarús	2019
Bélgica	Bélgica	2021
Brasil	Brasil	2021
Burkina Faso	Burkina Faso	2021
Camerún	Camerún	2019
Canadá	Canadá	2021
Chequia	Chequia	2021
Chile	Chile	2021
China	China	2019
Colombia	Colombia	2021
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2021
Croacia	Croacia	2021
Cuba	Cuba	2021
Ecuador	Ecuador	2019
El Salvador	El Salvador	2019

<sup>5</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los 17 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2023: Alemania, Angola, Austria, España, Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Kenya, Libia, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, Turquía y Ucrania. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los 14 Estados Miembros siguientes, en votación secreta, para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2023: Bahrein, China, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Japón, Kazajistán, México, Nepal, Pakistán, Perú, Tailandia, Turkmenistán y Uruguay. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2023 (véase la decisión 2019/201 C).

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Eslovaquia	Eslovaquia	2019
España	España	2019
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2019
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2021
Francia	Francia	2021
Guatemala	Guatemala	2019
Hungría	Hungría	2019
India	India	2021
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2019
Iraq	Iraq	2021
Israel	Israel	2019
Italia	Italia	2019
Japón	Japón	2019
Kenya	Kenya	2019
Kirguistán	Kirguistán	2021
Mauritania	Mauritania	2019
México	México	2019
Noruega	Noruega	2019
Países Bajos	Países Bajos	2019
Pakistán	Pakistán	2019
Perú	Perú	2019
Qatar	Qatar	2019
República de Corea	República de Corea	2019
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2019
Sudáfrica	Sudáfrica	2019
Sudán	Sudán	2019
Suiza	Suiza	2021
Tailandia	Tailandia	2019
Togo	Togo	2021
Turquía	Turquía	2019
Uganda	Uganda	2019
Uruguay	Uruguay	2019

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Afganistán	Afganistán	2020
Alemania	Alemania	2020
Arabia Saudita	Argelia	2021
Austria	Austria	2021
Belarús	Belarús	2021
Benin	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2020
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2021
Brasil	Bulgaria	2020
Bulgaria	Burkina Faso	2021
Camerún	China	2020
Chile	Colombia	2020
China	Cuba	2021
Colombia	Ecuador <sup>a</sup>	2021
Côte d'Ivoire	Egipto	2020
Cuba	Eritrea	2020
Egipto	Estados Unidos de América	2021
Eritrea	Eswatini	2021
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2020
Federación de Rusia	Francia	2021
Francia	Guatemala <sup>a</sup>	2021
Guatemala	India	2021
India	Indonesia	2020
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2021
Irán (República Islámica del)	Iraq	2021
Italia	Italia	2020
Japón	Japón	2020
Kenya	Kenya	2020
Marruecos	Kuwait	2021
Mauricio	Marruecos	2020

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Mauritania	Mauricio	2020
México	Mauritania	2020
Pakistán	México	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nigeria	2021
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
Serbia	Sudáfrica <sup>b</sup>	2020
Sudáfrica	Tailandia	2021
Suecia	Togo	2020
Togo	Turquía	2021
Uruguay	Uruguay	2020

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió al Ecuador y a Guatemala para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 A).

<sup>b</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió a Sudáfrica para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2019/201 B).

## Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo<sup>6</sup>

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Alemania	2020
Angola	Arabia Saudita	2020
Arabia Saudita	Austria	2020
Austria	Bélgica	2022
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Botswana	2022
Brasil	Brasil	2020
Bulgaria	Burkina Faso	2020
Burkina Faso	Camerún	2020
Camerún	Canadá	2022
Canadá	Chile	2020
Chile	China	2022
China	Cuba	2022
Côte d'Ivoire	Ecuador <sup>b</sup>	2022
Cuba	Egipto	2022
El Salvador	El Salvador	2020
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2022
Federación de Rusia	Etiopía	2022
Finlandia	Federación de Rusia	2020
Hungría	Finlandia	2020
India	Hungría	2022
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2022
Japón	Japón	2020
Kazajstán	Kazajstán	2020
Kenya	Kenya	2022
Letonia	Letonia	2022
Mauricio	Liberia	2022
Mauritania	Madagascar <sup>c</sup>	2022

<sup>6</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 C).

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
México	México	2020
Nigeria	Nepal	2022
Pakistán	Nigeria	2020
Perú	Omán	2022
Polonia	Portugal	2020
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Democrática del Congo	2020
República Democrática del Congo	República Dominicana <sup>a</sup>	2022
República Dominicana	Rumania	2022
Sudáfrica	Serbia	2020
Suecia	Sudáfrica	2020
Suiza	Suiza	2020
Tailandia	Tailandia	2022
Turkmenistán	Turkmenistán	2020
Turquía	Turquía	2022
Uganda		

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a la República Dominicana para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 A).

<sup>b</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió al Ecuador para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 B).

<sup>c</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Madagascar para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 C).

## C. Comisiones regionales

### Comisión Económica para África<sup>7</sup>

(54 miembros)

---

Angola	Madagascar
Argelia	Malawi
Benin	Malí
Botswana	Marruecos
Burkina Faso	Mauricio
Burundi	Mauritania
Cabo Verde	Mozambique
Camerún	Namibia
Chad	Níger
Comoras	Nigeria
Congo	República Centroafricana
Côte d'Ivoire	República Democrática del Congo
Djibouti	República Unida de Tanzania
Egipto	Rwanda
Eritrea	Santo Tomé y Príncipe
Eswatini	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Sudán del Sur
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Libia	Zimbabwe

---

<sup>7</sup> Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

## Comisión Económica para Europa<sup>8</sup>

(56 miembros)

---

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Macedonia del Norte
Bulgaria	Malta
Canadá	Mónaco
Chequia	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
Federación de Rusia	Serbia
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tayikistán
Grecia	Turkmenistán
Hungría	Turquía
Irlanda	Ucrania
Islandia	Uzbekistán

---

<sup>8</sup> La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

## Comisión Económica para América Latina y el Caribe<sup>9</sup>

### Miembros (46)

---

Alemania	Honduras
Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República de Corea
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Turquía
Guyana	Uruguay
Haití	Venezuela (República Bolivariana de)

---

<sup>9</sup> Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

**Miembros asociados (14)**

---

Anguila	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bermudas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Curaçao	Martinica
Guadalupe	Montserrat
Guayana Francesa	Puerto Rico
Islas Caimán	San Martín

---

## Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico<sup>10</sup>

### Miembros (53)

---

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelanda
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

---

<sup>10</sup> Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

**Miembros asociados (9)**

---

Guam	Niue
Hong Kong (China)	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
Macao (China)	Samoa Americana
Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte	

---

---

**Comisión Económica y Social para Asia Occidental****(18 miembros)**

---

Arabia Saudita	Libia
Bahrein	Marruecos
Egipto	Mauritania
Emiratos Árabes Unidos	Omán
Estado de Palestina	Qatar
Iraq	República Árabe Siria
Jordania	Sudán
Kuwait	Túnez
Líbano	Yemen

---

## D. Comités permanentes

### Comité del Programa y de la Coordinación<sup>11</sup>

(34 miembros; mandato de tres años)

2018	2019	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Argentina	Alemania	2020
Bangladesh	Angola	2021
Belarús	Argentina	2021
Brasil	Bangladesh	2019
Bulgaria	Belarús	2020
Burkina Faso	Botswana	2020
Camerún	Brasil	2020
Chad	Bulgaria	2020
Chile	Burkina Faso	2020
China	Camerún	2020
Cuba	Chad	2020
Egipto	Chile	2020
Eritrea	China	2019
Estados Unidos de América	Cuba	2020
Federación de Rusia	Egipto	2019
Francia	Eritrea	2019
Haití	Estados Unidos de América	2020
India	Etiopía	2021
Irán (República Islámica del)	Federación de Rusia	2021
Italia	Francia	2021

<sup>11</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo presentó las candidaturas de los seis Estados Miembros siguientes para que la Asamblea General los eligiera por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022: China, Comoras, Liberia, Mauritania, República de Corea y Uruguay. El Consejo aplazó la presentación de la candidatura de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para su elección por la Asamblea para el mismo mandato de tres años. El Consejo volvió a aplazar la presentación de candidaturas de dos miembros para un mandato que comenzaría en la fecha en que los eligiera la Asamblea General: un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2020 y un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Japón	Haití	2019
Pakistán	India	2020
Perú	Irán (República Islámica del)	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Italia	2020
República de Corea	Japón	2020
República de Moldova	Pakistán	2020
República Unida de Tanzania	Paraguay <sup>a</sup>	2021
Senegal	Portugal	2020
Zimbabwe	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
	República de Corea	2019
	República de Moldova	2020
	Senegal	2019

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo propuso la candidatura del Paraguay para que la Asamblea General lo eligiera por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

## Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

---

*Miembros del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018*

Azerbaiyán	Israel
Burundi	Mauritania
China	Nicaragua
Cuba	Pakistán
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Federación de Rusia	Sudán
Grecia	Turquía
Guinea	Uruguay
India	Venezuela (República Bolivariana de)
Irán (República Islámica del)	

---

*Miembros del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022*

Bahrein	India
Brasil	Israel
Burundi	Libia
China	México
Cuba	Nicaragua
Estados Unidos de América	Nigeria
Estonia	Pakistán
Eswatini	Sudán
Federación de Rusia	Turquía
Grecia	

---

## E. Órganos de expertos

### **Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos**

#### **Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas**

**(30 miembros)**

---

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Kenya
Bélgica	Marruecos
Brasil	México
Canadá	Noruega
Chequia	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza

---

---

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado  
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(36 miembros)**

---

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Nueva Zelanda
Canadá	Países Bajos
Chequia	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Serbia
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia

---

## Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Albania	2021
Belarús	Alemania	2020
Benin	Belarús	2021
Botswana	Botswana	2020
Brasil	Brasil	2021
Camerún	Camboya <sup>a</sup>	2021
China	Camerún	2020
Colombia	China	2020
Côte d'Ivoire	Colombia	2021
Federación de Rusia	Côte d'Ivoire	2020
Filipinas	Federación de Rusia	2020
Kazajstán	Filipinas	2021
Kenya	Guatemala <sup>b</sup>	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Kazajstán	2021
Sudáfrica	Kenya	2020
Ucrania	Kirguistán	2021
Uganda	Marruecos <sup>c</sup>	2021
	Nigeria	2021
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
	Sudáfrica	2020

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Camboya para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

<sup>b</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió a Guatemala para llenar una vacante para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2019/201 B).

<sup>c</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a Marruecos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 B).

## **Comité de Políticas de Desarrollo**

**(24 miembros; mandato de tres años que terminará el 31 de diciembre de 2021)**

---

Adriana Abdenur (Brasil)

Debapriya Bhattacharya (Bangladesh)

Winifred Byanyima (Uganda)

Ha-Joon Chang (República de Corea)

Diane Elson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Marc Fleurbaey (Francia)

Sakiko Fukuda-Parr (Japón)

Kevin Gallagher (Estados Unidos de América)

Arunabha Ghosh (India)

Sen Gong (China)

Trudi Hartzenberg (Sudáfrica)

Rashid Hassan (Sudán)

Rolph van der Hoeven (Países Bajos)<sup>a</sup>

Stephan Klasen (Alemania)

Amina Mama (Nigeria)

Mariana Mazzucato (Italia)

Leticia Merino (México)

Jacqueline Musiitwa (Zambia)

Keith Nurse (Trinidad y Tabago)

José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)

Meg Taylor (Papua Nueva Guinea)

Taffere Tesfachew (Etiopía)

Kori Udovicki (Serbia)

Natalya Volchkova (Federación de Rusia)

---

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo nombró a Rolph van der Hoeven (Países Bajos) para llenar la vacante ocasionada por la renuncia de la miembro electa Teresa Ribera (España), por un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 A).

---

## **Comité de Expertos en Administración Pública**

**(24 miembros; mandato de cuatro años que terminará el 31 de julio de 2021)**

---

Linda Bilmes (Estados Unidos de América)

Geert Bouckaert (Bélgica)

Upma Chawdhry (India)

Emmanuelle d'Achon (Francia)

Cristina Duarte (Cabo Verde)

Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

Ali Hamsa (Malasia)

Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Bridget Katsriku (Ghana)

Margaret Kobia (Kenya)

Ma Hezu (China)

Louis Meuleman (Países Bajos)

Joan Mendez (Trinidad y Tabago)

Linus Toussaint Mendjana (Camerún)

Gregorio Montero (República Dominicana)

Lamia Moubayed Bissat (Líbano)

Juraj Nemeč (Eslovaquia)

Katarina Ott (Croacia)

Regina Silvia Viotto Monteiro Pacheco (Brasil)

Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela)

Ora-orn Poocharoen (Tailandia)

Gowher Rizvi (Bangladesh)

Abdelhak Saihi (Argelia)

Andrei Soroko (Federación de Rusia)

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>2019 y 2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2022
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2020
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2022
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2022
Laura-Maria Craciunean (Rumania)	2020
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2022
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2022
Chen Shiqiu (China)	2020
Mikel Mancisidor de la Fuente (España)	2020
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2020
Sandra Liebenberg (Sudáfrica)	2020
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2020
Preeti Saran (India) <sup>a</sup>	2022
Waleed Sa'di (Jordania)	2020
Heisoo Shin (República de Corea)	2022
Olivier De Schutter (Bélgica)	2022
Michael Windfuhr (Alemania)	2020
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2022

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a Preeti Saran (India) para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 A).

---

## Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

**(16 miembros; mandato de tres años)**

---

*Miembros del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019*

---

### **Elegidos por el Consejo (8 expertos)**

Jens Dahl (Dinamarca)

Jesús Guadalupe Fuentes Blanco (México)

Brian Keane (Estados Unidos de América)

Javad Safaei (República Islámica del Irán)<sup>a</sup>

Aisa Mukabenova (Federación de Rusia)

Tarcila Rivera Zea (Perú)

Gervais Nzoa (Camerún)

Zhang Xiaolan (China)

### **Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)**

Mariam Wallet Aboubakrine (Malí)

Phoolman Chaudhary (Nepal)

Terri Henry (Estados Unidos de América)

Elifuhara Laltaika (República Unida de Tanzania)

Les Malezer (Australia)

Ann Nuorgam (Finlandia)

Lourdes Tibán Guala (Ecuador)

Dimitri Zaitcev (Federación de Rusia)

---

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a Javad Safaei (República Islámica del Irán) para llenar la vacante ocasionada por la renuncia de Seyed Mohsen Emadi (República Islámica del Irán), por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2019/201 A).

---

*Miembros del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022*

---

**Elegidos por el Consejo (8 expertos)**

Vital Bambanze (Burundi)<sup>a</sup>  
Grigory E. Lukiyantsev (Federación de Rusia)<sup>a</sup>  
Bornface Museke Mate (Namibia)<sup>a</sup>  
Irma Pineda Santiago (México)<sup>a</sup>  
Sr. Sven-Erik Soosaar (Estonia)<sup>b</sup>  
Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)<sup>a</sup>  
Lourdes Tibán Guala (Ecuador)  
Zhang Xiaoan (China)<sup>a</sup>

**Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)**

Phoolman Chaudhary (Nepal)  
Simón Freddy Condo Riveros (Estado Plurinacional de Bolivia)  
Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)  
Hannah McGlade (Australia)  
Mejía Montalvo (Colombia)  
Anne Nuorgam (Finlandia)  
Geoffrey Scott Roth (Estados Unidos de América)  
Aleksi Tsykarev (Federación de Rusia)

---

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Vital Bambanze (Burundi), Zhang Xiaoan (China), Tove Søvndahl Gant (Dinamarca), Grigory E. Lukiyantsev (Federación de Rusia) y Bornface Museke Mate (Namibia) para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Lourdes Tibán Guala (Ecuador) y a Irma Pineda Santiago (México) para el mismo mandato de tres años. A continuación, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Europa Oriental para el mismo mandato de tres años (véase la decisión 2019/201 C).

<sup>b</sup> En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2019, el Consejo eligió a Sven-Erik Soosaar (Estonia) para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 G).

---

## **Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación**

**(25 miembros; mandato de cuatro años que terminará el 30 de junio de 2021)**

---

Natalia Aristizábal Mora (Colombia)

Abdoulfatah Moussa Arreh (Djibouti)

Rajat Bansal (India)

Margaret Moonga Chikuba (Zambia)

William Babatunde Fowler (Nigeria)

Mitsuhiro Honda (Japón)

Cezary Krysiak (Polonia)

Eric Nil Yarboi Mensah (Ghana)

Dang Ngoc Minh (Viet Nam)

Patricia Mongkhonvanit (Tailandia)

Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)

George Omondi Obell (Kenya)

Carmel Peters (Nueva Zelanda)

Carlos E. Protto (Argentina)

Jorge Antonio Deher Rachid (Brasil)

Aart Roelofsen (Países Bajos)

Christoph Schelling (Suiza)

Aleksandr Anatolyevich Smirnov (Federación de Rusia)

Stephanie Smith (Canadá)

Elfrieda Stewart Tamba (Liberia)

Titia Stolte-Detring (Alemania)

José Troya (Ecuador)

Ingela Willfors (Suecia)

Yan Xiong (China)

Sing Yuan Yong (Singapur)

---

## F. Órganos conexos

### Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia<sup>12</sup>

(36 miembros; mandato de tres años)

2019	2020	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Angola	Alemania <sup>a</sup>	2021
Antigua y Barbuda	Bangladesh	2021
Arabia Saudita	Benin	2021
Australia	Brasil	2020
Bangladesh	Burundi	2021
Belarús	Camerún	2021
Benin	Canadá	2021
Brasil	China	2022
Burundi	Colombia	2020
Camerún	Cuba	2022
Canadá	Dinamarca	2020
Chequia	Djibouti	2021
China	España <sup>a</sup>	2021
Colombia	Estados Unidos de América	2020
Dinamarca	Estonia	2022
Djibouti	Federación de Rusia	2022
Estados Unidos de América	Ghana	2020
Federación de Rusia	Irlanda	2022
Francia	Japón <sup>a</sup>	2021
Ghana	Lituania	2021
Guatemala	Marruecos	2021
Italia	México	2021
Lituania	Mongolia	2021

<sup>12</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022: China, Estonia, Federación de Rusia, Irlanda, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Yemen y Zimbabwe. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Cuba y el Paraguay, por votación secreta, para el mismo mandato de tres años (véase la decisión 2019/201 C).

<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Luxemburgo	Noruega	2022
Marruecos	Nueva Zelandia <sup>a</sup>	2020
México	Pakistán	2021
Mongolia	Paraguay	2022
Países Bajos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
Pakistán	República de Corea	2020
Portugal	República de Moldova <sup>a</sup>	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudán	2020
República de Corea	Suecia	2020
Sudán	Suiza	2022
Suecia	Turkmenistán	2020
Suiza	Yemen	2022
Turkmenistán	Zimbabwe	2022

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Nueva Zelandia y a la República de Moldova a fin de llenar las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Italia y Belarús, respectivamente, para un mandato que comenzaría el 1 de enero y terminaría el 31 de diciembre de 2020. En la misma sesión, el Consejo eligió a Alemania, el Japón y España a fin de llenar las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Francia, Australia y Luxemburgo, respectivamente, para un mandato que comenzaría el 1 de enero y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

---

**Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados****(102 miembros)**

---

Afganistán	Japón
Alemania	Jordania
Argelia	Kenya
Argentina	Lesotho
Armenia	Letonia
Australia	Líbano
Austria	Lituania
Azerbaiyán	Luxemburgo
Bangladesh	Macedonia del Norte
Belarús	Madagascar
Bélgica	Marruecos
Benin	México
Brasil	Montenegro
Bulgaria	Mozambique
Camerún	Namibia
Canadá	Nicaragua
Chad	Nigeria
Chequia	Noruega
Chile	Nueva Zelandia
China	Países Bajos
Chipre	Pakistán
Colombia	Paraguay
Congo	Perú
Costa Rica	Polonia
Côte d'Ivoire	Portugal
Croacia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República de Corea
Djibouti	República de Moldova
Ecuador	República Democrática del Congo

---

Egipto	República Unida de Tanzania
Eslovaquia	Rumania
Eslovenia	Rwanda
España	Santa Sede
Estados Unidos de América	Senegal
Estonia	Serbia
Etiopía	Somalia
Federación de Rusia	Sudáfrica
Fiji	Sudán
Filipinas	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tailandia
Georgia	Togo
Ghana	Túnez
Grecia	Turkmenistán
Guinea	Turquía
Hungría	Uganda
India	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Venezuela (República Bolivariana de)
Irlanda	Yemen
Israel	Zambia
Italia	Zimbabwe

---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos<sup>13</sup>**

**(36 miembros; mandato de tres años)**

2019	2020	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Albania	Antigua y Barbuda	2020
Antigua y Barbuda	Arabia Saudita	2020
Arabia Saudita	Australia	2020
Australia	Austria <sup>a</sup>	2021
Bélgica	Botswana	2021
Botswana	Brasil	2020
Brasil	Bulgaria	2022
Burkina Faso	Burkina Faso	2020
Camboya	Camboya	2020
Camerún	Camerún	2021
Canadá	Canadá	2021
China	Chequia	2022
Cuba	China	2022
Egipto	Colombia	2022
Estados Unidos de América	Dinamarca	2022
Federación de Rusia	Egipto	2020
Gambia	Estados Unidos de América	2022
India	Federación de Rusia	2020
Irán (República Islámica del)	Finlandia <sup>a</sup>	2020
Irlanda	Gambia	2021
Italia	India	2021
Mauricio	Italia	2021
México	Japón	2022
Mónaco	Kuwait	2022

<sup>13</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los 11 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022: Bulgaria, Chequia, China, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Kuwait, Noruega, Perú y Somalia (véase la decisión 2019/201 C).

<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Noruega	México	2021
Países Bajos	Noruega	2022
Panamá	Países Bajos	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú	2022
República de Corea	República de Corea	2021
República de Moldova	Rwanda	2021
Rwanda	Somalia	2022
Sudáfrica	Sudáfrica	2021
Suecia	Suecia	2020
Turquía	Suiza <sup>a</sup>	2020
Ucrania	Ucrania	2021
Vanuatu	Vanuatu	2021

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los Estados Miembros siguientes para sustituir a los miembros de la Junta Ejecutiva que renunciaban a sus puestos con efecto el 31 de diciembre de 2019: Finlandia y Suiza, para concluir el mandato de Mónaco y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente, que terminaría el 31 de diciembre de 2020; y Austria, para concluir el mandato de Bélgica, que terminaría el 31 de diciembre de 2021. Todos los mandatos citados comenzarían el 1 de enero de 2020 (véase la decisión 2019/201 C).

## **Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres<sup>14</sup>**

**(41 miembros; mandato de tres años)**

---

**Miembros hasta el 31 de diciembre de 2021 (17 miembros de los grupos regionales, de conformidad con la resolución 2010/35 del Consejo)**

Angola

Arabia Saudita

Bangladesh

Chile

Colombia

Cuba

Georgia

Ghana

Guinea Ecuatorial

Hungría

India

Irlanda<sup>a</sup>

Kenya

Marruecos

Mongolia

Nepal

Turquía<sup>a</sup>

**Países contribuyentes elegidos para 2017-2019, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General (cuatro países)<sup>b</sup>**

Estados Unidos de América

Noruega

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Suiza

**Países contribuyentes elegidos para 2017-2019, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General (dos países)<sup>b</sup>**

Emiratos Árabes Unidos<sup>c</sup>

Israel

---

<sup>14</sup> Las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva figuran en la resolución 64/289 de la Asamblea General, párrs. 60 a 63, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

---

**Miembros hasta el 31 de diciembre de 2019 (18 miembros de los grupos regionales, de conformidad con la resolución 2010/35 del Consejo)<sup>d</sup>**

Australia

Bahrein

Belarús

Brasil

Burkina Faso

Camerún

China

El Salvador

Finlandia

Japón

Montenegro

Nigeria

República de Corea

Rwanda

Suecia

Trinidad y Tabago

Yemen

Zambia

---

<sup>a</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo, de conformidad con su resolución 2010/35, eligió a Bélgica y el Canadá miembros de la Junta Ejecutiva a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Irlanda y Turquía, respectivamente, para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

<sup>b</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo, se informó al Consejo de que la elección de miembros de conformidad con el párrafo 61 de la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 se celebraría en una fecha posterior.

<sup>c</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, eligió a los Emiratos Árabes Unidos para llenar la vacante ocasionada por la renuncia de Chile, para un mandato que comenzaría el 1 de enero y terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2019/201 A).

<sup>d</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Alemania, el Brasil, Burundi, China, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajistán, el Líbano, Lituania, Madagascar, México, Nueva Zelandia, Nigeria, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Suiza para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2019/201 C). En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2019, el Consejo eligió a la Argentina para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 (véase la decisión 2019/201 G).

## Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos<sup>15</sup>

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>	<i>Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Arabia Saudita	2019	Afganistán	2021
Burkina Faso	2021	Alemania	2019
China	2020	Angola <sup>a</sup>	2019
Colombia	2019	Argelia	2020
Egipto	2019	Argentina	2019
España	2019	Bélgica	2020
Federación de Rusia	2021	Brasil	2020
Guatemala	2020	Canadá	2019
Hungría	2020	Congo	2019
Irán (República Islámica del)	2021	Estados Unidos de América	2021
Japón	2020	Guinea Ecuatorial	2020
Lesotho	2020	Irlanda	2020
Luxemburgo	2019	Kuwait	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020	México	2021
República de Corea	2021	Nigeria	2021
Sudán	2019	Países Bajos	2021
Suecia	2021	Pakistán	2019
Suiza	2021	Polonia	2020

<sup>a</sup> El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura eligió a Angola para llenar la vacante ocasionada por la renuncia de Zimbabwe, para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2019.

<sup>15</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a los cinco Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022: Australia, Burundi, España, Madagascar y Turkmenistán. En la misma sesión, el Consejo también eligió a Austria a fin de llenar la vacante ocasionada por la renuncia de Suiza, para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C). En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Cuba, en votación secreta, para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022.

## Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes<sup>16</sup>

(13 miembros; mandato de cinco años)

	<i>El mandato termina el 1 de marzo</i>
Sevil Atasoy (Turquía)	2022
Cornelis de Joncheere (Países Bajos)	2022
Raúl Martín del Campo Sánchez (México)	2022
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2022
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2022
Bernard Leroy (Francia) <sup>a</sup>	2020
Richard Phillip Mattick (Australia)	2022
Luis Alberto Otárola Peñaranda (Perú)	2022
Jagjit Pavadia (India) <sup>a</sup>	2020
Viroj Sumyai (Tailandia)	2020
Francisco E. Thoumi (Colombia)	2020
Jallal Toufiq (Marruecos) <sup>a</sup>	2020
Hao Wei (China)	2020

<sup>a</sup> Reelegido para un mandato de cinco años que comenzará el 2 de marzo de 2020 y terminará el 1 de marzo de 2025.

<sup>16</sup> Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Estupefacientes. En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Zuriswa Zingela (Sudáfrica), en votación secreta, entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud, para un mandato de cinco años que comenzaría el 2 de marzo de 2020 y terminaría el 1 de marzo de 2025. En la misma sesión, el Consejo eligió a Jagjit Pavadia (India), Jallal Toufiq (Marruecos) y César Tomás Arce Rivas (Paraguay), en votación secreta, entre los candidatos propuestos por los Gobiernos, para el mismo mandato de cinco años. En su 13ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Bernard Leroy (Francia) y Viviana Manrique Zuluaga (Colombia) entre los candidatos propuestos por los Gobiernos para el mismo mandato de cinco años (véase la decisión 2019/201 C).

## Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas<sup>17</sup>

(10 miembros; mandato de tres años que terminará el 31 de diciembre de 2021)

---

Côte d'Ivoire<sup>b</sup>

Fiji<sup>b</sup>

Gambia<sup>a</sup>

Indonesia<sup>b</sup>

Islandia<sup>a</sup>

Líbano<sup>b</sup>

Liberia

Panamá<sup>a</sup>

Rumania<sup>a</sup>

Trinidad y Tabago<sup>c</sup>

---

<sup>a</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo eligió a Gambia, Islandia, Panamá y Rumania para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 B).

<sup>b</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Côte d'Ivoire, Fiji, Indonesia y Líbano para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

<sup>c</sup> En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2019, el Consejo eligió a Trinidad y Tabago para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 G).

---

<sup>17</sup> El reglamento que rige el Premio de Población de las Naciones Unidas figura en la resolución [36/201](#) y la decisión 41/445 de la Asamblea General.

## Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida<sup>18</sup>

(22 miembros; mandato de tres años)

2019	2020	El mandato termina el 31 de diciembre
Argelia	Australia	2020
Australia	Belarús	2022
Belarús	Brasil	2021
Bélgica	Chile	2020
Brasil	China	2021
Chile	Congo	2020
China	El Salvador	2022
Congo	Estados Unidos de América	2022
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2021
Federación de Rusia	Finlandia	2020
Finlandia	Francia	2022
Francia <sup>a</sup>	Irán (República Islámica del)	2020
India	Japón	2021
Indonesia	Kenya	2022
Irán (República Islámica del)	Liberia	2021
Japón	Luxemburgo	2021
Liberia	Namibia	2021
Madagascar	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2021
México	Suiza	2021
Namibia	Túnez	2022

<sup>18</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Belarús, El Salvador, los Estados Unidos de América, Francia, Kenya y Túnez para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2022. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico para el mismo mandato de tres años (véase la decisión 2019/201 C).

---

2019	2020	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
Suecia		

---

<sup>a</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo eligió a Francia para que sustituyera a Alemania, que había renunciado a su puesto con efecto el 31 de diciembre de 2018, durante el resto de su mandato, que terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2019/201 A).

<sup>b</sup> En su 12ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2019, el Consejo eligió a Luxemburgo y Suiza para que sustituyeran a Bélgica y Suecia, respectivamente, que habían renunciado a sus puestos con efecto el 31 de diciembre de 2019, durante el resto de sus mandatos, que terminarían el 31 de diciembre de 2021 (véase la decisión 2019/201 C).

---

## Asamblea de ONU-Hábitat<sup>19</sup>

La Asamblea de ONU-Hábitat está integrada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (véase la resolución [73/239](#) de la Asamblea General).

---

<sup>19</sup> En su resolución [73/239](#), de 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición intergubernamental universal.

## **G. Otros órganos subsidiarios**

### **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

---

## **Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz<sup>20</sup>**

**(31 miembros; mandato de dos años, según proceda, que terminará el 31 de diciembre de 2020)**

---

### **Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)**

China

Côte d'Ivoire

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Perú

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

### **Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)**

Brasil<sup>a</sup>

Colombia<sup>b</sup>

Irán (República Islámica del)<sup>a</sup>

Irlanda<sup>b</sup>

Malí<sup>a</sup>

República de Corea<sup>b</sup>

Rumania<sup>b</sup>

### **Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)<sup>c</sup>**

Alemania

Canadá

Japón

Noruega

Suecia

---

<sup>20</sup> Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en la resolución 60/180 de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2005), párrs. 4 a 6, y 1646 (2005), párr. 1.

---

**Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)<sup>c</sup>**

Bangladesh

Etiopía

India

Pakistán

Rwanda

**Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)**

Chequia

Egipto

El Salvador

Guatemala

Kenya

México

Nepal

---

<sup>a</sup> En su séptima sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, el Consejo, de conformidad con su resolución 2015/1, eligió al Brasil, el Irán (República Islámica del) y Malí para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 o cuando dejaran de ser miembros del Consejo (véase la decisión 2019/201 B).

<sup>b</sup> En su sexta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, el Consejo, de conformidad con su resolución 2015/1, de 4 de marzo de 2015, eligió a Colombia, Irlanda, la República de Corea y Rumania para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2019 y terminaría el 31 de diciembre de 2020. En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África y dos miembros de entre los Estados miembros del Consejo Económico y Social por el mismo mandato de dos años (véase la decisión 2019/201 A).

<sup>c</sup> Seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales.

